

INFORME DE LABORES

DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

2 0 1 6 - 2 0 1 7

Licenciada Raquel Caballero de Guevara





INFORME DE LABORES

DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2 0 1 6 – 2 0 1 7

Licenciada Raquel Caballero de Guevara



123

p9641 Procuraduría para la Defensa de los derechos Humanos Informe de labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos 2016-2017 / Procuraduría para la Defensa de los SV Derechos Humanos. --1° ed. -- San Salvador, El Salv. : Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 2017. 138 p.; 28 cm.

ISBN 978-99961-991-0

1. Derechos humanos-Informe. 2. Derechos civiles-Aspectos sociales. 1. Título.

BINA/jmh

UNIDAD DIRECCIONAL

Licenciada Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos Tel. 2520-4303

Lic. Ricardo José Gómez Guerrero Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos Tel. 2520-4340	Licda. Ana Milagro Guevara de Medrano Procuradora Adjunta para la Defensa del Derecho al Medio Ambiente Tel. 2520-4342	Licda. Rosa Elena Ramos Chávez Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos Tel. 2520-4350
Licda. Leonor Elisa Arévalo Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia Tel. 2520-4349	Licda. Yeny Acosta Melgar Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y Juventudes Teléfono: 2520-4343	Licda. Juana Mireya Tobar Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales Tel. 2520-4353
Lic. Walter Gerardo Alegría Procurador Adjunto para la Defensa de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana Tel. 2520-4324	Licda. Lucía Angélica Cruz Guardado Secretaria General Tel. 2520-4310	Mdh. Ernestina Reyes Reyes Directora de la Escuela de Derechos Humanos Tel. 2524-6913



Licda. Raquel Caballero de Guevara Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos 5ª Avenida Norte y 19 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; y 2520-4302.

Julio 2017

ÍNDICE

Co	priterido	'agınas
Mei	nsaje de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos	9
RES	SUMEN EJECUTIVO	13
I. PF	RESENTACIÓN INSTITUCIONAL	19
1.1	Mandato constitucional y legal	20
1.2	Estructura organizativa	23
1.3	Personal de la institución	24
	a) Nuevas contrataciones	24
	b)Personal por régimen laboral	25
	c) Personal administrativo, técnico y ejecutivo	25
II.	PLAN DE TRABAJO 2016-2017	27
2.1	Pensamiento estratégico	28
2.2	Exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos	29
III.	ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	49
3.1	Asignación presupuestaria	50
3.2	Ejecución presupuestaria	52
3.3	Gestiones de compra y contrataciones	53
IV.	LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS	55
4.1	Protección de los derechos humanos	56
a)	Tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos	56
b)	Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad	76

c)	Atención a grupos en condición de vulnerabilidad	81
4.1	.1 Otras acciones relacionadas con la protección de los derechos humanos	92
4.1	.2 Departamento de Derechos Políticos	94
4.1	.3 Procuradurías Adjuntas específicas	96
4.1	.4 Informes especiales y situacionales (clasificarlos por temáticas como esta en el cuadro, en lugar de adjuntas)	99
4.1	.5 Posicionamientos públicos	101
4.1	.6 Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma	102
4.1	.7 Actividades de observación preventiva y atención de crisis	104
4.2	Promoción de los derechos humanos	105
a)	Delegaciones departamentales	108
b)	Escuela de Derechos Humanos y Sede Central San Salvador	108
4.3	Fortalecimiento institucional	117
a)	Secretaría General	117
b)	Departamento de Recursos Humanos	117
c)	Departamento Jurídico	118
d)	Departamento de Comunicaciones y Prensa	118
e)	Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos	119
f)	Unidad de Acceso a la Información Pública	119
g)	Procuradurías adjuntas específicas	120
\/	ANEVOS	122

Índice de cuadros, gráficas, mapa y organigrama

Cuadros	pág
1. Funciones constitucionales	20
2. Atribuciones legales	21
3. Nuevas contrataciones por sexo	24
4. Distribución de plazas por régimen salarial y sexo	25
5. Distribución de plazas por actividad y sexo	25
6. Plan Estratégico Institucional 2015-2017	29
7. Eje Estratégico de Protección Integral de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	30
8. Eje Estratégico de Promoción y Educación en Derechos Humanos	41
9. Eje Estratégico de Fortalecimiento Institucional	44
10. Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	53
11. Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador	66
12. Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador	68
13. Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad	77
14. Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios	78
15. Tipo y cantidad de gestiones en centros penales a requerimiento de familiares	80
16. Verificaciones realizadas a Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal	81
17. Informes especiales y situacionales	101
18. Pronunciamientos por área temática	101
19. Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley por área temática	103
20. Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis	104
21. Resumen de actividades de promoción realizadas a nivel nacional	107
Gráficos	pág
1. Presupuesto institucional 2012-2017	51
2. Recepción de casos según categoría de derechos más denunciada	60
3. Recepción de casos según derechos específicos más denunciados	61
4. Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas	62
5. Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales	64

6.	Instituciones públicas más señaladas y/o recomendadas en resoluciones inicia- les	65
7.	Derechos humanos más violentados según resoluciones finales	70
8.	Instituciones públicas más señaladas como responsables en resoluciones finales	70
9.	Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales	72
Та	blas	pág
1.	Distribución de la Asignación Presupuestaria	51
2.	Ejecución Presupuestaria Institucional	52
3.	Ejecución Presupuestaria Institucional	52
4.	Actividades realizadas a nivel nacional en el área de Protección de Derechos Humanos	57
5.	Tipos de documentos firmados a nivel nacional	58
Ma	ара	59
Oı	rganigrama institucional	23



La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, recibiendo la acreditación Categoría "A" de la PDDH la cual supone su aceptación internacional y el cumplimiento de los Principios de París.¹

¹ El mandato Constitucional de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos se complementa con los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, denominados como "Principios de París", suscritos por representantes de dichas organizaciones en 1991, que contemplan criterios o estándares para su funcionamiento y composición los cuales se encuentran anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. La acreditación es otorgada por Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.



MENSAJE DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



n mi calidad de titular de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), y atendiendo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa relativo a la obligación de la administración pública de entregar a dicho Órgano el Informe de Labores del año recién transcurrido, en esta ocasión presento el trabajo desarrollado por esta Institución en el periodo comprendido del 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017.

La ocasión se presenta oportuna para precisar que la PDDH es un órgano que constituye la piedra angular del Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos cuya atribución esencial de vigilar la actuación u omisión pública frente a las personas vincula el cumplimiento íntegro y efectivo de las obligaciones contenidas en las normas internacionales y la garantía progresiva de los derechos humanos. Por ello, al asumir esta importante investidura en septiembre de 2016, lo hice consiente del considerable reto

que en materia de derechos humanos impone una sociedad como la salvadoreña.

Recientemente señalé mi enorme preocupación por la disminución de los fondos públicos destinados al presupuesto de la PDDH, medida sumamente lesiva para el funcionamiento institucional, especialmente cuando ha sido ampliamente conocido que, en toda su historia, la Procuraduría nunca ha recibido un presupuesto que corresponda con el amplio mandato constitucional y legal que le ha sido otorgado lo cual constituye un manifiesto incumplimiento recomendaciones que de distintos organismos y mecanismos de las Naciones Unidas han realizado al Estado salvadoreño desde hace varios años, referido al incremento presupuestario de la institución. En ese sentido, la participación y apoyo de organismos de cooperación nacional e internacional ha sido vital para enfrentar los enormes retos que la situación actual impone.

Pese a los inconvenientes, desde el inicio de mi gestión señalé mi compromiso por brindar una respuesta efectiva y oportuna a las víctimas de violaciones a derechos humanos, promoviendo un enfoque institucional integrado, en paralelo con la mayor calidad y calidez en los servicios de protección y promoción de derechos humanos que prestamos. En razón de ello he renovado la normativa interna institucional y he impulsado la reorganización de diferentes áreas y departamentos, he promovido la modernización de nuestras herramientas y procesos, y el uso de tecnologías de la información en los servicios que brindamos.

Bajo esa premisa, instruí la consolidación del mecanismo de asistencia a víctimas, relativo a las acciones inmediatas, el cual permite una respuesta oportuna en aquellos casos que por sus características pueden ser resueltos a través de procedimientos alternos (buenos oficios, mediaciones, verificaciones). Al mismo tiempo, me agrada advertir el aumento en la emisión de pronunciamientos institucionales, situación que ha sido posible a través de la delegación de firmas que formalizan el ejercicio de los mecanismos de protección.

Al interior de la institución he adoptado la mejora de las capacidades técnicas para todo el equipo como un objetivo primordial, por lo que se ha iniciado un proceso de formación permanente con la intervención de la Escuela de Derechos Humanos y otras instancias internas, instituciones estatales con experticia en temáticas específicas y organismos cooperantes. Dicha asistencia ha permitido el refuerzo de capacidades y la generación de destrezas, particularmente en las áreas relacionadas con la atención a grupos en condición de vulnerabilidad.

Asimismo, informo sobre el incremento en el nivel de respuesta de las autoridades que han sido recomendadas en dichos pronunciamientos, lo cual tiene una trascendencia especial dado que la PDDH es un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad

humana e impulsar el Estado Democrático de Derecho.

En ese marco he mantenido una política de acercamiento con la titularidad de diversas instituciones estatales, organizaciones y cuerpo diplomático, solicitando espacios o ante el requerimiento de algunas para presentar o promover la discusión sobre temas de interés y, en definitiva, fortalecer el rol de incidencia de la PDDH en torno a la adopción de políticas, planes e iniciativas relacionadas con los derechos humanos.

De igual manera impulsé la instalación Consultivo del Consejo integrado diversas personalidades de la vida nacional quienes desde la reflexión de cuestiones temáticas relacionadas con el ejercicio de mi mandato, aseguran un mejor asesoramiento y conocimientos especializados puestos a disposición de la promoción y proteccion de los derechos humanos.

Por otro lado, en apoyo a las demandas de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad he mantenido mi exhortación al Estado salvadoreño para la adopción de estrategias inclusivas y la equiparación de oportunidades que reduzcan las disparidades existentes, realizando llamamientos para proteger a las personas que son víctimas de discriminación, rechazo e intolerancia, y todo tipo de violencia basada en el género y la estigmatización por parte de la sociedad y los agentes estatales.

También he iniciado un trabajo estratégico y más técnicamente cualificado, innovador y sistemático en relación al apoyo psicosocial a familiares que forman parte del Banco de Datos Forenses de Migrantes no Localizados. Si bien esta labor tiene una visión a largo plazo, mediante un equipo especializado y multidisciplinario, ya se han obtenido resultados en el poco tiempo de su implementación. A partir de una atención integral, en las diversas etapas del proceso se ha logrado que la población intervenida fortalezca sus capacidades psicosociales para el adecuado afrontamiento de su compleja

situación, y mejore su salud física y mental, y su bienestar en general, las cuales son dimensiones indispensables para la plena restitución de sus derechos.

Por otro lado, he mantenido una vigilancia constante en relación a la situación de inseguridad, participando activamente en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia y manifestando mi total preocupación y repudio hacia la generalización de las conductas violentas y prácticas delictivas que afectan real o potencialmente los derechos de la población salvadoreña; destacando las afectaciones que surgen del desplazamiento por motivos de violencia y pronunciándome constantemente sobre la necesaria adopción de un enfoque de seguridad ligado a la realización efectiva de los derechos humanos y la concreción de políticas públicas integrales que obliguen a la aplicación de estándares especiales de protección para las personas y los grupos en mayor condición de vulnerabilidad.

De igual manera, me he pronunciado sobre la adopción de acciones concretas para proteger a quienes prestan el servicio policial de amenazas a sus vidas e integridad y la de sus familias por acciones provenientes de grupos delincuenciales, destacando la necesidad de brindar formación técnica, cuidado psicosocial, mejoramiento de las condiciones laborales, entre otras, garantizando los recursos institucionales y presupuestarios para tal fin.

En otro plano, he promovido la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos y consolidado espacios de diálogo y coordinación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en condición de vulnerabilidad, además de realizar diferentes acciones de cooperación con organismos internacionales de protección de derechos humanos, dando seguimiento a sus recomendaciones y ejerciendo la supervisión nacional de su cumplimiento.

También desde mi mandato he contribuido al fortalecimiento del respeto y garantía de

los derechos humanos mediante procesos de educación, difusión y sensibilización destinados a las víctimas, mujeres y sectores sociales en condición de vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y sociedad en general. Además, y en razón a la atribución de gestionar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades públicas, realicé varias mediaciones atendiendo mayoritariamente problemáticas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales.

Asimismo, he instruido la creación y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Promoción de Derechos Humanos, esfuerzo necesario y esencial para garantizar su respeto y realización, y que complementa las acciones de protección en el marco de una visión amplia e integradora consecuente con los nuevos desafíos, problemáticas y brechas en la materia.

En ese contexto, también he considerado como una tarea primordial de la magistratura moral que ostento, brindar los apoyos necesarios para la promoción y establecimiento de una cultura de paz guiada por normas y principios democráticos y de participación, que privilegie la suprema obligación de evitar todos los actos de violencia y de manera particular prohíba toda propaganda pública o privada a favor de dichos actos o apologías de odio que constituyan incitaciones a la violencia o la discriminación.

La idea principal que he sostenido en el marco del XXV aniversario de los Acuerdos de Paz es que para alcanzar el ideal de sociedad democrática planteado en tan importante hecho, debe generarse una transformación política, social y económica que implique esfuerzos sostenidos, garantizando la vigencia de los derechos humanos, siendo esta una responsabilidad histórica y política de todos los sectores en un nuevo orden social equivalente a lograr que la paz anhelada sea justa y responda a las necesidades del pueblo salvadoreño.

Es por ello que resulta innegable la necesidad de unirnos en visión de futuro y tornar la página

de un pasado de múltiples enfrentamientos por medio de un proceso que vindique los derechos a la verdad y la justicia, que determine las responsabilidades institucionales, restituya derechos, repare los daños, promueva reformas normativas y adopte las medidas necesarias en garantía de la no repetición, con vistas a promover la reconciliación nacional como un objetivo de Estado.

Como titular de esta institución controladora de las actuaciones del Estado, refrendo mi deber de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos y, en particular, dar una respuesta efectiva a las demandas de la población salvadoreña que depositan en la intervención de la Procuraduría su confianza y expectativas para la restitución de sus derechos vulnerados.

Al mismo tiempo, mantengo mi convicción y hago un llamado a las autoridades a que impulsen de manera decidida políticas públicas que tengan como base el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los instrumentos internacionales de derechos humanos en todos sus programas, medidas y acciones, las cuales

deben asumir como un propósito ineludible para garantizar el bien común y el bienestar de la población salvadoreña.

Es así como en estos primeros meses al frente de la PDDH he pretendido la búsqueda de la armonía, del entendimiento, de la tolerancia y del respeto. El rol de mediador y concertador como catalizador de prevención y reparación, la ecuanimidad en la atención y valoraciones, la apertura y receptividad para todas las voces sin distinción, la autonomía e independencia funcional y orgánica son elementos esenciales de mi función; sin embargo, al centro de este servicio se encuentran los derechos humanos, cuya defensa debe ser indefectible.

Invito, pues, a la lectura de este primer informe de labores desde una nueva óptica, crítica, constructiva, proactiva y corresponsable, y a unir nuestras capacidades y esfuerzos en torno a la construcción de un Estado de El Salvador respetuoso y garante de los derechos de todas y todos.

San Salvador, 13 de julio de 2017

Licengiada Raquel Caballero de Guevara

Procuradorá para la Defensa de los Derechos Humanos



RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

urante el periodo que comprende este Informe Anual de Labores (1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017), la PDDH ha continuado ejerciendo su mandato constitucional de velar por los derechos humanos de la población salvadoreña. En los siguientes párrafos se desarrolla una breve presentación institucional que incluye la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2017 y la sistematización de los resultados de las actividades principales realizadas durante el periodo.

El Procurador o Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos es una figura institucional creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados. Se introduce al ordenamiento jurídico nacional luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., el 16 de enero de 1992.

Actualmente, la PDDH cuenta con un total de 465 personas que integran el servicio público en el presupuesto ordinario institucional, de los cuales el 54.6 % (254) son hombres, y el 45.4 % (211) son mujeres. El régimen laboral de contratación se distribuye de la siguiente manera: 65 personas están por contrato de servicios profesionales y 400 por el régimen de Ley de Salario. En el período se realizaron 34 contrataciones nuevas para cubrir plazas vacantes, de las cuales 13 fueron del sexo femenino y 21 del sexo masculino. El personal se clasifica en personal ejecutivo, con un total de 66, de los cuales 31 son mujeres y 35 hombres; personal técnico, que lo componen 179 personas, de las cuales 104 son mujeres y 75 hombres; y, personal administrativo con 220 personas, de las cuales 80 son mujeres y 140 hombres.

El PEI 2015-2017 está compuesto por tres ejes estratégicos relacionados con la protección integral de derechos humanos y libertades fundamentales, la promoción de derechos humanos y el fortalecimiento institucional. Asimismo, se han definido diversas acciones que en total suman 11 resultados estratégicos

y 30 indicadores de resultados. Todo ello con la finalidad de instaurar un modelo de protección y promoción que contribuya al respeto y garantía de los derechos humanos, que busque prevenir violaciones a los mismos y promueva la reparación integral de las víctimas, el cual asegure, además, un servicio público oportuno, eficiente, cálido y de calidad para la población. La estructura presupuestaria de la PDDH durante el período del presente Informe de Labores se concentra principalmente en la asignación para cubrir las remuneraciones de su personal (72.36 %) y la adquisición de bienes y servicios (24.29 %); el porcentaje complementario es asignado a para la inversión en activos fijos (2.01 %), los gastos financieros (0.93 %), y las transferencias corrientes (0.41 %). En el período de referencia, la Procuraduría ejecutó US \$ 9,004,678.74 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 96.88 %.

Esta Procuraduría ha realizado, durante este período, importantes acciones de protección y promoción en derechos humanos en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, con lo que se ha beneficiado a distintos sectores de la sociedad civil y administración pública central y municipal; asimismo, ha impulsado medidas para fortalecer los servicios institucionales procurando ofrecer una respuesta inmediata y efectiva a las denuncias recibidas. De este modo, se presentan a continuación, de manera general, los siguientes resultados de actividades que son detalladas en el contenido de este Informe.

En el área de protección de los derechos humanos las acciones ejercidas en el mecanismo de tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017, provienen de dos fuentes principales: la primera, de los reportes automáticos generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG); y, la segunda, de los informes de actividades realizadas por las unidades operativas del Sistema de Protección.

Durante el período en cuestión, se han realizado a nivel nacional un total de 14,566 actividades en el área de protección de derechos humanos, de las cuales 9,551 son orientaciones; 1,833 denuncias admitidas; 1,208 oficios emitidos; 572 resoluciones iniciales elaboradas; 2,346 resoluciones finales elaboradas; 11 medidas cautelares emitidas; y, una censura pública. Además, se realizaron un total de 3,182 acciones inmediatas.

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre supuestas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubicaron nuevamente durante el periodo con la mayoría de casos; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales; los derechos de las mujeres y los referidos a los grupos en mayor condición de vulnerabilidad.²

A nivel particular, el derecho a la integridad personal se ubica como el más denunciado; seguido de los derechos a la seguridad personal; al trabajo; a la intimidad personal; a un debido proceso administrativo; a la libertad personal; de acceso a la justicia; a la vida; de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; a la propiedad, entre otros.

La institución que más ha sido señalada como presunta vulneradora de derechos humanos continúa siendo la Policía Nacional Civil (PNC), seguida por los gobiernos locales; la Fiscalía General de la República (FGR); luego, el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada; los tribunales y juzgados; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS); el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN); el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); la red de hospitales nacionales; la Procuraduría General de la República (PGR); y el Ministerio de Educación, principalmente.

Por otra parte, entre otras facultades que tiene la PDDH está la emisión de medidas cautelares, las cuales son un mecanismo tendiente a evitar que se consuman daños irreparables a la dignidad de las personas. Para este período se dictaron una serie de ellas, entre las que se puede mencionar la emitida para proteger el derecho humano a la libertad de pensamiento y expresión, así como el derecho de la mujer a una vida libre de violencia por maltrato psicológico o moral en perjuicio de una defensora de derechos humanos; asimismo, la emitida para la protección del derecho humano a la libertad personal y a la seguridad personal del joven Daniel Alberto Avilés Alemán; además, una emitida por posible vulneración al derecho a la vida y la salud de pacientes de cáncer al no proveerles el medicamento respectivo para restablecer su salud ante el incumplimiento de Convenio entre el Ministerio de Salud e ISSS. entre otras.

Sobre la potestad de la Procuraduría de vigilar la situación de las personas privadas de libertad, en el período que comprende este informe se han realizado un total de 1,289 verificaciones permanentes en los centros penitenciarios, bartolinas policiales, centros hospitalarios (pabellones de reos), instalaciones militares, centros de reeducación para menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o

² Derechos de los niños y niñas; derechos de las personas privadas de libertad; derechos de las personas con relación al medio ambiente; derechos de las personas con discapacidad; derechos de las personas adultos mayores; derechos de las personas migrantes; derechos los pueblos indígenas; y, de las personas consumidoras

sometidas a medidas de colocación institucional, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Consejos Criminológicos, oficinas de Traslado de Reos, y otras instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional.

Entre las acciones específicas relacionadas con los derechos de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad, con relación a las personas con VIH se recibieron tres denuncias relativas a situaciones sistemáticas, tales como discriminación en hospitales de la red nacional y del ISSS, especialmente en lo relativo a la escasez de medicamentos antirretrovirales. Asimismo, se continúa con el trabajo en mesas interinstitucionales por medio de participación en reuniones con la Alianza Estratégica por la Sostenibilidad ante el VIH, así como en la Red de Atención Integral y Continua en VIH, con el grupo asesor regional de la Red Centroamericana de Personas con VIH, y en la Red Latinoamericana de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y VIH. También, se realizaron diez gestiones de casos de personas privadas de libertad con VIH, en coordinación con Centros Penales, para garantizarles el acceso a la atención médica.

En el caso de las personas con discapacidad, durante el período evaluado se han brindado un total de 90 asistencias técnicas relacionadas con posibles afectaciones de derechos humanos de este sector poblacional. Además, se han realizado gestiones de buenos oficios, verificaciones y opiniones técnicas a diferentes instituciones, entre otras actividades.

Sobre la atención a personas migrantes y sus familiares, en el período del presente informe se realizaron 45 verificaciones entre las que están diligencias de verificación de procesos aplicados por la Dirección General de Migración y Extranjería, visitas a Centros de Atención a Víctimas de Trata para identificar las condiciones de atención psicosocial, jurídicas y materiales de niñas, niños y adolescentes con medidas de protección, entre otras. También se brindó atención psicológica a personas migrantes y sus familiares en 46 ocasiones lo cual es un nuevo servicio que presta la PDDH gracias al apoyo

de la Unión Europea a través del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en la atención a víctimas migrantes, con enfoque en derechos"; asimismo se brindaron cinco talleres, capacitaciones y charlas en temas de niñez migrante.

Por su parte, se han atendido 13 casos relativos a denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos de personas adultas mayores principalmente relacionados con el derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad social, maltrato y abandono. Asimismo, se han coordinado procesos de medidas cautelares y se han realizado diligencias de buenos oficios.

También se han sostenido reuniones de trabajo con organizaciones que integran la Mesa para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de esta Procuraduría en las que se ha abordado como tema principal de agenda el seguimiento a la estrategia de cabildeo en la Asamblea Legislativa de las reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.

En cuanto a la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia, durante el período se ha obtenido como logro la divulgación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a través de jornadas educativas y entrevistas radiales y televisivas. También se han conocido dos denuncias realizadas por mujeres víctimas de acoso sexual, se han atendido casos de mujeres víctimas de violencia, y se han dado 45 orientaciones y atención psicológica a 16 mujeres.

La Unidad de Género Institucional inició funciones el 8 de agosto de 2016, y a partir de entonces ha logrado coordinar de forma sistemática con la Red de Referentes de Género, que es uno de los mecanismos institucionales de seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG). Como parte del Plan de Acción de la PIIG 2015-2016, a inicio de septiembre de 2016 se echó a andar la elaboración del "Protocolo de atención a casos internos sobre violencia y discriminación por razón de género".

Con relación a los derechos políticos, el departamento encargado del tema ha analizado las reformas aprobadas por la Comisión de Reformas Electorales, destacando los aspectos más importantes y las implicaciones que dichos cambios conllevan. Asimismo, se realizaron 17 diligencias de buenos oficios y acciones inmediatas para facilitar trámites de documentos en Alcaldías Municipales de San Salvador, Mejicanos, Santa Tecla, y tribunales.

Asimismo, a través de las Procuradurías Adjuntas Específicas la PDDH ha emitido diferentes tipos de pronunciamientos públicos, destacando entre los Informes Especiales el relativo al Registro de Desplazamiento Forzado Interno de Personas a causa de la Violencia Delictiva en El Salvador; el informe situacional sobre la capacidad institucional para el combate de las peores formas de trabajo infantil; el Cuarto informe sobre el estado del derecho a la alimentación, entre otros.

Con respecto a opiniones sobre proyectos de ley, estas fueron emitidas sobre anteproyectos de la Ley Especial de Adopciones; sobre las reformas a la Ley Penal Juvenil; sobre la ratificación del Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, entre otras.

Entre los posicionamientos públicos elaborados se pueden mencionar el relacionado a los procesos penales iniciados contra supuestos clientes de una red de trata de personas; el referido a la aplicación de las medidas extraordinarias en siete centros penitenciarios del país; el pronunciamiento sobre homicidios de mujeres trans integrantes de la comunidad LGBTI y el emitido ante los desplazamientos forzados en el municipio de Caluco, entre otros.

Sobre las actividades de observación preventiva y atención de crisis, la PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,682 acciones de protección relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones.

Las acciones realizadas de promoción de los derechos humanos tienen como finalidad

contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos, favoreciendo la creación de una cultura de respeto y garantía de los mismos a través de las actividades de educación, difusión e investigación relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.

Es por ello que las actividades de promoción de los derechos humanos llevadas a cabo por la institución en el periodo a informar, ascendieron a 1,347; con las cuales se ha beneficiado a más de 43,168 personas. Desarrollándose la mayor parte de estas acciones en las Delegaciones Departamentales (870), seguidas de las actividades realizadas por la Escuela de Derechos Humanos y demás áreas especializadas de la Sede Central (437) y Procuradurías Adjuntas específicas (40).

Asimismo, las acciones de promoción de los derechos humanos han sido orientadas a diversos sectores o grupos sociales, entre los que se incluyen: a) Sector educativo-formal: comprende estudiantes del nivel de educación básica, media y superior; b) Mujeres; c) grupos en condición de vulnerabilidad, particularmente: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, pueblos indígenas, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas migrantes, etc.; d) Organizaciones sociales, incluyendo sindicatos, Organizaciones Gubernamentales No (ONG), gremios, comunidades, colectivos y movimientos; y e) Otros, entre los que se encuentran Escuelas de madres y padres de familia, actividades relacionadas con los medios de comunicación y sociedad civil, entre otros.

Además, durante el periodo se entregaron 33,751 ejemplares de material impreso, digital y audiovisual, que incluyen libros, cuadernillos, informes, trípticos, afiches u otro tipo de publicación atinente a los derechos humanos; así como entrevistas, notas para canal de youtube, spots, cuñas radiales y programa de TV; el cual se utiliza como material de apoyo y difusión para el desarrollo de cursos de formación,

foros, seminarios, conversatorios, divulgación de informes, ferias, festivales, celebración de días conmemorativos, actividades de difusión del mandato de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y participación en medios de comunicación social; de los cuales 20,837 fueron entregados por la Escuela de Derechos Humanos y departamentos especializados; seguido de 11,800 por las Delegaciones Departamentales y 1,114 por parte de las Procuradurías Adjuntas especificas.

Con relación al área de fortalecimiento institucional, se ha impulsado un modelo de gestión que aspira a mejorar la organización y funcionamiento interno, con base en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos, a través de políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces, en orden a brindar un servicio integral a la población; el uso austero de los recursos y la equidad en las relaciones laborales.

En ese orden se han hecho esfuerzos por mejorar la calidad del servicio ofrecido a las personas usuarias a través de diversas capacitaciones al personal institucional, encaminadas a reforzar las competencias, la identificación institucional y los diferentes aspectos de comportamiento que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y el mantenimiento de un clima laboral saludable.

Sumado a lo anterior, en este periodo se continúa con la revisión y actualización de normativa e instructivos institucionales. Asimismo, es necesario recalcar la ejecución del seguimiento para el Plan Operativo Anual 2016 y el Plan por área de Gestión del período de julio a diciembre de 2016; además de la consolidación del Plan Anual institucional 2017, aprobado por la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y divulgado al personal institucional.



PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

a PDDH es una institución creada para cumplir la misión esencial de promover los derechos humanos y velar porque estos sean respetados.³ Se introduce a nuestro ordenamiento jurídico luego de la finalización del conflicto armado interno, en el marco de la transición hacia la democracia de la sociedad salvadoreña. Su antecedente se encuentra en las reformas constitucionales de los Acuerdos de México, del 27 de abril de 1991, que posteriormente formaron parte de los Acuerdos de Paz de El Salvador, suscritos en Chapultepec, México D.F., del 16 de enero de 1992.4

Mandato constitucional y legal

Dichas reformas se concretaron en el artículo 191 de la Constitución de la República que incluye a la PDDH en el Ministerio Público; el artículo 192 que designa a la Asamblea Legislativa la elección del Procurador o Procuradora por mayoría calificada, para un período de tres años y con posibilidad de reelección; y el artículo 194, romano I que define su misión y funciones.

	Cuadro N° 1 Mandato Constitucional Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República
19	Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos;
2°	Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos;
3°	Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos;
4°	Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos;
5°	Vigilar la situación de las personas privadas de su libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sean respetados los límites legales de la detención administrativa;
6°	Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos;
7°	Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas;
8°	Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos;
9°	Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos;

³ Acuerdos de México. Capítulo II, referido al Sistema Judicial y Derechos Humanos, letra c), del 27 de abril de 1991. Acuerdos de Paz. Capítulo III, referido al Sistema Judicial, apartado 2, Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, del 16 de enero

⁴ Inicialmente se le denominó "Procurador Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos", derivado de la figura del "Ombudsman", que nace en Suecia en el siglo XVI, designado por el Parlamento para que pudiera controlar la actividad gubernamental y balancear las facultades del Rey y de su Consejo, es a él a quien se le confiere entre otros, la función de convertirse en un contralor de la actividad estatal, en materia de derechos y garantías fundamentales.

	Cuadro N° 1 Mandato Constitucional Artículo 194, Romano I de la Constitución de la República			
10°	Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos;			
11°	Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente;			
12°	Elaborar y publicar informes;			
13°	Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos;			
14°	Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.			

Su mandato es desarrollado en la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,⁵ que establece su carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto es velar por la protección y la promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, la PDDH se encuentra habilitada para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o se hayan violado. También para vigilar los procedimientos y plazos legales de los recursos que interponga, presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados, entre otras.

	Cuadro N° 2 Atribuciones legales Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
1°	Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesare;
2°	Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos;
3°	Llevar un registro centralizado de personas privadas de su libertad y de centros autorizados de detención;
4°	Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país;
5°	Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos;
6°	Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos;
7°	Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita;
8°	Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional;
9°	Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios;

⁵ Decreto Legislativo número 183 del 20 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo 314 del 6 de marzo de 1992.

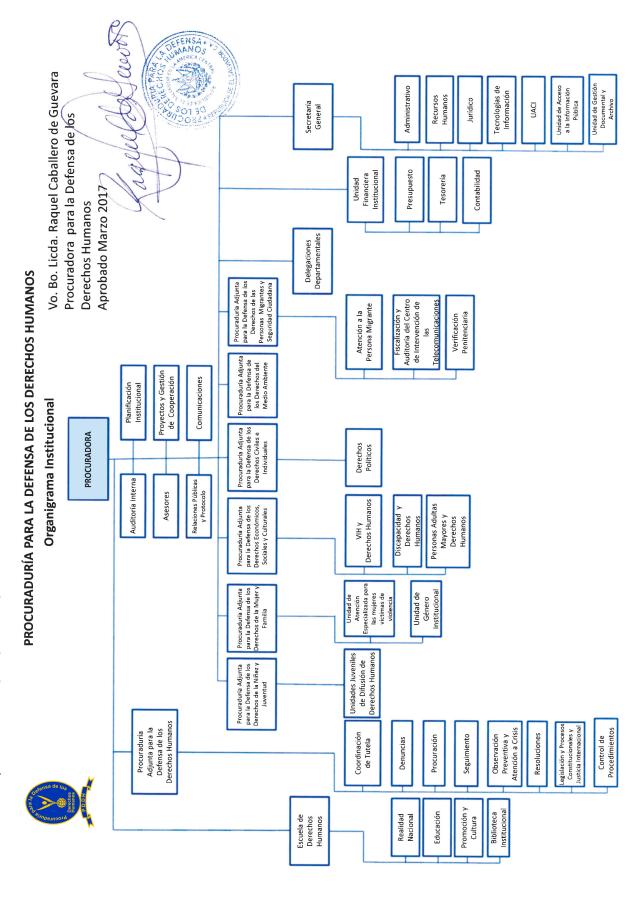
Cuadro N° 2 Atribuciones legales Artículos 11 y 12 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos				
10°	Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renuncias a los funcionarios y empleados de la institución;			
11°	Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente; y			
12°	Las demás que le atribuyan la Constitución o la Ley.			

Además de las anteriores normas, el mandato de esta Procuraduría se complementa y fortalece con los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos, denominados como "Principios de París", suscritos por representantes de dichas organizaciones en 1991, que contemplan criterios o estándares para su funcionamiento y composición.

En este sentido, la creación de esta institución supone uno de los logros más relevantes de los mencionados acuerdos políticos y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Se instaura como un mecanismo nacional de promoción y protección de derechos humanos de orden constitucional, cuya misión primordial es contribuir al reconocimiento de la dignidad humana y desarrollar el Estado Democrático de Derecho.

1.2 Estructura organizativa

A continuación se presenta el organigrama vigente.





Personal de la institución

En el período que corresponde al presente informe, la PDDH cuenta con una plantilla de 465 personas, incluidas en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales el 54.6 % (254) son hombres, y el 45.4% (211) son mujeres.

a) Nuevas contrataciones

Durante el período se realizaron treinta y cuatro nuevas contrataciones para plazas vacantes en Ley de Salarios y Contratos, de las cuales veintiuno fueron del sexo masculino y trece del sexo femenino, según el detalle a continuación:

Cuadro N° 3 Nuevas contrataciones por sexo				
Ubicación	Femenino	Masculino	Total	
Departamento de Denuncias	2	2	4	
Departamento de Informática	1	2	3	
Unidad Igualdad de Género	1		1	
Procuraduría Adjunta para las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana	1		1	
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos	1	2	3	
Secretaria General	1		1	
Departamento Administrativo	1	6	7	
Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos	1	2	3	
Sección Transporte		2	2	
Departamento de Contabilidad Gubernamental		1	1	
Departamento de Recursos Humanos	1	1	2	
Delegación Departamental de Morazán	2		2	
Delegación Departamental de La Paz		1	1	
Departamento de Verificación Penitenciaria		1	1	
Delegación Departamental de San Miguel	1		1	
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones		1	1	
TOTAL	13	21	34	

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

b) Personal por régimen laboral

El total de personal por régimen laboral Ley de Salarios y Contratos es de 465, desglosados por sexo femenino y masculino, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 4 Distribución de plazas por régimen salarial y sexo				
B()	Sexo		<u></u>	
Régimen laboral	Femenino	Masculino	Total	
Ley de Salarios	180	220	400	
Contrato	31	34	65	
Totales	211	254	465	

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH

c) Personal administrativo, técnico y ejecutivo

La PDDH está integrada por personal administrativo, técnico y ejecutivo a nivel central y delegaciones, desglosados de la manera siguiente:

Cuadro N° 5 Distribución de plazas por actividad y sexo				
Clasificación por	Sexo			
actividad	Femenino	Masculino	Total	
Ejecutivo	31	35	66	
Técnico	104	75	179	
Administrativo	80	140	220	
Totales	215	250	465	

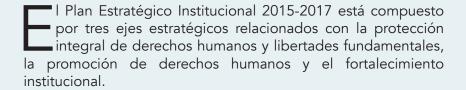
Fuente: Departamento de Recursos Humanos, PDDH





PLAN DE TRABAJO 2016-2017

II.PLAN DE TRABAJO 2016-2017



Para orientar el ejercicio de su mandato constitucional y legal de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, la PDDH se apoya en una planificación estratégica que contiene las apuestas y los compromisos institucionales para satisfacer las demandas de promoción y protección de los derechos humanos de la población salvadoreña.

De acuerdo al artículo 25 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Procuraduría, le corresponde a la titular y su equipo gerencial y de jefaturas establecer la planificación estratégica y un mecanismo de revisión periódica de su cumplimiento, en coordinación con la Unidad de Planificación Institucional. Para el presente periodo, se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2015-2017 y un Plan Anual Institucional 2017, los cuales contienen objetivos, proyectos y metas a mediano plazo.

En los siguientes párrafos se presenta el pensamiento estratégico desglosado en la misión, la visión y los valores institucionales. Posteriormente, se detallan en cuadros los objetivos, las estrategias específicas y los resultados alcanzados de los programas y los proyectos institucionales ejecutados en el período. Lo atinente a la sistematización de información y el consolidado estadístico de los logros alcanzados en las actividades rutinarias, pero relevantes para los objetivos institucionales, se abordan posteriormente.

Pensamiento estratégico

Misión

"Somos la institución de rango constitucional con responsabilidad de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, a través de mecanismos de protección y promoción que permitan contribuir al reconocimiento y vigencia integral de la dignidad humana y desarrollo del Estado Democrático de derecho, con inclusión de las personas, grupos o sectores en situación de vulnerabilidad".

Visión

"Ser la entidad pública que la población, las instituciones nacionales y organismos internacionales, asumen como la responsable de velar por el efectivo cumplimiento de los deberes estatales en materia de derechos humanos".

Valores institucionales

- Justicia: Igualdad y dignidad sin discriminar a nadie.
- <u>Equidad:</u> Imparcialidad en el trato a las personas.
- Integridad: Actuar con verdad, honestidad y transparencia.
- Honradez: Rectitud al proceder en todo lo que se actúa.
- Solidaridad: Actuar por convicción de justicia e igualdad.
- <u>Compromiso</u>: Prestación de servicios con calidad, calidez, oportunidad y mística de equipo.

2.2 Exposición de los objetivos, las metas y los resultados obtenidos

Las apuestas institucionales establecidas en el PEI 2015-2017 están determinadas en tres ejes estratégicos, a saber:

	Cuadro N° 6 Plan Estratégico Institucional 2015-2017					
N°	Eje Estratégico	Objetivo estratégico				
1	Protección Integral de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.				
2	Promoción de Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.				
3	Fortalecimiento Institucional	Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.				

En cada uno de los objetivos estratégicos se han definido diversas acciones que en total suman 11 resultados estratégicos y 30 indicadores de resultados. Asimismo, el Plan Anual Institucional 2017 incorpora un total de 75 actividades y 22 indicadores de resultados, que constituyen la base de verificación del seguimiento a los resultados obtenidos.

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
	Elaboración de informes: 1) Informe situacional de Desplazamiento For- zado,2) Informe situacional sobre crímenes por odio en contra de la población LGTBI.	PADCI y su equipo	Dos informes elaborados.	100%
	Monitoreo y verificación en el Centro de Intervención de Telecomunicaciones.	DFACIT	Realización de informes técnicos agregados a los expedientes en que se solicitó.	100%
1.1	Monitoreo y verificación en el terreno: lugares de privación de libertad.	DPTO. PENITENCIARIO	Se ha superado la meta de 12 inspecciones de la siguiente manera: 41 Centros Penales 38 Bartolinas PNC 05 Hospitales (pabellones de reos) 05 Centros de Inserción 02 Casas de Seguridad	100%
	Propuestas de opiniones jurídicas solicitadas por la titular o Procura- dor Adjunto	DLPCJC	Elaboración de 18 opiniones jurídicas	100 %
1.1.8	Identificar los desafíos institucio- nales para dar cumplimiento a las leyes de las personas con disca- pacidad.	PADESC/Depto. de Discapacidad y Derechos Humanos	Se ha coordinado las actividades del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos. Se efectuó el lanzamiento de la campaña para promover la aprobación de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se han emitido pronunciamientos para promover la aprobación de la Ley de Inclusión.	100%
1.1.9	Seguimiento a las acciones de implementación de la Política Institucional de VIH.	PADESC/ Depto. de VIH y Derechos Humanos	Se ha coordinado las actividades protección y promoción de derechos realizadas por el De- partamento de VIH y Derechos Humanos.	80%
1.1.10	Acumulación de casos en el área de los DESC e Informes Situacionales.	PADESC	Se emitieron 3 informes situacionales y una resolución de carácter estructural: a) Cuarto informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada En El Salvador (agosto 2016); b) Informe sobre pobreza y derechos humanos para la FIO y el informe para lista de cuestiones al Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad, en seguimiento a Observaciones del Comité al Estado Salvador (febrero 2017), d) Resolución final sobre situación de veteranos del conflicto armado Exp. SS-0142-2012 (julio 2016).	90%

<u>Objetivo estratégico:</u> Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1.12	Mediaciones en conflictos sociales.	PADESC	Se han impulsado 5 procesos de mediación en conflictos sociales: a) Caso de especialidades médicas y odontológicas, b) Caso impulsado por la Asociación Salvadoreña de Limpiabotas (ASADEL), c) Conflicto por aplicación del escalafón en el MINSAL, d) Conflicto por demandas laborales de policías, e) Caso de la parroquia San José La Montañita en Alegría, Usulután.	100%
1.1.13	Atención Especializada a las Mu- jeres, con énfasis en las víctimas de violencia de género.	UAE	Se ha brindado asesorías Jurídicas, Atención Psicológica, y algunos casos se han remitido a Fiscalía General de la República.	100%
1.1.16	Impulso de acciones para la inci- dencia de creación de Ley de Iden- tidad de Género.	PADCI/PADMF	Participación como observadores del Proceso de elaboración y validación de la Ley de Identidad de Personas Trans, por solicitud de las organizaciones de hombres y mujeres trans y participación en el Taller de sensibilización y socialización de dicho anteproyecto de Ley. 13 y 14/09/16.	100%
1.1.17	Impulsar acciones de incidencia en las reformas de normas electorales para garantizar la alternancia en la participación política de las mu- jeres.	DPTO. DE DERECHOS POLÍTICOS	Se han acompañado los esfuerzos de sectores interesados en mejorar la participación de las mujeres promoviendo reformas legales, brindando asesoría, acompañamiento a las gestiones y propuestas de organismos de mujeres y movimientos sociales con las siguientes acciones: 1- Se publicó el pronunciamiento: "Recomendaciones para el seguimiento de la participación política de las mujeres en los próximos comicios del 2018, a partir del análisis de los resultados de las elecciones de marzo 2015" del 26/07/2016. 2- Se ha acompañado las propuestas de los organismos de mujeres y movimientos sociales en búsqueda de la reforma electoral del art. 165 del Código electoral y art. 37 de la Ley de partidos políticos para que se proyecte la alternancia de género o la paridad en las planillas de candidaturas a concejos plurales, diputaciones para la asamblea legislativa y elecciones internas de los partidos políticos. 3-Reunión ISDEMU jornada de validación para la consultoría "Herramientas y mecanismos que contribuyan a la eliminación de obstáculos a la participación política de las mujeres" 6/04/2017 12:30 a 16:00. 4-Acciones de ejecución del convenio de cooperación con ANDRYSAS. 5-Se elaboró una propuesta de términos de referencia relacionados al proyecto que es responsabilidad de la Procuraduría Adjunta de la Mujer, específicamente para contratar una consultoría sobre la violencia política que sufren las mujeres.	100%

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1.18.1	Informe de Testimonio de Mujeres víctimas de violencia sexual.	UAE	Informes.	50%
1.1.19	Impulsar acciones para la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT).	PADCI	1. Se elaboró Opinión ilustrativa sobre la adopción por el Estado salvadoreño del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanas y Degradante, el 22/06/216. 2. 1. Se emitió comunicado en el marco del día internacional contra la tortura, de fecha 26/06/16, en el que se instó a la ratificación de tal instrumento.	100%
1.1.21	Diseño y elaboración de proced- imientos internos de atención a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y crimen organizado.	PADCI	Orientaciones 175 Denuncias: 20, están incluyen, acciones de asistencia técnica y acompañamiento a las víctimas a las Instituciones correspondientes, entre estas: FGR, PNC, UTE, Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad, el Centro de Atención al Migrante etc.	100%
1.1.22	Diseño y elaboración de la carta de los derechos de las víctimas.	PADCI	Fue diseñada y socializada en la PDDH.	100%
1.1.23	Seguimiento de las recomenda- ciones del pronunciamiento sobre la situación de inseguridad en el país y las políticas estatales de seguridad	PADCI/ COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	Les fue notificado a las autoridades de Seguridad Pública y en las Delegaciones Departamentales se entregan ejemplares del mismo a requerimiento de las víctimas de la violencia. Como resultado del seguimiento del ya citado, se elaboró por la Comisión de Seguridad Ciudadana otro Pronunciamiento de hechos de violencia emitido el 14 de marzo de 2016.	100%
1.1.24	Impulsar y apoyar acciones para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los grupos en situación de vulnerabilidad.	PAPMSC, DPTO. DE DERECHOS POLÍTICOS	El Depto. De Derechos Políticos ha realizado las siguientes acciones: 1 Se realizó la verificación del proceso de La Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media, conocida como PAES. Dicha verificación se realizó en apoyo al Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos. 2 - Se participó en la verificación de la elección de miembros representantes propietarios y suplentes de la Comisión Nacional de Personas con Discapacidad CONAIPD, en apoyo al Departamento de Derechos Humanos y Discapacidad. 3- Junto a la PADNJ se trabajó en la propuesta que justifica la necesidad que se reforme el Código Electoral y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, con el objetivo de establecer de forma obligatoria que las personas que opten a cargos públicos de elección popular y de elección que corresponden a la Asamblea Legislativa deben estar solventes con el pago de la pensión alimenticia en caso de estar obligados a ello.	100%

<u>Objetivo estratégico:</u> Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.1.25	Verificación de funcionamiento de los concejos municipales plurales.	PADCI/DPTO. DERECHOS POLÍTICOS	Documento se encuentra en revisión de la PADCI.	50%
1.1.26	Creación de mecanismos y proto- colos para atención de casos de personas migrantes en la región centroamericana.	PAPMSC/ DEPTO. DE MIGRANTES	La Red DH Migrantes diseño protocolo de atención regional, que PDDH debe revisar y adaptar a competencia de PDDH.	50%
1.1.32	Informe sobre la prohibición de agrotóxicos.	PADMA, PADESC	Se apoyo en la revisión del proyecto de informe y en la elaboración del comunicado de prensa sobre la presentación del mismo.	100%
1.1.33	Instalación de un buzón de denuncia accesible y amigable para niñas, niños adolescentes y jóvenes.	PADNJ	Se han instalado 9 buzones para la atención especializa de denuncias a Niñas, Niños y Adolescentes ubicados en 7 Delegaciones Departamentales y la Oficina de Denuncias de la PDDH.	75%
1.1.34	Incidencia en políticas para la pro- tección de la niñez migrante.	PADNJ/ PADCI POR EL ÁREA DE LAS MIGRACIONES	En septiembre se elaboró un informe especial sobre las condiciones sociales y legales que afrontan niñas, niños y adolescentes en los diversos procesos migratorios, dicho documento fue enviado a la Federación Iberoamericana de Ombudsman y la Red Latinoamericana de Niñez.	100%
1.1.35	Fiscalizar y auditar el derecho a la intimidad del secreto de las telecomunicaciones en el centro de intervención de la Fiscalía General de la República.	PADCI/DFACIT	Firma y presentación de los resultados de la auditoria 2015.	100%
1.1 E	Normativa internas: 1) Reglamento del Sistema de Protección 2) La Ley de la PDDH, 3) Reglamento de Turnos.	PA y Comisión normativa	1) Reglamento del Sistema de Protección aprobado y publicado en el Diario Oficial 2) Ley PDDH en análisis de la Comisión Normativa 3) Reglamento de Turno en proceso de análisis.	100%

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.2	Fortalecimiento de la Mesa Permanente de las Personas con VIH.	DPTO. DE VIH	Mesa en funcionamiento continuo desde su instalación en el año 2015. Con 1 reunión men- sual ordinaria, 12 anuales en total.	100%
	Impulsar acciones para la protección de los derechos de las personas afectadas por la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya.	PADCI y su equipo	Visita al ex bolsón de Nahuaterique en fecha 9/12/16 para la reapertura de la Oficina de enlace y verificación de los derechos humanos de los habitantes de dicho lugar. 2. Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos licenciada Raquel Caballero de Guevara sobre la reapertura de la Oficina de Enlace y Verificación de los Derechos Humanos en el Ex bolsón de Nahuaterique el 9/12/16. 3. En fecha 9/03/17, se realizó verificación de la entrega de paquetes escolares y maquinaria en el sector delimitado de Nahuaterique; entrega de materiales a la oficina de enlace de la PDDH en esa localidad y toma de denuncias. 4. Reunión de trabajo de la Comisión de Seguimiento., El Salvador- Honduras, el 31/03/17.	100%
	Fortalecimiento de la Mesa Perma- nente de Derechos de las Personas Adultas Mayores	DPTO. PERSONAS ADULTAS MAYORES	Reunión de Trabajo con Organizaciones de la Mesa de Personas Adultas Mayores.	100%
	Fortalecimiento de la Mesa Perma- nente de Derechos de las Personas con Discapacidad	DPTO PERSO- NAS CON DIS- CAPACIDAD	Mesa funcionando activamente y realizando propuestas conjuntas para la incidencia.	100%
	Atención Especializada a las Mujeres, con énfasis en las víctimas de violencia de género: orientación legal, intervención en crisis, apertura de denuncias, investigación especializada, elaboración de resoluciones finales con recomendaciones especializadas y seguimiento en casos complejos	UAE	Se han atendido 60 casos de Mujeres Víctimas de Violencia. Orientaciones y remisiones a otras instituciones y Delegaciones Departamentales: 45 Intervención en Crisis: 16 Apertura de Denuncias: 15 Investigación Especializada: 60 Resoluciones Finales: 8 Con Recomendaciones Especializada y seguimiento a casos complejos: 2 En Proceso de Investigación: 6.	100%
	Elaborar proyectos de demandas y escritos para su tramitación sobre recursos judiciales, administrativos y de justicia constitucional e internacional	DLPCJC	Elaboración de un proyecto de demanda y escritos	100 %

<u>Objetivo estratégico:</u> Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.2.2	Impulsar la aprobación del Proyecto de Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad	PAPMSC/DPTO. DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Se han realizado diversas gestiones y coordina- ciones ante diferentes instancias para impulsar el proyecto de ley.	100%
1.2.7	Acompañar el fortalecimiento de los procesos de atención a víctimas de violencia de género y de judicialización en los casos de feminicidio y violaciones sexuales	UAE	Informes.	100%
1.2.13	Acciones de protección de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los derechos hu- manos, durante el conflicto armado	PAPMSC/ PADCI/ COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA	1. Seguimiento al cumplimiento por parte del Estado salvadoreño, de las recomendaciones hechas por la Corte IDH, en la sentencia emitida el 25 de octubre de 2012, sobre "La Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador". 2. Resolución de la PDDH, sobre la Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños, estableciendo la responsabilidad del Estado salvadoreño. 3. Seguimiento de las cinco resoluciones referidas a las masacres registradas en Las Canoas, Tenango y Guadalupe, San Francisco Angulo, El Calabozo y El Sumpul. 4. Elaboración de opiniones, comunicados, posicionamientos y realización de conmemoraciones referidas al tema. 5. Solicitud a la Fiscalía General de la República de informe sobre el estado actual de casos de personas desaparecidas y de otras masacres registradas durante el conflicto armado.	100%
1.2.14	Acciones de seguimiento al cum- plimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Masacre de El Mozote y lugares aledaños.	PAPMSC/ PADCI	Informes sobre la verificación por parte de la PDDH de la entrega de osamentas de las víctimas, de los trabajos de exhumación realizados, informes de los acompañamientos de la PDDH a los familiares de las víctimas en las audiencias especiales celebradas por el Juez de Paz de Meanguera y seguimiento al proceso de reapertura de dicho caso, el que está realizando la Delegación Departamental de PDDH en Morazán.	100%
1.2.15	Contribuir a la creación de la Fun- dación de la Verdad y Memoria Histórica.	PAPMSC/ COMISIÓN MEMORIA HISTÓRICA	Se creó ASMEMORIA, Asociación para la Verdad y Memoria Histórica en noviembre 2015.	100%

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.2.17	Impulsar acciones en coordinación con organizaciones de derechos humanos para la ratificación de las convenciones internacionales con- tra la desaparición forzada.	PADCI	La PDDH, emitió opinión sobre la ratificación del "Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas", en la que reiteró la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas (ONU), y de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (OEA).	100%
1.2.20	Monitoreo sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud.	PADNJ	-Se ha elaborado y sometido a discusión un plan de trabajo Monitoreo sobre el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud. -Permanentemente se realiza un Monitoreo de todas las noticias relacionadas a NNA. -Mediante las acciones de tutela dispuestas en la Ley de la PDDH, se monitorea la actuación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Juventud.	100%
1.2.3	Acompañamiento en la aprobación del Anteproyecto de la Ley de VIH presentado a la Asamblea Legis- lativa.	PAPMSC/ DEPARTAMEN- TO DE VIH Y DERECHOS HUMANOS	Emisión de opinión a Asamblea Legislativa que consideró algunas de las recomendaciones realizadas. Se logró la aprobación de la nueva ley de Prevención y Control de la Infección Causada por el VIH.	100%
1.2 E	Insumos y apoyo para el diseño y desarrollo del Sistema informático de gestión integral.	PA y Equipo técnico designado	TDR presentado a cooperante.	100%
	Participación en espacios con socie- dad civil, instituciones del Estado, Organismos Internacionales y usu- arios de los servicios institucionales Internacionales y usuarios de los servicios institucionales.	PA y su equipo de trabajo	Se asistió a las reuniones, audiencias, entrevistas y misiones oficiales que se invitó o se asignó por parte de la señora Procuradora.	100%
	Coordinar la Mesas: 1) Mesa Perma- nente de la PDDH sobre los pueb- los indígenas, 2)LGBTI, 3) Memoria Histórica	PADCI y su equipo	LGBTI: 3 ayudas Memorias, Mesa Indígena: 5 ayudas memorias y Memoria Histórica: 2 ayudas memorias.	100%
1.3	Inventario de casos en la PADESC	PADESC y sus departamentos	En los primeros meses de 2017, se avanzó en la elaboración de un inventario parcial de los expedientes en la PADESC.	60%
	Espacios de incidencia interinstitucionales	UAE, UGI	Se ha establecido diferentes Mesas de trabajo, donde se ha formado parte de Unidad Técnica Especializada con ISDEMU, y con Ministerio de Relaciones Exteriores, como Ente Consultivo del Protocolo de Atención a Mujer Migrante; y Ministerio de Salud, a través de Mesas Intersectoriales.	100%

<u>Objetivo estratégico:</u> Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
	Fortalecimiento de la Mesa Perma- nente de Derechos de las Personas con Discapacidad y Adultos May- ores y creación de mesa de VIH.	PADESC/ DEPTO. DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS/ DEPTO. DE VIH	Se continuó con el trabajo de la Mesa de VIH, cubriéndose todas las reuniones mensuales programas y otras extraordinarias con mayor participación de organizaciones de sociedad civil.	100%
1.3.2	Acompañamiento en acciones reivindicativas de las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad.	PADESC/ DEPTO. DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS	Se ha dado acompañamiento a las organizaciones sociales que conforman la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad.	100%
1.3.3	Activación de mecanismos temáti- cos de protección y promoción de los derechos humanos.	PDMF, PADMA, PADESC, PADNJ	Durante el presente periodo la PANDJ, han presentado 4 Pronunciamientos sobre diversas problemáticas de NNA y de manera conjunta como la Mesa Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes ha presentado 2 pronunciamientos.	100%
1.3.7	Reuniones de Directorio y Equi- po Técnico del Banco de Datos Forense.	PAPMSC/ DEPTO. DE MIGRANTES	Acciones de coordinación.	90%
1.3.9	Talleres y sesiones de intervención psicosocial con familias del Banco de Datos Forenses.	PAPMSC/ DEPTO. DE MIGRANTES	Diagnóstico psicosocial de familiares de mi- grantes localizados ya repatriados como insu- mo para el diseño de talleres grupales a famil- iares de migrantes no localizados y migrantes localizados ya repatriados. Acompañamiento psicológico a familiares en procesos de notificación de restos localizados y revisión de casos de restos ya repatriados.	100%
1.3.12	Participación de redes regionales y departamentales, Asamblea Na- cional de Juventudes para coordi- nación de acciones en favor de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.	DEPARTAMEN- TO UNIDADES JUVENILES	Acciones de coordinación.	100%
1.4.1	Seguimiento a los compromisos de Estado en el cumplimiento de los DESC.	PADESC Y UNI- DADES ESPE- CIALIZADAS	Esta actividad se ha cumplido a través de la atención de casos, emisión de informes situacionales, pronunciamientos y resoluciones en materia de DESC.	100%

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.4.3	Activación de mecanismos de protección y promoción de Derechos Humanos, en el Sistema de Naciones Unidas, Sistema Regional Americano, así como otras organizaciones internacionales.	PADMF, PADESC, PADMA, PADCI/ PAPMSC	a) Se preparó Opinión sobre el proyecto de Ley Especial de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en lo relativo a las relaciones de Cooperación y Asistencia Judicial, presentada a la Asamblea Legislativa. b) Se ha impulsado la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores a través de un oficio enviado a la Presidencia de la República y la participación, junto a representantes de la Mesa de Personas Adultas Mayores, en una reunión con la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Asamblea Legislativa (agosto 2016).	100%
1.4.5	Seguimiento a cumplimiento de sentencias de cortes internacionales y recomendaciones de mecanismos internacionales	PADCI, DESPACHO, PADH, PADESC	Se colaboró en la elaboración de la resolución sobre el cumplimiento de las medidas de reparación establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia del 25 de octubre de 2012, referente al Caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs El Salvador".	100%
1.4.7	Crear mecanismos interinstitucio- nales para dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos interna- ciones por áreas de derechos.	PADCI/PADNJ/ PADMF/PADMA/ PAPMSC	1. LA PADCI es parte del Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario y participa en las Sub-Comisiones de Protección de Bienes Culturales y Legislación. 2. Así también forma parte como enlace interinstitucional del Comité de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del CERD para la elaboración de los informes 18° y 19° que el Estado salvadoreño deberá rendir ante el mismo. Asistiendo a las reuniones y actividades que se le convoca o con la elaboración de insumos cuando son requeridos. Ambos Comités son presididos por Cancillería.	100%
	Acciones de incidencia para la pro- tección y promoción de los pueblos Indígenas	PADCI y su equipo	Plan de Trabajo de la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de Pueblos Indígenas y acciones que surjan por coyunturas especia- les o solicitadas por la misma. (Verificaciones, acompañamientos, comunicados etc.).	100%
1.5	Acciones de incidencia para la aprobación de la Ley de Atención Integral para la persona Adulto Mayor y ratificación de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.	DPTO. PERSONAS ADULTAS MAYORES	Reunión de seguimiento con Grupo Parlamen- tario en Asamblea Legislativa.	100%
	Acciones de incidencia para la aprobación de: 1) Ley de Inclusión con Discapacidad.	DPTO PERSO- NAS CON DIS- CAPACIDAD	Se han realizado diversas gestiones y coordina- ciones ante diferentes instancias para impulsar el proyecto de ley.	100%

<u>Objetivo estratégico:</u> Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
	Participación en espacios interinsti- tucionales: FOPROLYD, CONAIPD.	DPTO. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Se ha participado de acuerdo a las convocatorias realizadas por esas instituciones.	100%
1.6	Participación en espacios interinsti- tucionales: CONAIPAM.	DPTO. PERSONAS ADULTAS MAYORES	Reunión de Trabajo de Comité Técnico de Apoyo a los Programas de los Adultos Mayores del CONAIPAM. Verificaciones en Centros de Atención de Per- sonas Adultas Mayores.	100%
	Acciones de incidencia para la protección y promoción de los derechos de la población LGBTI.	PADCI y su equipo	Plan de Trabajo de la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de la Población LGBTI y acciones que surjan por coyunturas especia- les o solicitadas por la misma. (Verificaciones, acompañamientos, comunicados etc.)	100%
	Participación en espacios interinsti- tucionales: CONASIDA y Subcomi- siones.	DPTO. DE VIH	65 reuniones en espacios interinstitucionales.	100%
1.7	Monitoreo a NNA institucionalizada	PADNJ y equipo de trabajo	Se han elaborado los 2 sistemas de Monitoreo Sistema Social de Protección Sistema Nacional de Justicia Penal Juvenil	100%
1.8	Dar seguimiento al trabajo de la Mesa Permanente de Niñez, Ado- lescencia y Juventudes.	PADNJ y equipo de trabajo	6 Reuniones de la Mesa Permanente de NNA de la PDDH y el diseño y ejecución de un Foro en conmemoración al XXVII aniversario de la CDN.	100%
1.10	Resoluciones para la Protección de derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.	PADNJ y equipo de trabajo	Durante el periodo reportado 5 resoluciones finales y 4 Resoluciones iniciales firmadas.	100 %

Objetivo estratégico: Fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
1.11	Atención excepcional de casos sobre derechos humanos de NNA, realizaciones de turnos, u otras actividades requeridas en atención a la especialidad.	PADNJ y equipo de trabajo	- Durante el periodo reportado se han elaborado 2 resoluciones iniciales en turno relacionados al tema de violencia policial específicamente contra adolescentes. Expediente SS-0115-2017 Oficio PADNJ/008/2017 Lic. Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, Fiscal General. Informe las acciones realizadas en la investigación del presunto delito de Desobediencia de particulares atribuido a la señora Julia Elisa Montalvo Saravia o Julia Elisa Montalvo Saravia por las responsabilidades a que hubiere lugar por la posible falta disciplinaria cometida por personal fiscal, debiendo informar los resultados obtenidos. Oficios requiriendo información que será parte del monitoreo que está desarrollando esta Procuraduría Adjunta sobre el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños bajo medidas de protección de acogimiento, en sus modalidades: familiar (familia sustituta y colocación familiar) e institucional y de ésta tanto en los centros de acogimiento administrados por el ISNA, como por entidades privadas. 2. Oficio para participar en calidad de observadora en la Tercera Conferencia Regional sobre Población de América Latina y El Caribe de la comisión Económica para América Latina (CEPAL) que se desarrollará en nuestro país del 6 al 9 de noviembre del presente año.	100%

Cuadro N° 8 EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%
2.10E	Elaborar y desarrollar Plan de Celebración del XV Aniversario de creación de las Unidades Ju- veniles de Difusión de Derechos Humanos.	Unidades Juveniles	Plan elaborado.	50%
2.15	Realizar atención bibliográfica especializada en derechos humanos.	Biblioteca	Atención de las necesidades académicas y de investigación de usuarios internos y externos.	100%
2.16	Realizar y apoyar los procesos de investigación documental y formación académica especial- izada en Derechos Humanos y Cultura de Paz, del person- al institucional y población en general.	Biblioteca	Atención de las necesidades académicas y de investigación del personal de PDDH.	100%
2.2.1.2	Programa de Educación en Derechos Humanos para fun- cionariado, con enfoque de género	EDDH/DE	Diseño y Ejecución de un Curso de Dere- chos Humanos y Función Policial que permitió la capacitación de todos/as los delegados/as de la Inspectoría General de todo el país. Así como, dos diplomados con énfasis en el derecho a la salud de las personas con discapacidad.	100%
2.2.1.3	Programa de Educación en Derechos Humanos para el personal de la Procuraduría de Derechos Humanos, con enfo- que de género	EDDH/DE/RH	Por primera vez se implementó en Coordinación con el Departamento de Recursos Humanos el Curso de inducción para personal de la PDDH que ingreso en la Institución a partir del año 2013.	100%
2.2.1.8	Desarrollo de talleres de Dere- chos Humanos y otras temáti- cas para integrantes de las Unidades Juveniles.	Unidades Juveniles	Capacitaciones realizadas.	100%
2.2.3	Diseño de materiales educativos para programas de educación en derechos humanos	EDDH/DE	Materiales diseñados para el apoyo de las jornadas de capacitación. Asimismo, se diseñó y publico la Constitución de la República junto a la Ley de La PDDH.	100%
2.2.4	Diseño e implementación del aula virtual de la Escuela de Derechos Humanos	EDDH/DE	Se cuenta con un aula virtual diseñada y con el Curso Básico de Derechos Humanos aperturado en la intranet.	100%
2.3	Programa de Educación en Derechos Humanos dirigido a la ciudadanía, las víctimas, gru- pos sociales en condición de mayor vulnerabilidad	Departamento de Educación	Dos Cursos Básicos de Derechos Hu- manos uno dirigido a la ciudadanía en general y otro a grupos de personas LGTBI. También, se desarrolló un Curso especializado sobre los Derechos de las Mujeres.	100%
2.3.2	Jornadas educativas de di- fusión del mandato de la PDDH.	EDDH/DPC	38 jornadas educativas de difusión y sensibilización y mandato de la PDDH realizadas.	100%

Cuadro N° 8 **EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS**

Objetivo estratégico: Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.3.4	Feria de Derechos Humanos	EDDH/DPC/ BIBLIOTECA	11 ferias de derechos humanos ejecutadas	100%
2.3.5	Conmemoraciones a través de ciclos de Cine Fórum de días o hechos que han sido proclamados por la ONU, OEA y efemérides nacionales relacionadas con los derechos humanos.	EDDH/DPC	7 conmemoraciones a través del ciclo de cine fórum sobre realizados.	100%
2.3.6	Diseño, elaboración y distribución de materiales de difusión y sensibilización en derechos humanos (Brochure, folletos, afiches, banner, carteleras, documentos, hojas volantes, entre otras).	EDDH/DPC/ BIBLIOTECA	79 materiales diseñados y distribuidos.	100%
	Distribución de materiales de difusión y sensibilización en derechos humanos.	EDDH/ BIBLIOTECA	Informar a la población sobre el servicio de Biblioteca Institucional.	100%
2.4	Programa de Educación en Derechos Humanos para fun- cionarios/as.	Departamento de Educación	Tres Cursos Básicos de Derechos Humanos dirigido a las instituciones del Estado que forman parte del Órgano Ejecutivo realizados en coordinación con CAPRES. Asimismo, se realizaron videoconferencias dirigidas al personal del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud. Y se ha mantenido un desarrollo continuo de charlas y conferencias sobre temáticas relacionadas con el uso de la fuerza, derechos de las mujeres, niñez y mandato de la PDDH para la Fuerza Armada.	100%
2.4.2	Casero del libro en Derechos Humanos	EDDH/ BIBLIOTECA	Visitas a centros educativos de la zona.	100%
2.5	Programa de Educación en Derechos Humanos para el personal de la PDDH, con enfoque de género	Departamento de Educación	Se desarrolló el Curso Básico de Derechos Humanos dirigido a Delegados/as y per- sonal jurídico de las Departamentales de la zona Oriental.	100%

Cuadro N° 8 EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigidos a la población víctima, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%
2.6	Campaña de difusión y sensibi- lización en derechos humanos.	Departamento de Promoción y Cultura	20 jornadas educativas de difusión y sen- sibilización y mandato de la PDDH realiza- das.	100%
	Material de difusión y sensibilización en derechos humanos.	Departamento de Promoción y Cultura	27 materiales diseñados y distribuidos.	100%
2.7	Actos conmemorativos de fechas emblemáticas: 8 de marzo día internacional de la mujer, 25 de noviembre día internacional de la no violencia contra la mujer.	PADMF, UAE, UGI	Presentación de Informe sobre Estudio Especializado sobre Casos Emblemáticos de Violencia en contra de las Mujeres. Dic- iembre de 2016, en conmemoración del 25 de noviembre.	50%
2.8	Participación en actividades de promoción de derechos hu- manos de los grupos en condi- ción de vulnerabilidad.	DPTO. DE VIH	8 actividades de promoción de derechos humanos de poblaciones en condición de vulnerabilidad.	100%
	Programa de conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos.	Departamento de Promoción y Cultura	4 conmemoraciones a través del ciclo de cine fórum sobre derechos humanos real- izadas.	100%
	Participación en actividades de promoción de derechos hu- manos de grupos en condición de vulnerabilidad.	DPTO. PER- SONAS CON DISCAPACI- DAD	Ejecución de diversas actividades descritas en el informe narrativas.	100%
2.9	Fechas conmemorativas: 21 marzo día internacional para la discriminación racial, 24 marzo día internacional de derecho a la verdad, 3 de mayo día mundial de la libertad de prensa, 17 de mayo día internacional contra la homofobia, 26 junio día internacional de apoyo a las víctimas de la tortura, 9 de agosto día internacional de los pueblos indígenas, 30 agosto día internacional de personas desaparecidas, 5 septiembre día internacional de la mujer indígena, 26 de octubre día internacional del Defensor y Defensora de derechos humanos, 10 de diciembre día internacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	PADCI y su equipo	15. 2 posicionamientos públicos, 7 comunicados, 3 actos de Conmemoración, El Mozote, el Día Internacional de los Pueblos Indígenas y el Día Internacional del Derecho a la Verdad. 1 Foro en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena, 1 Acto Ecuménico en memoria de víctimas de graves violaciones a Derechos Humanos y, 1 Expo/Foto: Detenido Desaparecido en el marco del Día Internacional de las víctimas de la Desaparición Forzada.	100%

<u>Objetivo estratégico</u>: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
3.1	Programa de capacitación para el desarrollo del personal y su implementación.	DRRHH	Plan e informes de seguimiento del Plan.	50%
	Certificar expedientes institucionales.	Secretaria General	Expedientes certificados.	100%
3.1.2	Fortalecimiento Institucional.	Revisión y actualización de normativa e instructivos institucionales	Se participó en la Comisión de la revisión del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).	100%
3.1.3	Aplicación de normativa institucional con criterios de género.	UAE	Participación en la Elaboración y Presentación de Protocolo de Atención a casos internos sobre Violencia y Discriminación contra la Mujer.	100%
3.1.5	Diseñar un plan de comunicación estratégico institucional.	DC	Se logró diseño, ampliación e implementación del plan de Comunicaciones en diversas áreas enfati- zando en el fortalecimiento de las redes sociales de la PDDH.	100%
3.12	Directrices para la atención de NNA que acuden a la PDDH: construcción, validación y difusión.	PADNJ y equipo de trabajo	En el presente periodo mediante la metodología de un taller de discusión la PADNJ ha elaborado un documento sobre la atención que el personal de la PDDH deberá ofrecer a la población NNA usuaria, en el mismo documento se establecen los mecanismos de verificación de DDHH de ese grupo. El 21/04/2017 Se dio lectura a diversas directrices	100%
	Prostaciones y boneficios para el		recibidas de parte del señor Procurador Adjunto.	
	Prestaciones y beneficios para el personal de la PDDH.	DDRRHH	Prestaciones y beneficios prestados.	100%
	Reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con los cooperantes y/o países amigos para la presentación de iniciativas de proyectos a recomendación de la Procuradora para la Defensa para los Derechos Humanos.	DPGC	Reuniones.	100%
3.2	Suscribir y comunicar los acuerdos institucionales emitidos por el Titular de la Institución.	Secretaria General	Acuerdos suscritos.	100%
	Adquisiciones y Contrataciones por medio de Libre Gestión.	Jefe UACI, Técnicos y Colaboradores	Procesos de libre gestión.	73.80%
	Elaboración de Informe Anual.	Oficial de Información	Informe elaborado y presentado en IAIP.	100%

<u>Objetivo estratégico</u>: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
	Actualización y remisión índice de información reservada.	Oficial de Información	Índice elaborado y presentado en IAIP.	100%
	Adquisiciones y Contrataciones por medio de Licitación Pública.	Jefe UACI, Técnico y Colaborador UACI	Licitaciones.	100%
3.3	Realizar sesiones con las dependencias de Secretaría General para coordinar las actividades administrativas y financieras de la Institución.	Secretaria General (de octubre 2016 a marzo 2017	Sesiones.	100%
	Elaborar perfiles de proyectos a solici- tud de la Procuradora y Procuradores Adjuntos.	DPGC	Perfiles de proyecto.	100%
3.3.3	Fortalecimiento Institucional.	Coordinar la formulación y consolidación de Plan Operativo Anual 2017	Se coordinó el proceso de la elaboración del Plan Anual Institucional 2017, con todas las instancias de la estructura organizativa institucional.	100%
3.3-E	Fortalecimiento de las capacidades técnicas en el área de procesos y planificación.	Jefe de Planificación	Se realizó la capacitación de planificación a 122 personas (50 Hombres y 72 mujeres), incluyendo a todo los Procuradores y Procuradoras Adjuntas, jefaturas y personal técnico y administrativo.	100%
3.3.5	Fortalecimiento Institucional.	Realizar gestiones ante cooperación externa para financiamiento de proyectos	Se realizaron seis gestiones de cooperación con organismos internacionales para el financiamiento de proyectos.	100%
	Realizar gestiones ante cooperación externa para financiamiento de proyectos.	DPGC	Documentos.	100%
3.3.5.1	Coordinar con las Procuradurías Ad- juntas búsqueda de financiamiento para proyectos que no se pueden ejecutar con fondos GOES.	DPGC	Acciones.	100%

<u>Objetivo estratégico</u>: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
2.4	Visita a las Delegaciones Departamentales de la PDDH.	Secretaria General (de octubre a 2016 a marzo 2017)	Visitas.	100%
3.4	Ejecutar monitoreo y evaluación de la ejecución de proyectos para los análi- sis de seguimientos internos y para los cooperantes trimestral.	DPGC	Reuniones.	100%
	Recopilar, actualizar y difundir infor- mación oficiosa, establecida en el art. 50 LAIP.	Oficial de Información	Información oficiosa publicada de ese periodo.	100%
	Seguimiento a la planificación insti- tucional.	Técnicas de Planificación	Se realizó el seguimiento para el Plan Operativo Anual y el Plan por área de Gestión del período de julio a diciembre de 2016.	100%
3.4E	Orientar y dar seguimiento a realización de actividades de educación para integrantes de las Unidades Juveniles, sobre contenidos de la Carpeta de Formación Básica y temáticas afines.	Unidades Juveniles	Orientaciones elaboradas y enviadas.	100%
	Recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información pública.	Oficial de Información	Solicitudes tramitadas de enero a marzo 2017 procesadas.	100%
	Realizar Visitas mensuales a las diferentes unidades técnicas de la institución para evaluar necesidades y/o requerimiento que puedan apoyar el desempeño de sus planes de trabajo, por medio de la ejecución de proyectos.	DPGC	Visitas.	100%
3.5	Administrar el recurso humano: 1) Elaboración de refrendas 2)Elaboración de contratos y resoluciones 3) Elaboración de planillas de salario, cotización, bono y aguinaldo 4) Control de asistencia 5)Control de permisos 6)Constancias 7)Carnet 8) Informes específicos requeridos.	DDRRHH	Informes realizados.	100%
	Arrendamientos de inmuebles	Jefe UACI, Técnico y Colaborador UACI	Inmuebles arrendados	100%
3.5-E	Consolidación del plan 2017	Jefe de Planificación y equipo técnico	Se consolidó el Plan Anual Institucional 2017, con el enfoque por resultados, el cual fue aprobado por la Titular y divulgado al personal.	100%

<u>Objetivo estratégico</u>: Adoptar un modelo de gestión por resultado que garantice servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

Estrategias Específicas:

N°	Nombre del Proyecto	Responsable directo	Resultados obtenidos	Nivel de ejecución (%)
	Presentar informes narrativos trime- strales a los cooperantes que así lo soliciten, documentándolo para fines de seguimiento y archivo.	DPGC	Informes.	100%
3.6	Actualización de expedientes del personal.	DDRRHH	Expedientes actualizados.	75%
	Solicitar a las unidades organizativas información institucional para su publicación y alimentar página web del portal de transparencia.	Oficial de Información	Solicitudes tramitadas de información oficiosa publicadas.	100%
	Participación en diferentes Comisiones: Ética.	DDRRHH	Acciones realizadas.	50%
3.7	Redactar informes ejecutivos trime- strales para la Procuradora a fin de generar insumos para el informe anual de labores de la PDDH	DPGC	Informes.	100%
3 8-0	Atención de solicitudes de usuarios e instituciones.	PA y su equipo de trabajo	Se atendieron 1089 solicitudes de certificación y constancias.	100%
3.8	Revisión de normativas interna para incorporar el enfoque de género.	UAE, UGI	Se presentaron observaciones en cuanto a Reformas con enfoque de Género a la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.	100%
3.8E	Asesorar y dar seguimiento a las Delegaciones Departamentales y Locales en la elaboración de Planes de trabajo y el funcionamiento de las Unidades Juveniles.	Unidades Juveniles	Actividad desarrollada en 12 visitas.	100%
3 9-0	Revisión, elaboración y firma de pro- nunciamientos.	PA y su equipo de trabajo	Se firmaron por parte de la Procuradora y el Procurador Adjunto 42 oficios, 43 resoluciones iniciales y 277 resoluciones finales.	100%
4.6	Supervisar el servicio de correspon- dencia y el de reproducción a fin de dar una respuesta oportuna.	Secretaria General	Acciones realizadas.	100%
4.7	Administrar el servicio de telefonía celular a nivel nacional para los fun- cionarios y funcionarias de la PDDH.	Secretaria General	Acciones realizadas.	100%

Fuente: Elaboración a partir de insumos institucionales





ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

III. ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ese a la disminución de los fondos públicos destinados al presupuesto de la PDDH, señalé mi compromiso por brindar una respuesta efectiva y oportuna a las víctimas de violaciones a derechos humanos, promoviendo un enfoque institucional integrado, en paralelo con la mayor calidad y calidez en los servicios de protección y promoción de derechos humanos que prestamos. (Licda. Raquel Caballero de Guevara)

Asignación presupuestaria

El presupuesto institucional para el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de abril de 2017 asciende a nueve millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos (US \$ 9,294,473.08).

A pesar de que en los últimos años la PDDH ha contado con el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa para incrementar de manera sostenida el presupuesto asignado a la institución, para el año 2017 tuvo una reducción de quinientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares (\$575,646.00), y en abril de ese mismo año se redujeron otros doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y ocho dólares (\$266,638.00). Esta situación ahonda lo insuficiente que resulta ser esa asignación para garantizar la concreción de las apuestas estratégicas que esta administración se ha trazado para los siguientes años, dado que se requiere contar con un monto que permita responder al amplio mandato y funciones de la PDDH, ofreciendo servicios con efectividad, calidad y calidez a la población salvadoreña, y lograr una mayor incidencia en la protección de las personas y la institucionalidad del Estado.

La actual administración ha ejecutado con rigor las políticas de ahorro y austeridad, y ha avanzado en la reestructuración administrativa y técnica, con lo cual ha sido posible maximizar las limitadas economías y los ahorros institucionales para cubrir algunas acciones en áreas desfinanciadas. A esta situación se agregan algunos factores que presionan sobre el limitado presupuesto institucional, como son: el encarecimiento de los bienes y servicios; el surgimiento de nuevas necesidades institucionales; la carencia de un edificio propio; el bajo nivel de inversión; equipos, sistema informático y flota vehicular obsoletos; los requerimientos de especialización del personal técnico, la cobertura del contrato colectivo de trabajo; y las nuevas y mayores exigencias de intervención de la PDDH que impone la realidad, entre otras.

Los presupuestos de la PDDH votados por la Asamblea Legislativa para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 fueron diez millones diecisiete mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,017,210.00), y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9,441,564.00), respectivamente.

\$10,500,000.00 \$10,000,000.00 \$9,500,000.00 \$8,500,000.00 \$8,000,000.00 \$7,500,000.00 2012 2013 2014 2015 2016 2017

Gráfico N° 1
PDDH: Presupuesto Institucional 202-2017

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Considerando la estructura presupuestaria de la institución y su correspondiente asignación por rubros, se constata que el 72 % es destinado a Remuneraciones, lo cual es congruente con la funcionalidad de la Institución, pues su principal objetivo es la prestación de servicios que propendan a la garantía del cumplimiento de los Derechos Humanos, en cuya función se involucran, desde sus áreas especializadas, equipos técnicos y la totalidad del personal de la PDDH.

Tabla N° 1

	DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA (US \$)											
	DEL 1 DE JUNIO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017											
	Fondo General											
RU- BRO	CONCEPTO	LT 01-01	SUBTOTAL UP-01	L T 02-01	L T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	%				
51	REMUNERACIONES	\$2,897,425.58	\$ 2,897,425.58	\$3,336,268.74	\$ 49,985.43	\$ 3,828,254.17	\$ 6,725,679.75	72.36%				
54	BIENES Y SERVICIOS	\$1,576,247.03	\$ 1,576,247.03	\$584,402,86	\$ 97,092.95	\$ 681,495.81	\$ 2,257,742.84	24.29%				
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$86,359.23	\$ 86,359.23	\$			\$ 86,359.23	0.93%				
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$37,338.36	\$ 37,338.36	\$669.50		\$ 669.50	\$ 38,007.86	0.41%				
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$186,683.40	\$ 186,683.40	\$	\$	\$	\$ 186,683.40	2.01%				
	TOTAL	\$4,784,053.60	\$ 4,784,053.60	\$3,921,341.10	\$ 589,078.38	\$ 4,510,419.48	\$ 9,294,473.08	100.00%				

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Para la adquisición de Bienes y Servicios, durante el período de análisis, se asignó a la PDDH un monto de US \$ 2,257,742.84 que equivale al 24.29 % del presupuesto institucional, cifra que resulta insuficiente para sufragar las compras que la institución requiere sin dejar de sacrificar la cobertura y atención que da a las personas usuarias, grupos específicos en condición de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos. Entre los principales gastos recogidos en este rubro se incluyen: arrendamiento de inmuebles, gastos de combustible y mantenimiento vehicular y servicios de vigilancia, principalmente.

Dentro del presupuesto institucional únicamente el 2.01 % es destinado para la Inversión en Activos Fijos, el 0.41 % para Transferencias Corrientes y el 0.93 % para Gastos Financieros. El rubro de Inversión en Activo Fijo comprende la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el normal funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, las oficinas de Tutela, las Procuradurías Adjuntas específicas, la Escuela de Derechos Humanos y administrativas; al igual que la adquisición de equipo informático y la adquisición de unidades de transporte, elementos fundamentales para fortalecer las capacidades institucionales de cara a brindar un adecuado servicio a la población demandante.

3.2 Ejecución presupuestaria

Durante el período del 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017, la PDDH ejecutó US \$ 9, 004,678.74 de su presupuesto asignado, lo cual representa un nivel de ejecución del 96.88%.

Tabla Nº 2

Iabia N° Z											
	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (US \$)										
DEL 1 DE JUNIO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017											
Fondo General											
RUBRO	CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO							
51	REMUNERACIONES	\$ 6,725,679.75	\$ 6,622,621.09	\$ 103,358.66							
54	BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,257,742.84	\$ 2,085,852.04	\$ 171,890.80							
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 86,359.23	\$78,617.31	\$ 7,741.92							
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 38,007.86	\$ 37,415.07	\$ 592.79							
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 186,683.40	\$ 180,473.23	\$ 6,210.17							
	TOTAL	\$ 9,294,473.08	\$ 9,004,678.74	\$ 289,794.34							
		100.00%	96.88 %	3.12 %							

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, del total del presupuesto asignado la mayor parte es destinada para la Protección de los Derechos Humanos en la cual se concentran la mayor cantidad de tareas asociadas con uno de los dos objetivos misionales que constituyen la razón de ser de la Institución. Complementando con las labores de promoción de los derechos humanos, representada en la línea de trabajo 02-02.

Tabla N° 3

	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (US \$)											
	DEL 1 DE JUNIO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017											
	Fondo General											
RU- BRO	CONCEPTO	L.T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L.T 02-01	L.T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	% EJE- CUCION				
51	REMUNERA- CIONES	\$2,847,291.90	\$2,847,291.90	\$3,294,181.30	\$480,847.89	\$3,775,029.19	\$6,622,321.09	73.54 %				

	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL (US \$)												
	DEL 1 DE JUNIO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017												
	Fondo General												
RU- BRO	CONCEPTO	L.T 01-01	SUBTOTAL UP-01	L.T 02-01	L.T 02-02	SUBTOTAL UP-02	TOTAL	% EJE- CUCION					
54	BIENES Y SERVICIOS	\$1,491,202.33	\$1,491,202.33	\$512,409.28	\$82,240.43	\$ 594.649.71	\$2,085.852.04	23.16 %					
55	GASTOS FI- NANCIEROS Y OTROS	\$78,617.31	\$78,617.31				\$ 78,617.31	0.87 %					
56	TRANSFEREN- CIAS CORRI- ENTES	\$37,127.74	\$37,127.74	\$287.33		\$ 287.33	\$ 37,451.07	0.42 %					
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 180,473.23	\$180,473.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$180,473.23	2.00 %					
	TOTAL	\$4,634,712.51	\$4,634,712.51	\$3,806,877.91	\$ 563,088.32	\$4,369,966.23	\$9,004,678.74	100.00 %					

Fuente: Unidad Financiera Institucional, PDDH

3.3 Gestiones de compra y contrataciones

Durante el período de este Informe de Labores la PDDH, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizó 249 procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, de los cuales cuatro corresponden a Licitaciones Públicas, autorizando además 245 órdenes de compra bajo la modalidad de Libre Gestión.

Cuadro N° 10 Gestiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 1 de junio 2016 al 30 de abril de 2017										
Tipo de Gestión Libre gestión Compra Directa Licitación Pública Total gestione										
Fondos GOES	235	0	4	239						
Fondos Unión Europea	10	0	0	10						
Total	245	0	4	249						

Fuente: Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional (UACI), PDDH

Además, se gestionó la continuidad de los arrendamientos de inmuebles que esta Procuraduría utiliza a nivel nacional para su funcionamiento y algunos servicios contratados en el año 2016, se prorrogaron para el año 2017 con base a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), entre estos: contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores (enero a octubre de 2017); contrato de servicio de internet y enlaces IP (enero a marzo de 2017); contrato de servicios de arrendamiento de estacionamiento para 40 vehículos (enero a febrero de 2017); contrato de arrendamiento de equipos multifuncionales (enero a marzo de 2017); contrato de seguro para vehículos automotores y fianzas de fidelidad para personal de la PDDH (del 31 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018); y, contrato de seguro para almacén de suministro, equipo informático, audio video y fotográfico (del 31 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018).





LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS

IV. LOGROS PRINCIPALES POR ÁREAS ESTRATÉGICAS

n este apartado se destacan los principales logros institucionales alcanzados en el período que comprende este Informe de Labores, que se encuentran en función de las áreas estratégicas de la planificación institucional presentadas en el capítulo anterior. El objetivo del capítulo es comentar la ejecución de proyectos, mostrar datos estadísticos de las actividades rutinarias y el número de población beneficiada de los servicios prestados por esta Procuraduría.

Protección de los derechos

De acuerdo a lo establecido en el PEI-2015-2017, el eje estratégico relacionado con la Protección Integral de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales tiene como propósito fortalecer los mecanismos de asistencia y protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral.

En ese sentido se han definido como resultados estratégicos: a) el funcionamiento de los mecanismos de asistencia y protección de la PDDH con procedimientos oportunos, breves y sencillos, con predominio del trato directo con las víctimas y demás personas e instancias involucradas; b) el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la formulación de propuestas de reformas normativas, medidas de prevención e incidencia en políticas priorizadas, en orden a elevar el nivel de respeto y garantía de los derechos humanos por parte del Estado; c) consolidar espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en condición de mayor vulnerabilidad; y, d) establecer mecanismos para la promoción de acciones ante sistemas internacionales de protección y seguimiento de sus recomendaciones, así como nexos de coordinación y cooperación con organismos gubernamentales internacionales gubernamentales.

A continuación, se presentan los resultados de las actividades realizadas para alcanzar los objetivos de protección de derechos humanos, de acuerdo al funcionamiento de los mecanismos, procedimientos y acciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos Humanos de la PDDH, en las que participan las siguientes unidades organizativas: Departamento de Denuncias; Departamento de Procuración; Departamento de Seguimiento; Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores; Departamento de Observación Preventiva y Atención de Crisis; Departamento de VIH y Derechos Humanos; Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos; Departamento de Personas Adultas Mayores; Unidad de Atención Especializada para las Mujeres Víctimas de Violencia; Unidad de Género Institucional; Departamento de Derechos Políticos; Departamento de Resoluciones; Departamento de Control de Procedimientos; Departamento de Atención a la Persona Migrante; Delegaciones Departamentales; Procuradurías Adjuntas Específicas; Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos; y Despacho de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.

a) Tramitación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos

De acuerdo a la obligación legal de rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa en el que se detallen las actuaciones en la protección de los derechos humanos (Artículo 49 de la Ley de la PDDH), se presenta un informe consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de tramitación de casos de

presuntas violaciones a derechos humanos, que forma parte del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017.

Los resultados se obtienen de dos fuentes principales: la primera de los reportes automáticos generados por el Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG), que contiene una base de datos sobre denuncias admitidas, orientaciones brindadas, instituciones o autoridades denunciadas y derechos humanos presuntamente vulnerados, que son filtrados y consolidados a nivel nacional, departamental y municipal; y la segunda, de los informes de actividades realizadas por las unidades operativas del Sistema de Protección. En los siguientes párrafos se presentará el análisis del trámite de expedientes durante el período de referencia para el presente Informe.

En cuanto a las actividades en el área de protección de derechos humanos, durante el período de referencia se han realizado a nivel nacional un total de 14,566 acciones, de las cuales 9,551 son orientaciones; 1,833 denuncias admitidas; y 3,182 acciones inmediatas.

Cabe señalar que desde el inicio de su gestión, la señora Procuradora consolidó el mecanismo de asistencia a víctimas el cual puede realizarse a través de las siguientes modalidades: a) verificaciones in situ, las cuales son visitas al lugar de los hechos o donde se encuentre la víctima o víctimas con el fin de constatar actuaciones o condiciones de riesgo o hechos que posteriormente no puedan ser verificados; b) acompañamiento, se refiere a la guía, conducción o apoyo a las presuntas víctimas para la activación de procesos o trámites ante otras instancias u organismos competentes en la defensa de sus derechos; c) buenos oficios, son las gestiones ante la autoridad denunciada o competente con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados; d) libramiento de oficios, que es la comunicación escrita, sencilla y expedita que puede librarse cuando la Procuraduría no sea competente

para conocer pero se estime necesario, por la naturaleza del mismo, informar a las autoridades o instituciones concernientes para que tomen las medidas que correspondan a sus atribuciones; para requerir informe o la adopción de medidas a la autoridad presuntamente responsable o al superior jerárquico; cuando el caso requiera la actuación inmediata de otras instancias competentes para que conozca del mismo; o para solicitar colaboración o apoyo de otras organizaciones o personas; instituciones, e) mediación: cuyo objeto es promover la solución de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva, facilitando el diálogo y entendimiento; f) medidas cautelares, son medidas excepcionales potestativas y de carácter preventivo que dicta el Procurador o Procuradora, o quien realice sus funciones, en casos de extrema gravedad y urgencia, a efecto de promover la protección de la víctima o víctimas ante un inminente daño irreparable o de difícil reparación, y; g) otras que disponga el Procurador o Procuradora o quien realice sus funciones o persona delegada.6

En la siguiente tabla se desglosa la información antes detallada por delegación departamental.

Tabla N° 4
Actividades realizadas a nivel nacional en el área de protección de derechos humanos

Delegación	Orientacio- nes Legales	Denuncias Admitidas	Acciones Inmediatas
Ahuachapán	559	73	64
Cabañas	636	39	178
Chalatenango	346	34	122
Cuscatlán	732	52	558
La Libertad	434	115	216
La Paz	663	97	235
La Unión	791	92	57
Morazán	239	37	96
San Miguel	877	104	298
San Salvador	1,295	456	448

⁶ Artículo 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Delegación	Orientacio- nes Legales	Denuncias Admitidas	
San Vicente	390	73	157
Santa Ana	988	335	209
Sonsonate	365	214	266
Usulután	1,232	112	278
TOTAL	9,551	1,833	3,182

Fuente: Informes de actividades de las delegaciones departamentales, así como reportes del Sistema Informático Integrado de Gestión (SIIG)

Además, a nivel nacional se han emitido un total de 1,208 oficios; 572 resoluciones iniciales elaboradas; 2,346 resoluciones finales elaboradas de las cuales 283 han sido de responsabilidad, 427 de no responsabilidad, 1,395 de archivo, 145 de buenos oficios, 60 de acatamiento de recomendaciones, 33 de restitución de derechos, y 3 con recomendaciones. Agregado a lo anterior, también se han emitido 11 medidas cautelares y 1 censura pública.

Tabla N° 5 Tipo de documentos emitidos a nivel nacional

Tipo de documento	Cantidad			
Oficios	1,208			
Resoluciones iniciales	572			
Resoluciones finales	2,346			
Medidas cautelares	11			
Censura pública	1			
Total	4,138			

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

Los totales se refieren a proyectos de resoluciones iniciales y finales pendientes de firma, así como a resoluciones ya firmadas por la Procuradora.

i. Orientaciones legales

La figura de la orientación legal se encuentra regulada en los artículos 194, romano I, ordinal 3° de la Constitución; artículos 11, ordinal 3° y 26 ordinal 3° de la Ley de la PDDH; 7 inc. 3° del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (en adelante, "Reglamento para la Aplicación de Procedimientos").

Esta modalidad de atención se aplica cuando los hechos denunciados no son competencia de la institución, pero se estima necesario asesorar a las personas usuarias sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales. Esta facultad legal puede llevar incluso, según la naturaleza de la orientación, a buscar una comunicación directa con las autoridades señaladas por medio de oficio o acciones inmediatas, a fin de que estas adopten las medidas de su competencia e informen sobre las mismas.

En este período, el personal jurídico atendió a nivel nacional 14,566 casos, de los cuales 9,551 correspondieron a orientaciones legales; al compararlo con el período anterior, se observa un aumento de 1,679 casos. Esa situación estaría indicando que las orientaciones legales continúan siendo una de las principales actividades institucionales de prevención de violaciones a los derechos humanos.

ii. Denuncias admitidas

La fase inicial del mecanismo de protección se encuentra regulada en los artículos 4 al 26 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos. Éste comienza con la apertura de casos mediante denuncia o de manera oficiosa sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos humanos, incluyendo un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

En este período, a nivel nacional se admitieron 1,833 denuncias, de las cuales 1,732 fueron interpuestas de manera personal, telefónica, carta, electrónica y fax; y 101 iniciadas oficiosamente, ya sea por medio de informes, monitoreo de medios de comunicación y aviso.

El perfil de las personas denunciantes y de las víctimas se mantiene respecto de la

caracterización de años anteriores, en el sentido que en la mayoría de los casos son hombres los denunciantes y víctimas. Así, la cantidad de hombres víctimas duplica a la de mujeres; por otra parte, en cuanto al sexo de la persona denunciante, esta diferencia es más estrecha.

La naturaleza de los casos presentados o iniciados por oficios en su mayoría fue de naturaleza individual. De acuerdo al rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 0 a 18 años; es decir, que están referidos principalmente a la población infantil, niños, niñas y adolescentes, seguido del grupo entre 25 a 60 años; en el caso de

los denunciantes, a diferencia de la anterior relación, se ubicó preferentemente en el rango de 25 a 60 años.

A nivel geográfico, el siguiente mapa presenta la distribución de denuncias admitidas por las trece delegaciones departamentales, así como las de sede central por medio de los Departamentos del Sistema de Protección, Procuradurías Adjuntas Específicas, Departamento de Verificación Penitenciaria, Departamento de Observación Preventiva y Atención de Crisis, Departamento de Atención a la Persona Migrante, Departamento de Derechos Políticos y personal jurídico de turno.

Mapa sobre denuncias admitidas por departamentos y regiones



Fuente: Reporte SIIG y Delegaciones Departamentales.

A nivel nacional, la zona central del país concentra la mayor cantidad de denuncias con 866 y el departamento de San Salvador se ubica con el mayor número de denuncias con 456 casos, seguido por la zona occidental en donde se registran 622 casos y, finalmente, le sigue la en la zona oriental en donde se reportaron 345 casos.

Derechos humanos más denunciados

Con respecto a la clasificación de denuncias sobre supuestas violaciones a derechos humanos y libertades fundamentales, los derechos civiles se ubicaron nuevamente durante el periodo con la mayoría de casos con 1,496 denuncias; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 338; los derechos de las mujeres con 154 y los derechos específicos de los grupos en mayor condición de vulnerabilidad,

específicamente los derechos de niños y las niñas con 75; personas privadas de libertad con 58; medio ambiente con 24; las personas con discapacidad con 11; migrantes y personas adultas mayores con cuatro cada uno; y, de las personas consumidoras y de los pueblos indígenas, con uno cada uno. A continuación, se presentan en una gráfica los datos anteriores.

Gráfico Nº 2 Recepción de casos según categoría de derecho más denunciada 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Por otro lado, a nivel particular, se reportaron más denuncias sobre los derechos humanos tradicionalmente denunciados y el escalonamiento de algunos derechos a las primeras posiciones. Tal como se presenta en la gráfica nº 3, el derecho a la integridad personal se ubica como el más denunciados en 376 veces; luego el derecho a la seguridad personal con 218; el derecho a la intimidad personal con 198; derecho al trabajo con 170; el derecho al debido proceso administrativo con 138; el derecho a la libertad personal con 124; el derecho de acceso a la jus-

ticia con 101; el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 92; derecho a la vida con 78; el derecho a la propiedad con 54; entre otros.

Con el propósito de ilustrar los derechos específicos más denunciados se presenta la siguiente gráfica haciendo la consideración que la lista de derechos humanos se corresponde únicamente a los casos que registran los mayores niveles de incidencia.

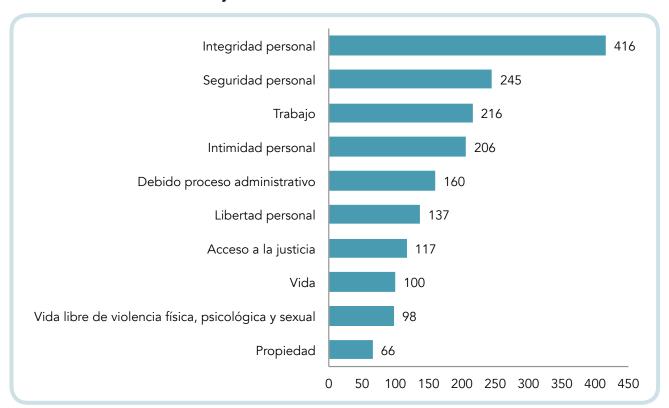


Gráfico N° 3

Recepción de casos según derechos específicos más denunciados

1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017

Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Debido a que en la clasificación de derechos humanos presuntamente violentados pueden identificarse uno o varios hechos violatorios, a continuación se hace el desglose respectivo con relación a los primeros cinco derechos específicos más denunciados. En primer lugar el derecho a la integridad personal, para el cual la mayoría de casos son atribuidos a los hechos violatorios de malos tratos (299); tratos crueles, inhumanos o degradantes (49); y, uso desproporcionado de la fuerza (44), entre otros. En el caso del derecho a la seguridad personal fue denunciado mayormente por persecuciones o indagaciones ilegales (118); por intimidación (86); y por coacción (26).

Asimismo, el derecho a la intimidad personal por allanamiento de morada y/o registro de manera ilegal o arbitraria (178); incorporación ilegal de datos personales a un registro determinado (11); realización de registros

indebidos (10), entre otros. El derecho al trabajo por actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral (122); denegación de prestaciones o derechos laborales (24); acoso laboral ejercido en los centros de trabajo (15); discriminación laboral y tolerancia estatal ante despidos ilegales (10 cada uno); actos atentatorios contra la estabilidad laboral por razón del sexo (9); y, restricción o denegación arbitraria del acceso al empleo (7), entre otros.

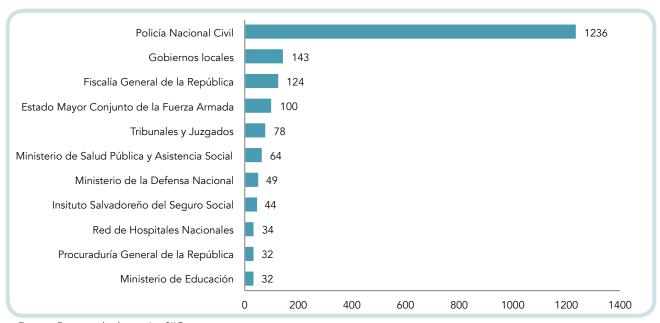
El derecho a un debido proceso administrativo por inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica (63); inobservancia del principio de transparencia (17); inobservancia del derecho de audiencia (15); inobservancia del derecho de defensa (14); inobservancia del principio de igualdad y no discriminación (9); e, inobservancia del principio de eficacia procesal (8 cada uno); entre otros.

Instituciones estatales más denunciadas

Por otro lado, al observar el reporte por institución denunciada, el SIIG refleja que la institución que más ha sido señalada como presunta violadora de derechos humanos es la Policía Nacional Civil (PNC) con 1,236; seguida de los Gobiernos locales con 143; de la Fiscalía General de la República con 124; el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada

con 100; los Tribunales y Juzgados con 78; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 64; el Ministerio de la Defensa Nacional con 49; el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con 44; la red de hospitales nacionales con 34; y, la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Educación con 32 cada uno, principalmente.

Gráfico Nº 4 Recepción de casos según instituciones públicas más denunciadas 1 de junio de 2016 a 30 de abril de 2017



Fuente: Reporte de denuncias SIIG

Esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles, tal como se ha mencionado anteriormente; esta tendencia se observa también a nivel de instituciones públicas denunciadas. A continuación, se hace el desglose de las tres instituciones con mayor nivel de denuncias por hechos violatorios.

En primer lugar, se ubica la Policía Nacional Civil con 1,236 señalamientos, de los cuales 347 fueron por presuntas violaciones a la integridad personal; 206 a la seguridad personal; 182 a la intimidad; 110 a la libertad personal; 74 a la vida; 56 a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; 49 a la propiedad; 46 al debido proceso administrativo; entre otros.

Seguidamente se posicionan para este período los gobiernos locales con 143 señalamientos, en particular se recibieron 47 señalamientos por el derecho al trabajo; 31 por inobservancia al debido proceso administrativo; 11 por el derecho a la integridad personal; 10 por el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; 9 por el derecho a la protección del medio ambiente, entre otros.

Finalmente se ubica la Fiscalía General de la República con 124 señalamientos que tienen que ver con el derecho al acceso a la justicia con 56; al debido proceso administrativo con 19; a la libertad personal con 8; a la seguridad personal con 7, a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual y derechos de petición con 5 cada uno; entre otros.

iii. Acciones inmediatas

Las acciones inmediatas están contempladas en los artículos 15 y 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, y ellas pueden dar lugar a la realización de acciones como verificaciones in situ, acompañamientos, interposición de buenos oficios, libramiento de oficios, mediaciones, emisión de medidas cautelares u otras acciones que decida la Procuradora o quien realice sus funciones.

Éstas comenzaron a implementarse a partir de septiembre de 2014, y entre las fechas que comprende el presente informe de labores se realizaron 3,182 gestiones a nivel nacional que han permitido resolver de forma ágil las diferentes problemáticas planteadas por las personas usuarias que acuden a esta Procuraduría. Estas gestiones suponen la aplicación directa del mandato de la PDDH para asistir a las presuntas víctimas y ofrecer una solución oportuna; de igual manera se traducen en el cese de una violación a derechos humanos o restitución del derecho vulnerado mediante verificación y gestión de buenos oficios. En otros casos, a través de ellas se han obtenido elementos de información que permiten sustentar el inicio de expedientes.

Las materias y áreas abordadas en las gestiones de acciones inmediatas han sido diversas y, para mencionar algunas, versan sobre tema penitenciario, penal, familia, laboral, salud, medio ambiente, debido proceso, educación, derechos de la niñez, entre otros. En total, se han realizado 2,078 verificaciones; 352 acompañamientos; 143 entrevistas; 91 reuniones con autoridades; 148 libramiento de oficios; 100 acciones de buenos oficios; 15 mediaciones; y, 255 llamadas telefónicas a diferentes autoridades e instituciones.

iv. Resoluciones iniciales

En la fase inicial del mecanismo de protección de derechos humanos, luego de la apertura de los casos, se emite un pronunciamiento, el cual puede consistir en una resolución u otro tipo de comunicación. En este caso, nos referimos a las resoluciones iniciales que tienen por objetivo ejercer acciones de protección cuando se estime necesario y oportuno.

La resolución inicial contiene las siguientes acciones: solicita informe a las autoridades señaladas sobre los hechos y las medidas adoptadas; solicita informes o cooperación a otras autoridades o instituciones; dicta recomendaciones y medidas adecuadas a las autoridades señaladas para promover la investigación de los hechos; promueve el cese de la presunta violación denunciada, previene daños graves e irreparables para la presunta víctima y activa el cumplimiento de los deberes del Estado; recomienda la reparación integral del daño causado; e informa sobre los hechos a otras autoridades competentes para la adopción de medidas.

En este período, se firmaron 572 resoluciones iniciales y 1,208 oficios resolutivos. 7 Estos últimos surgieron a partir de la descentralización de firmas de resoluciones, oficios y otras comunicaciones institucionales que se ha implementado con el fin de hacer más eficientes los procedimientos de tutela de derechos humanos. Dicha medida se ha ido aplicando gradualmente a partir de mayo de 2014, según Acuerdo Institucional No. 101, con fecha 30 de abril de 2014, y fue ampliada mediante Acuerdo Institucional No. 212, con fecha 8 de julio de 2015, con la finalidad de dar celeridad a los procedimientos iniciados por esta Procuraduría. Con dicha ampliación, la delegación de firmas también incluye a las jefaturas de los Departamentos de Discapacidad y Derechos Humanos, VIH y Derechos Humanos, Verificación Penitenciaria, y Derechos Políticos, para que suscriban directamente resoluciones, oficios y otras comunicaciones institucionales dirigidas a personas naturales o jurídicas, o a entidades públicas o privadas, en los casos que estén bajo su responsabilidad.8

⁷ En cada expediente puede haber más de un oficio resolutivo dependiendo de la cantidad de autoridades que han sido denunciadas, lo cual los diferencia de las resoluciones iniciales en las que se hace mención de todas las autoridades señaladas.

⁸ El Acuerdo Institucional 101 con fecha 30 de abril de 2014 únicamente delegaba al Procurador(a) Adjunto(a) para la Defensa de los Derechos Humanos, a los y las Procuradoras Adjuntas Específicas, a Delegados y Delegadas Departamentales y Locales, a las jefaturas de los Departamentos de Denuncias, Procuración, Resoluciones y Seguimiento.

El análisis estadístico puede realizarse a través de dos variables principales: por derecho humano presuntamente afectado y por institución pública recomendada y notificada. Cada resolución inicial y oficio resolutivo, contiene recomendaciones y supone la aplicación a casos específicos de acciones de protección derivadas del mandato constitucional y legal de la PDDH.

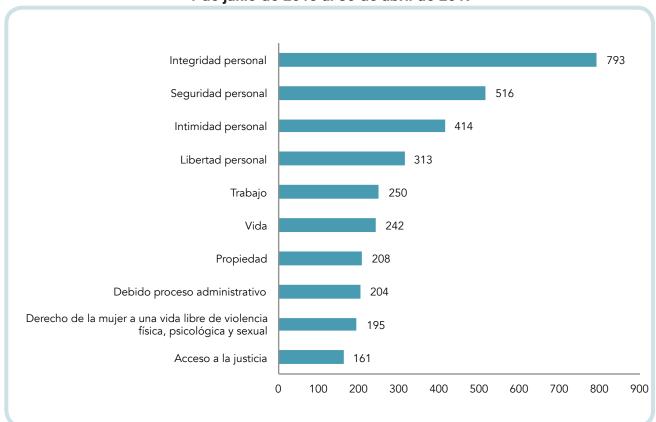
Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales

El derecho a la integridad personal fue el derecho más señalado en resoluciones iniciales y en oficios resolutivos en 793 veces; seguido del derecho a la seguridad personal en 516 ocasiones; luego, el derecho a la intimidad personal 414 veces; libertad personal con 313;

derecho al trabajo 250 ocasiones; derecho a la vida 242 veces; derechos a la propiedad con 208 veces; a un debido proceso administrativo con 204 ocasiones; derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 195; y, derecho de acceso a la justicia con 161 veces.

A continuación se presentan los derechos humanos presuntamente más vulnerados a partir de resoluciones iniciales. Se advierte que la frecuencia de recomendaciones y notificaciones por derecho humano, no corresponde con el total de resoluciones iniciales, debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento de presuntas violaciones a derechos humanos.

Gráfico Nº 5 Derechos humanos más señalados en resoluciones iniciales 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH.

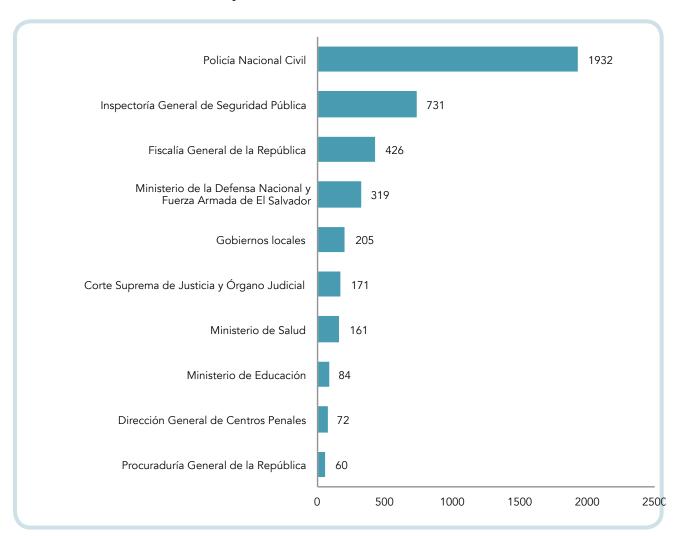
Instituciones estatales más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales

En cuanto a las instituciones estatales que han sido señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos, la Policía Nacional Civil se ubicó en el primer lugar con 1,932 ocasiones; luego, la Inspectoría General de Seguridad Pública con 731 veces; seguido por la Fiscalía General de la República con 426; la el Ministerio de la Defensa Nacional y Fuerza Armada de El Salvador con 319 ocasiones; los gobiernos locales con 205 señalamientos; la Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial con 171 veces; el Ministerio de Salud con 161; el Ministerio de Educación en 84 ocasiones; la

Dirección General de Centros Penales con 72 señalamientos; y, la Procuraduría General de la República en 60 veces.

Se advierte que en la siguiente gráfica, la frecuencia de los señalamientos sobre las instituciones públicas que presuntamente han cometido violaciones a los derechos humanos, no corresponde con el total de resoluciones iniciales debido a que en cada expediente puede existir más de un señalamiento a una o varias instituciones. En estos datos también se han tomado en cuenta los oficios resolutivos, de los cuales puede haber varios en un mismo expediente, según la cantidad de autoridades y derechos que hayan sido señalados.

Gráfico Nº 6
Instituciones públicas más señaladas y/o recomendadas en resoluciones iniciales
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

v. Resoluciones finales

La resolución final es un pronunciamiento que se emite en la fase de investigación en la que se declara la responsabilidad o no responsabilidad por violación a derechos humanos, ya sea por el incumplimiento del deber de respeto o garantía, la restitución del derecho por la gestión de buenos oficios, el acatamiento o incumplimiento de las recomendaciones iniciales emitidas, la inobservancia a la Ley de la Procuraduría, o el archivo del caso. Lo anterior no limita las posibilidades declarativas y resolutivas, ni impide activar las demás facultades constitucionales y legales de esta Institución para una efectiva protección de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Durante el período analizado, la cantidad de resoluciones finales firmadas y notificadas a las autoridades señaladas, víctimas y denunciantes asciende a 2,346. De estas, el 59 % fueron resoluciones de archivo; 18 % de resoluciones de no responsabilidad; 12 % resoluciones de responsabilidad; 6 % resoluciones de buenos oficios; 3 % resoluciones de acatamiento de recomendaciones; 2 % de restitución de derechos. Es de aclarar que en una resolución final se pueden realizar diferentes tipos de diligencias de investigación.

A continuación, se presentan las actividades de investigación realizadas por el Departamento de Procuración en San Salvador durante el período analizado, por tipo de diligencias de investigación y derechos específicos.

Cuadro N° 11 Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017											
Nombre de la Institución/Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación in situ	Otros	Total	
Derechos políticos								3		3	
Derechos civiles	171	23	12	1	63	5	11	22	36	344	
Derechos económicos, sociales y culturales	104	17	2	2	38	6	2	10	6	187	
Derechos de la niñez y adolescencia	9	2	1	1	3			5		21	
Derechos humanos de la mujer	1							5	1	7	
Derechos a la protección del medio ambiente											
Derechos de las personas privadas de libertad	5				3			3	1	12	

Cuadro N° 11 Diligencias de investigación por derechos específicos en el Departamento de San Salvador 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017 Estudio de expedientes administrativos /erificación de Verificación in expedientes judiciales Inspecciones **Entrevistas** Estudio de Reuniones audiencias Oficios Nombre de la **Total** Institución/Diligencia de investigación Derechos de las personas con VIH Derechos de las 1 1 1 1 1 5 personas con discapacidad Derechos de las 1 1 personas adultas mayores Derechos de la 1 1 Comunidad LGBTI Otros (especificar) Denunciante 1 Derechos defensoras/ es de derechos 1 6 humanos 4 Personas desplazadas por violencia en razón de violencia social 298 16 107 45 **Totales** 43 4 11 13 50 587

Fuente: Reporte Departamento de Procuración, PDDH.

En el cuadro anterior, se observa que de las 587 diligencias de investigación a instituciones estatales señaladas como presuntas violadoras de derechos humanos, los derechos civiles aglutinan el mayor número de diligencias con 344; seguido de los derechos económicos, sociales y culturales con 187; los derechos de la niñez y adolescencia con 21; y los derechos de las personas privadas de libertad con 12.

Asimismo, las entrevistas ocupan el primer lugar en las acciones de investigación con 298, seguido del libramiento de oficios con 107, las verificaciones in situ con 50, el estudio de expedientes administrativos con 43, el estudio de expedientes judiciales con 16, entre otros.

A continuación, el detalle de verificaciones realizadas a instituciones públicas en este período.

	Cuadro N° 12									
Verificacio	nes a i	nstitucione	s pública:	s en el	Depa	rtame	nto de S	an Salva	dor	
		1 de junio c	de 2016 a	al 30 d	e abril	de 2	017			
Nombre de la Institución/ Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación in situ	Otros	Total
PNC	44	3	1	1	20			21	11	101
CSJ	6	2	1					1		10
FGR	53	20	4		34			4	11	126
ISNA	6			1	1					8
CONNA	2	1			1			1		5
Órgano Judicial	11	1	10		6		9	1	2	40
PGR	2	1			1				1	5
CONAMYPE	5				1				1	7
MINED	1	1			2			2		6
ISSS	3	2			8	2		1		16
Ministerio de Justicia	5		1		3			1	1	11
Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada	22	6			5			3		36
Alcaldías	3				1	1		2		7
Hospitales nacionales	20	1			2					23
IGSP	9	2			1			3	4	19
ANSP	1									1
MINEC	1									1
IML	5	1								6
UTE	2									2
СЕРА	5									5
VMT	6	1			1					8
MINSAL	7				3			1		11
FONAT	2									2
МОР		1								1
JVPM	2									2
DGME					1					1

			Cuadro	o Nº 1	2					
Verificacio	Verificaciones a instituciones públicas en el Departamento de San Salvador									
	1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017									
Nombre de la Institución/ Diligencia de investigación	Entrevistas	Estudio de expedientes administrativos	Estudio de expedientes judiciales	Inspecciones	Oficios	Reuniones	Verificación de audiencias	Verificación in situ	Otros	Total
MTPS	1	1								2
UES	2				4					6
FSV								1		1
ISTA		1						2		3
ISRI	1							1		2
SECULTURA	1	2			2			1	2	8
CNR	1									1
Casa Presidencial	1									1
IAIP									4	4
CSSP	1									1
ANDA	1				1					2
Asamblea Legislativa	2									2
Autoridad Marítima Portuaria	1				2					3
Totales	235	47	17	2	100	3	9	46	37	496

Fuente: Reporte de verificaciones a instituciones públicas, Departamento de Procuración, PDDH

El cuadro anterior refleja que la entidad estatal más investigada es la Fiscalía General de la República con 126; seguida por la Policía Nacional Civil con 101 diligencias; los Juzgados con 40; el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada con 36; los hospitales nacionales con 23; la Inspectoría General de Seguridad Pública con 19; el Ministerio de Justicia con 16, entre otras.

Derechos humanos más violentados según registros en resoluciones finales

El resultado de las investigaciones y el consolidado de declaraciones de responsabilidad pública por violaciones a los derechos humanos en las resoluciones finales, ubicaron al derecho a la integridad personal como el derecho más violentado con 96 declaraciones de responsabilidad, seguido del derecho al trabajo con 58 declaraciones; luego de acceso a la justicia con 57; el derecho a un debido proceso administrativo con 43; derecho a la vida con 36; el derecho a la libertad personal con 30; la intimidad personal con 28; seguridad personal con 27; derecho a un debido proceso judicial con 22; y, derecho de la mujer a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual con 20. Además, se declaró la responsabilidad 52 veces por incumplimiento a la Ley de la PDDH.

Gráfico Nº 7 Derechos humanos más violentados en resoluciones finales 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

Instituciones públicas mayormente señaladas con responsabilidad en resoluciones finales

En el período comprendido para el presente informe, la Policía Nacional Civil se posicionó como la primera instancia que fue mayormente señalada con responsabilidad en resoluciones finales en 202 ocasiones; seguida por la Fuerza Armada de El Salvador y Ministerio de la Defensa Nacional en 103 veces; siquen los gobiernos municipales con 87; la Fiscalía General de la República con 68 veces; la Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial en 44 veces; el Ministerio de Salud con 34 señalamientos; la Inspectoría General de Seguridad Pública con 17; la Dirección General de Centros Penales en 16 veces; el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Ministerio de Educación en 9 ocasiones cada uno, entre otras.

Gráfico Nº 8 Instituciones más señaladas como responsables en resoluciones finales 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

Función revisora de proyectos de resolución

La función revisora se define como un mecanismo de control de calidad que tiene como objetivo verificar que los proyectos se encuentren redactados formal y sustancialmente aptos para la firma de la titularidad o de quien esté facultado para ello según las Directrices y Criterios para la Firma de Resoluciones, Oficios y Otras Comunicaciones Institucionales, emitido el 8 de julio de 2015. De acuerdo a la reglamentación interna, los proyectos pueden ser revisados o corregidos de conformidad con las directrices emanadas del titular o las Procuradurías Adjuntas, por el Departamento de Resoluciones o persona delegada para tal efecto.

En el caso de los proyectos de resolución, la señora Procuradora ha delegado al Departamento de Resoluciones la revisión de los proyectos elaborados por las diferentes dependencias operativas del Sistema de Protección de Derechos Humanos. En el período que comprende este informe, dicho Departamento recibió y elaboró en total 355 proyectos de resolución, de los cuales 347 fueron enviados a firma de la señora Procuradora o fueron firmados por la jefatura del Departamento de Resoluciones, por delegación de la titular. Este último dato, se desglosa de la siguiente manera: 25 resoluciones finales enviadas a firma de la señora Procuradora; y, 322 firmadas por la jefatura del Departamento de Resoluciones, entre las que se encuentran resoluciones de archivo, buenos oficios, revisión, restitución y rectificaciones.

vi. Seguimiento a las recomendaciones emitidas en resoluciones finales e informes especiales

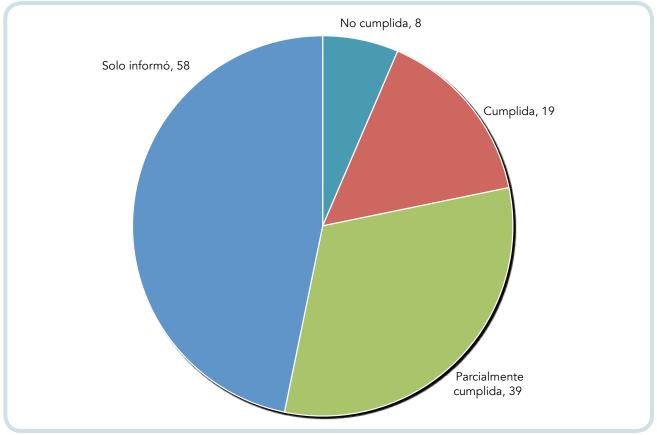
En la fase de seguimiento se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en resoluciones finales, posicionamientos públicos, informes especiales y situacionales u otrotipodepronunciamiento. Excepcionalmente, el seguimiento incluye las recomendaciones emitidas en resoluciones iniciales, en caso se haya comprobado en esta etapa la violación a derechos humanos.

En la labor de verificación participan el Departamento de Seguimiento en San Salvador y las Delegaciones Departamentales en su comprensión territorial, quienes realizan las siguientes acciones: solicitar informes; entrevistar denunciantes, víctimas, funcionarias y funcionarios o agentes del Estado; verificar procesos judiciales o administrativos; realizar inspecciones; y todas aquellas que se consideren necesarias para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

El resultado de estas acciones se traduce en el grado de cumplimiento de las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría, desglosadas en cuatro categorías, a saber: cumplimiento, no cumplimiento, parcialmente cumplida y emisión de informes.

Así, en el período que comprende este Informe, se constataron 58 casos en los que solamente se informó de lo actuado; seguido por 39 casos de cumplimiento parcial; 19 casos de cumplimiento; y el no cumplimiento de ocho. En el siguiente gráfico se presenta la proporción de los distintos grados de acatamiento:

Gráfico Nº 9 Grado de acatamiento de recomendaciones en resoluciones finales PDDH 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017



Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Seguimiento, PDDH

En su mayoría, las instituciones estatales dan cumplimiento a las recomendaciones dictadas por esta Procuraduría. Sin embargo, se observa que hay una frecuencia importante respecto a las recomendaciones de las cuales solo informan; es decir, hay una cierta propensión de las autoridades señaladas de no adoptar todas las medidas necesarias para acatar las recomendaciones.

vii. Medidas cautelares

La facultad de emitir medidas cautelares se encuentra regulada en el artículo 36 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Dichas medidas se aplican en casos o situaciones de extrema gravedad o urgencia, con la finalidad de evitar que se consuman daños irreparables a la dignidad de las personas. En la doctrina institucional, también son denominadas como "garantías cuasi jurisdiccionales de carácter preventivo", que no prejuzgan la investigación y la declaración de responsabilidad en la resolución final.9

Para este período, se emitieron resoluciones con medidas cautelares dirigidas a diferentes autoridades públicas que evitaron consumación de daños irreparables en casos o situaciones relacionados con diversos derechos. A continuación, se presentan breves comentarios sobre dichas resoluciones emitidas.

Medidas cautelares emitidas para la protección de los derechos de las defensoras y defensores de los derechos humanos a la libertad de pensamiento y expresión, y el derecho de la mujer a una vida libre de violencia por maltrato psicológico o moral, por parte de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP). Expediente SS-0248-2016.

⁹ Resolución de medidas cautelares, Expediente CA-0025-2011.

Se atendió denuncia contra el presidente de la ANEP quien, según la denunciante, se ha dado a la tarea de desprestigiar la lucha social que ha realizado durante año como defensora de derechos humanos en el país. Según la denuncia, a dicha defensora se le cuestiona su trabajo y genera opinión en su contra, lo cual se evidencia en publicaciones hechas en diversos periódicos nacionales. La denunciante agregó que tales señalamientos ponen en riesgo su vida y seguridad, por lo que se emitieron las siguientes medidas cautelares:

- Al señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública y al Director General de la Policía Nacional Civil, que promuevan las acciones necesarias en orden a proteger y dar seguridad a la denunciante y a su grupo familiar en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.
- Al Fiscal General de la República, que adopte las acciones necesarias y de carácter urgente para resguardar y garantizar los derechos a la seguridad personal y a la vida de la denunciante, así como de su grupo familiar. Asimismo, que investigue las amenazas y acciones de seguimiento de las que podría ser víctima la citada profesional y, con base a ello, ejerza la acción penal correspondiente.

Medidas cautelares emitidas por las supuestas violaciones a los derechos a la armonía laboral, en particular por la existencia de prácticas que preliminarmente se califican como constitutivas de acoso laboral y a la estabilidad laboral, contra autoridades del Ministerio de Economía. Expediente SS-0188-2016.

Se investigó el caso de una persona que labora en el Ministerio de Economía desde enero de 2011, y quien comenzó a sufrir actos de acoso y hostigamiento laboral el año 2015 por parte de un asesor del Ministro de Economía, llegando a solicitarle la renuncia al cargo, ante lo cual la denunciante pidió que dicha solicitud se la hicieran llegar por escrito, pero ello no ocurrió. A partir de entonces se ha enfrentado a diversas situaciones, entre las que se encuentran que ha pasado meses sin

que se le asigne trabajo, explicándosele que era por no ser de confianza del señor Ministro; sin embargo, dada la experiencia que tiene en el área, poco a poco le fueron asignando casos que resolver. Agregó que actualmente está asignada al despacho ministerial bajo las órdenes del asesor del despacho, y que no se le han asignado funciones ni carga de trabajo bajo esa coordinación, actos que constituyen formas de acoso y afectaciones a la estabilidad laboral. Por lo que se consideró necesario emitir las siguientes medidas cautelares:

- Al asesor del señor Ministro de Economía, se abstenga de realizar actos de hostigamiento y acoso laboral en contra de la denunciante. A la vez se le insta a asignarle la carga de trabajo correspondiente en las condiciones dignas y equitativas que sean necesarias para el buen desempeño de la misma, debiendo además ser agente generador de un clima laboral armonioso en el área de trabajo en el que se desempeña la denunciante.
- Al señor Ministro de Economía, que gire las instrucciones pertinentes a fin de evitar las prácticas discriminatorias y de acoso laboral en contra de la denunciante al no asignarle funciones ni carga de trabajo, debiendo en forma inmediata proveerle de las herramientas y asignaciones de trabajo necesarias para su debida ejecución.
- Al mismo funcionario se le recomienda adoptar las medidas que sean necesarias para evitar la realización de cualquier práctica, que aislada o en contexto con otras más, refleja una acción constitutiva de acoso laboral en perjuicio de la denunciante.

Medidas cautelares emitidas para evitar que continúe habiendo agravios y perjuicio económico, moral y familiar. Expediente SS-0316-2015.

Se tuvo conocimiento que la denunciante labora como docente de primero y segundo ciclo del Complejo Educativo Santa Eduviges, en Soyapango, desde enero de dos mil siete, siendo parte del Consejo Directivo Escolar (CDE).

En el año dos mil catorce asumió la Dirección una persona nueva, quien reestructuró y cambió la planilla docente, causándole agravios al reasignarle asignaturas y grado diferente. En enero de dos mil quince, la denunciante fue elegida como Subdirectora por el Consejo de Profesores; sin embargo, el Director le restó autoridad frente a los docentes, estudiantes y padres de familia. Señaló también que ha sido sujeta a pagos de salario atrasados y a maltrato verbal y psicológico con expresiones ofensivas por parte del Director, quien la ha denigrado frente a sus compañeros de trabajo y alumnos en general, no le asignaba carga académica.

En octubre de dos mil quince la Coordinadora de Desarrollo Humano de la Departamental de Educación buscó notificarle la resolución en la que se establecía que sería destacada temporalmente en el Centro Escolar República Dominicana, dándole plazo de setenta y dos horas para que presentara acta de toma de posesión, caso contrario no se responsabilizaría el Ministerio de Educación de su situación y salario; traslado que le cusa agravio por desmejora en su condición como educadora, en su economía y vida familiar, argumentando violación al derecho de la garantía del debido proceso por hacerlo obligatorio y no de forma voluntaria.

Por lo anterior, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, dictó las siguientes medidas cautelares:

- Al Director del Complejo Educativo Santa Eduviges abstenerse de cometer actos que puedan constituir expresiones de violencia o acciones intimidatorias en contra de la denunciante y demás personal docente, en el ejercicio de sus labores del Complejo Educativo que representa.
- Al Director de la Oficina Departamental de Educación de San Salvador revisar exhaustivamente el procedimiento administrativo que ha determinado la subutilización de la plaza que ostenta la denunciante en el Complejo Educativo Santa Eduviges, a fin de determinar si la

situación es real y que no sea producto de las diferencias personales entre el director y la docente, a fin de no causar prejuicio a la misma y a la comunidad estudiantil. En tal sentido, se le recomienda dejar sin efecto la decisión de traslado de la profesora.

- Al Ministro de Educación girar instrucciones de manera urgente a quien corresponda a fin de investigar las acciones realizadas por el director del Complejo Educativo Santa Eduviges y abordar la problemática del citado centro escolar, a la vez de buscar soluciones inmediatas a la misma con el ánimo de ofrecer un clima armonioso de trabajo en aras del bienestar de la población estudiantil.
- A la Junta de la Carrera Docente, Sector Uno de San Salvador, revisar las demandas interpuestas por la denunciante en contra del director del Complejo Educativo Santa Eduviges, darle celeridad a las mismas y emitir los pronunciamientos respectivos.

Medidas cautelares emitidas para protección del derecho humano a la libertad personal y a la seguridad personal del joven Daniel Alberto Avilés Alemán. Expedientes SS-0082-2017.

Esta Institución inició investigación de oficio en enero de dos mil diecisiete a partir de información publicada por el periódico La Prensa Gráfica; a dicha investigación se agregó denuncia interpuesta posteriormente sobre los mismos hechos: que en enero del mismo año en la cancha de fútbol de la residencial Alta Vista en Tonacatepeque, el joven Daniel Alberto Avilés Alemán fue detenido por agentes policiales y subido a una patrulla sin comunicarle los motivos del procedimiento. Según la información, los agentes consignaron fraudulentamente en el acta de detención que el joven había sido aprehendido en otro lugar por el delito de "posesión y tenencia de drogas con fines de comercio", cuando en realidad el hecho ocurrió frente a varias personas en un costado de la mencionada cancha al interior de las instalaciones de un polideportivo.

Ante dicha situación, esta Procuraduría dictó las siguientes medidas cautelares:

- Al Juez de Instrucción de Ilopango que, ejerciendo el control que le corresponde sobre la actuación fiscal y policial en el caso, con base en la información disponible y a los principios constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos relacionados con esta resolución referidos a la legalidad de la detención del joven en cuestión, resuelva de manera pronta y oportuna lo que a derecho corresponda.
- Al Fiscal General de la República, que de manera urgente amplíe la investigación de manera imparcial, exhaustiva y efectiva sobre los hechos denunciados, tomando en cuenta los elementos aportados por esta Procuraduría.

Medidas cautelares emitidas para la protección de los derechos humanos a la seguridad personal, a la libertad personal, y al honor y reputación, en perjuicio de Miguel Ángel Deras Martínez. Expediente SS-0203-2016.

Se inició investigación por nota publicada en el periódico digital El Faro sobre la actuación de la Unidad Antipandillas de la Fiscalía General de la República de acusar a Miguel Ángel Deras Martínez de ser uno de los que participaron en la denominada "Masacre de Opico" ocurrida en mayo de dos mil dieciséis, con base en el testimonio de uno de los involucrados. En julio de ese mismo año, en Audiencia Especial para la revisión de la medida de detención provisional, el agente auxiliar del Fiscal General de la República informó que en las diligencias de reconocimiento de personas el testigo clave no reconoció al joven Deras Martínez como uno de los participantes del hecho, por lo que la jueza que lleva el proceso ordenó sobreseimiento provisional y decretó el cese de la medida cautelar de la detención provisional. Sin embargo, en septiembre la familia del joven Deras Martínez y él mismo informaron a esta Procuraduría que cuando regresaba a

su domicilio fue interceptado por una patrulla policial, cuyos agentes les ordenaran que se tiraran al suelo boca abajo. Al llegar a la Delegación Policial de Quezaltepeque fue interrogado por el mismo detective que lo interrogó la vez que fue detenido en mayo quien, al verlo, le asestó una patada mientras le decía "sos pandillero y dijiste que no" y lo insultaba.

En el ejercicio de las potestades constitucionales y legales, esta Procuraduría emitió las siguientes medidas cautelares:

- Al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, que adopte las medidas necesarias y de carácter urgente a fin de detener las acciones de acoso, persecución y agresión por parte de agentes policiales e investigadores de la Delegación de la Policía Nacional Civil de Quezaltepeque contra el joven Miguel Ángel Deras Martínez y su grupo familiar; asimismo, instruya la investigación a que hubiere lugar.
- Al Fiscal General de la República, que inicie la investigación que corresponda a fin de deducir responsabilidades en los hechos relatados.

Medidas cautelares emitidas por la posible vulneración al derecho a la vida y la salud de las pacientes Lady Xiomara Conde Jacobo y Wendy Vanessa Maldonado Martínez al no proveerles el medicamento denominado Trastuzumab 450mg. Frasco Vial, para restablecer su salud, ante el incumplimiento del Convenio y la búsqueda de otras opciones por parte del Ministerio de Salud y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Expediente SS-0366-2016.

Mediante denuncia interpuesta, esta Procuraduría tuvo conocimiento que Lady Xiomara Conde Jacobo y Wendy Vanessa Maldonado Martínez fueron diagnosticadas con cáncer por médicos del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", prescribiéndoles para su tratamiento el medicamento Trastuzumab 450 mg. Frasco

Vial, habiendo sido informadas por el Ministerio de Salud que el medicamento no se encuentra incluido en el listado oficial de medicamentos, por lo que debían solicitarlo vía el mecanismo de convenio existente entre el Ministerio de Salud y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. En el caso de la paciente Conde Jacobo, con anterioridad se le habían entregado doce frascos a través de dicho convenio, pero según nueva indicación médica, necesitaba nueve frascos más, pero al solicitarlos a través del convenio, el Director General del ISSS le respondió que "...en esta ocasión no será posible atender lo solicitado, debido a que por el momento nuestras existencias son mínimas". En el caso de la paciente Maldonado Martínez, indicaron que se le prescribieron dieciocho frascos, los cuales solicitó vía convenio entre el MINSAL e ISSS, y ella había comprado por sus medios trece frascos, solicitando ayuda para obtener los cinco frascos restantes los cuales no podía comprar por su difícil situación económica.

Por lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 194, romano I, ordinales 1°, 2°, 7° y 11°, y 36 de la Ley que rige a esta Institución, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos resolvió dictar las siguientes medidas cautelares:

A la señora Ministra de Salud, que adopte las medidas pertinentes en el marco de los principios de autonomía, accesibilidad, gratuidad, transparencia y confidencialidad para garantizar el acceso a los medios adecuados y efectivos para tratar la enfermedad de cáncer; esto es, para los casos que nos ocupan, el brindar el medicamento denominado Trastuzumab 450 mg Frasco Vial a la brevedad posible, y al no estar disponible para la continuidad del tratamiento, su interrupción puede incidir de manera negativa en la salud. Asimismo, se agilicen las acciones encaminadas a incorporar el medicamento Trastuzumab 450 ma Fransco Vial en el listado institucional de medicamentos para garantizar su disponibilidad.

Al señor director del ISSS que adopte las medidas en el marco de los principios de autonomía, accesibilidad, gratuidad, transparencia, confidencialidad y, sobre todo, de no discriminación para brindar medicamento a las pacientes a la brevedad posible, de conformidad a las solicitudes que le hayan sido presentadas, sin que ello acarree un menoscabo en la atención de salud de los derechohabientes de otros rubros.

b) Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad

Toda persona detenida, sin distinción de edad, tiene derecho a vivir en condiciones de detención en las que se respeten sus derechos, y es el Estado quien debe garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y al respeto de su dignidad humana. Es así como la PDDH se encarga de vigilar la situación de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad, ya que le corresponde ser notificada de todo arresto y a cuidar que sean respetados los límites legales de la detención administrativa, de acuerdo a los artículos 194, romano I, ordinal 5° y 6° de la Constitución de la República; 11 ordinal 5° y 12 ordinal 3° y del 40 al 44 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

La PDDH tiene la potestad para ingresar, sin previo aviso, al centro penitenciario, cárcel o cualquier lugar público donde se presuma que se encuentra una persona privada de su libertad, a fin de garantizar el respeto de sus derechos; además, le faculta para entrevistar a personas detenidas, sin interferencias y en forma privada.

Asimismo, se mantiene vigilante de la situación de las personas privadas de libertad como un mecanismo del Sistema de Protección de los Derechos Humanos. Este mecanismo que se concretiza en llevar un monitorio periódico y realizar verificaciones, tiene por finalidad supervisar y vigilar las condiciones en las que

se encuentran las personas privadas de libertad, así como realizar acciones dirigidas a corroborar, en un caso o situación particular, la existencia o no de violaciones a los derechos humanos de las mismas.

En el período que comprende el presente Informe, la Procuraduría ha realizado monitoreo y verificaciones permanentes en los diferentes centros penales, bartolinas policiales, centros hospitalarios, instalaciones militares, centros de reeducación para menores, resguardos u otros lugares en los que se encuentran personas privadas de libertad o sometidas a medidas de colocación institucional, juzgados de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, consejos criminológicos, oficinas de traslado de reos y de todas aquellas instancias relacionadas con el sistema penitenciario en todo el territorio nacional. Teniendo como resultado lo siguiente:

Cuadro N° 13
Verificaciones a instituciones estatales responsables de las personas privadas de libertad
1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017

1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017							
Delegaciones	Centros penitencia- rios	Centros de Inserción So- cial para ad- olescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal	Centros de Resguardo y detención Administra- tiva y Barto- linas	Juzgado de Vigilancia Penitencia- ria y Eje- cución de la Pena	Pabellones de reos en hospitales	Otras Instituciones Públicas Visitadas	Total
San Salvador (*)	81	8	73	4	17	30	213
San Miguel	24			11	8	1	44
Chalatenango	39		32	9	2	2	84
Usulután	31		70	3		2	106
Cabañas	35	35	97	6	11	16	200
La Paz	13		62				75
Cuscatlán	3	1	39	34			77
La Unión	18		43	2	6		69
San Vicente	9		16	2			27
Santa Ana	24	17	65	9	10	14	139
Morazán	15		25				40
Ahuachapán		10	35		4	3	52
La Libertad	12		47	1		3	63
Sonsonate	41	4	52	3			100
Totales	345	75	656	84	58	71	1,289

Fuente: Datos proporcionados por las Delegaciones Departamentales y el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores*

El anterior cuadro refleja que durante este período se realizaron un total de 1,289 verificaciones a las diferentes instituciones responsables de las personas privadas de libertad. La mayor parte de verificaciones llevadas a cabo a nivel nacional fueron en los Centros de Resguardo y Detención Administrativa y Bartolinas con 656; seguido por los Centros Penitenciarios con 345 visitas; le siguen los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena con 84; los Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal con 75; otras instituciones públicas con 71; y los pabellones de reos en hospitales con 58. El número de verificaciones por recintos penitenciarios se presentan a continuación.

Centros Penitenciarios

La Constitución de la República de El Salvador señala que el Estado organizará los centros penitenciarios con el objeto de corregir las conductas delictivas de las personas ahí internadas, así como educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación social y la prevención de los delitos. La finalidad es brindar a la persona condenada, por medio de la ejecución de la pena, las condiciones favorables para su desarrollo personal, que le permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad.

En este contexto, esta Procuraduría se mantiene constantemente vigilando las acciones públicas en los diversos recintos penitenciarios a nivel nacional. El sistema penitenciario cuenta con 21 Centros y 4 Pabellones de reos en hospitales, clasificados según su función establecida en el artículo 68 de la Ley Penitenciaria. En el siguiente cuadro se detalla la frecuencia de las verificaciones realizadas:

Cuadro N° 14 Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios			
Tipo	Nombre	Frecuencia	
	La Unión	0	
	Sonsonate	0	
Centros Preventivos	Jucuapa	0	
	Cojutepeque	1	
	llobasco*	0	
	Usulután	0	
Centros de cumplimiento de	Sensuntepeque	0	
penas	Santa Ana	0	
	Centro de Readaptación para Mujeres-llopango (Soyapango)	11	
	Apanteos (Santa Ana)	1	
	Centro Penitenciario "La Esperanza" (San Salvador)	26	
	San Vicente	1	
Centros Mixtos	Chalatenango	2	
Centros Mixtos	Quezaltepeque (La Libertad)	20	
	Metapán	1	
	San Miguel	0	
	Ciudad Barrios (San Miguel)	6	
	Izalco (Sonsonate)	8	

Cuadro N° 14 Verificaciones realizadas por clasificación de centros penitenciarios			
Tipo	Tipo Nombre		
Control de Convide d	Zacatecoluca (La Paz)	2	
Centros de Seguridad	San Francisco Gotera (Morazán)	1	
	Centro de Fase Semi Libertad del Centro de Readaptación para Mujeres de llopango	0	
Centros Abiertos	Centro Penitenciario "La Esperanza"	0	
	Hospital Nacional Rosales (San Salvador)	8	
Pabellones de reos en hos- pitales	Hospital Nacional Psiquiátrico de Soyapango - San Salvador	8	
	Hospital Nacional San Bartolo	0	
Total 96			

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores. *El Centro Preventivo de Ilobasco fue inaugurado el 15 de abril de 2015.

El cuadro anterior muestra que los centros mixtos acumulan la mayor cantidad de verificaciones, seguido por los pabellones de reos en hospitales y luego los Centros Preventivos y los Centros de Seguridad. Específicamente el Centro Penitenciario "La Esperanza" de San Salvador recibió 26 verificaciones que contabiliza la mayor cantidad de diligencias, luego en el Centro Penal de Quezaltepeque se realizaron veinte visitas; le sigue el Centro de Readaptación para Mujeres en llopango con once, y el Centro Penal de Izalco con ocho.

Asimismo, del constante monitoreo del sistema penitenciario puede advertirse la persistencia de una situación precaria en los derechos de las personas privadas de libertad; la cual se ha visto afectada en razón de las medidas públicas para combatir la criminalidad, especialmente en relación a la capacidad carcelaria para albergar a más personas. Al respecto, la Procuraduría ha conocido que la Dirección General de Centros Penales (DGCP) cuenta con la disponibilidad de invertir en el fortalecimiento de la infraestructura

del sistema penitenciario, ampliando centros penales existentes y construyendo centros temporales de detención que permitan aplicar un mejor tratamiento, haciendo efectiva la clasificación de los internos y así conocer qué fortalezas necesitan de manera individual.

Debe hacerse notar que desde la entrada en vigencia el Decreto Legislativo que contiene las Medidas Extraordinarias de Seguridad, la labor de atención a familiares de personas privadas de libertad por parte del Departamento de Verificación Penitenciaria se ha triplicado, superando en algunos meses las doscientas cincuenta personas; llegando incluso en enero de 2017 a atender a trescientas cincuenta.

A continuación se ilustran las diferentes peticiones que realizan las personas usuarias ante este departamento con el objeto de que se realicen las gestiones pertinentes y asegurar mejores condiciones para las personas privadas de libertad:

Cuadro Nº 15 Tipo y cantidad de gestiones realizadas en Centros Penales a requerimiento de familiares			
Requerimientos realizados por familiares	Cantidades		
Solicitud de asistencia médica	675		
Ingreso de medicamentos por desabastecimiento en clínicas institucionales	11		
Solicitud de verificación de condiciones de habitabilidad en las que se encuentran los internos	458		
Información del plazo de las medidas adoptadas	35		
Información del rol que está ejerciendo la PDDH con respecto a medidas adoptadas	15		
Solicitudes de permisos para la visita familiar, ingreso de paquetes de artículos de uso personal	97		
Garantizar la alimentación	20		
Solicitudes de situación jurídica, evaluaciones técnicas para gestionar beneficios penitenciarios y judiciales	70		
Solicitudes de traslados de los privados de libertad a otros centros penales	297		
Informando suspensión de audiencias y requiriendo su pronta reprogramación	35		
Verificar e informar sobre fallecimiento de privados de libertad en los centros penales de San Francisco Gotera, Izalco y Quezaltepeque	45		
Internos que cuentan con su respectiva carta de libertad, pero no se ha hecho efectiva	35		
Problemas con el depósito de dinero, no aparecen en el sistema, extravío de documentos entregados y finalización de la situación del acceso a las tiendas institucionales	161		
Solicitud de los requisitos para poder realizar los depósitos de dinero	75		
Solicitud de informar sobre los motivos del aislamiento de privados de libertad por desórdenes en los sectores (por seguridad, traslado o a petición del privado de libertad)	21		
Total de gestiones realizadas	2,050		

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores.

ii. Centros de Inserción Social

El Art. 3 de la Ley Penal Juvenil prescribe los principios orientadores de la justicia juvenil, y los detalla de la siguiente manera: la protección integral de la niñez y adolescencia, su interés superior, el respeto a sus derechos humanos, su formación integral y la reinserción en su familia y en la sociedad. En ese contexto, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es la encargada de velar por el respeto de los derechos humanos de estas niñas, niños y adolescentes privados y privadas de libertad en los diferentes centros de internamiento, por lo que toda persona detenida, sin distinción de edad tiene derecho a vivir en condiciones de detención compatibles con su dignidad.

Por lo anterior, la Procuraduría realiza monitoreo con el afán de verificar la situación en la que se encuentran los internos y las internas. En el período reportado, se realizaron un total de 8 verificaciones a los Centros de Inserción Social. A continuación, se presenta el detalle de estas dependencias y la frecuencia de las visitas:

Cuadro N°16 Verificaciones realizadas en Centros de Inserción Social para adolescentes y jóvenes infractores de la Ley Penal 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017				
Tipo	ipo Nombre Frecuen- cia			
	Centro de Inserción Social "Sendero de Libertad" de	01		

Про	Nombre	cia
Centros de Inserción Social	Centro de Inserción Social "Sendero de Libertad" de Ilobasco (Ilobasco - Cabañas)	01
	Centro de Inserción Social de Tonacatepeque (Арора)	03
	Centro de Inserción Social "El Espino" de Ahuachapán	01
	Centro de Inserción Social Femenino de llopango (Soyapango - San Salvador)	02
	Centro Intermedio de Tonacatepeque	01
Total		08

Fuente: Datos proporcionados por el Departamento de Verificación Penitenciaria e Internamiento de Menores

iii. Centros de resguardo de detención administrativa y bartolinas

A través del monitoreo constante que mantiene esta Procuraduría en las bartolinas policiales, se ha constatado que el problema de hacinamiento en que se encuentran los centros penales ha tenido efecto directo en las condiciones de miles de personas detenidas. Las bartolinas han pasado de ser lugares en que la detención era de corta duración (detención administrativa y el término de inquirir), convirtiéndose en cárceles en donde se alojan a personas que están siendo investigadas procesalmente, e incluso hay personas ya condenadas.

Otra situación preocupante es que las bartolinas policiales no cuentan con las condiciones necesarias para asegurar que los internos e internas estén separados por sexo, edad, gravedad del delito, etc. En la práctica, las personas están confinadas en celdas separadas por barrotes o delgadas divisiones de lámina o ladrillos, lo cual hace frágil la seguridad de las y los detenidos.

Atención a grupos en condición de vulnerabilidad

Es un mecanismo de protección de derechos humanos regulado en el Reglamento de Aplicación de Procedimientos y que considera como personas en situación de vulnerabilidad a aquellas personas que individual o colectivamente se encuentran en desventaja en el goce de cualquiera de sus derechos humanos en razón de las condiciones sociales, políticas o económicas.

En los últimos años, en la Procuraduría se han creado varios departamentos y unidades especializadas que brindan apoyo técnico y colaboración sobre temáticas que tienen que ver con estos sectores poblacionales excluidos del desarrollo. Entre las funciones que han sido encomendadas a estas instancias se encuentran: atender con prontitud las solicitudes para participar en las diferentes fases de la tramitación de expedientes; brindar acompañamiento a las víctimas debiendo

realizar las acciones inmediatas de protección que procedan tales como la gestión de buenos oficios, monitoreo permanente de hechos y situaciones relacionadas con su área de trabajo, monitoreo interno y control centralizado de los expedientes abiertos a nivel nacional sobre las temáticas de sus respectivas áreas. Deberán, además, elaborar reportes periódicos y hacer recomendaciones o propuestas para la mejora de los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos.

A continuación se presentan las principales acciones de protección específicas a personas en condición de vulnerabilidad.

Derechos de las personas viviendo con VIH

El Departamento de VIH y Derechos Humanos fue creado en octubre de 2010 y es la instancia comprometida en la atención de los derechos de las personas viviendo con VIH. Busca, además, contribuir con el cambio de los paradigmas sociales, disminuir el estigma y la discriminación y apoyar en la prevención de la expansión del virus y las fatales consecuencias que genera la exclusión social de este sector de población en situación de vulnerabilidad.

En el periodo que abarca el presente informe se recibieron tres denuncias relativas a situaciones sistemáticas, tales como discriminación en hospitales de la red nacional y del ISSS, especialmente en lo relativo a la escasez de medicamentos antirretrovirales. Asimismo, se brindaron 17 orientaciones por presuntas violaciones a derechos humanos relativas al VIH en ámbitos que no eran competencia de la Procuraduría, por lo que se remitieron a las instituciones correspondientes.

También, emitieron se cinco opiniones para delegaciones departamentales para la elaboración de resoluciones iniciales y finales relativas a vulneraciones de derechos humanos en función del diagnóstico de VIH. En cuanto a pronunciamientos emitidos, se elaboraron cuatro relativos a la conmemoración del día Nacional de la Solidaridad con las personas con VIH, otro en el marco de la vigilia mundial de la solidaridad con las personas con VIH, también uno en conjunto con la Mesa de VIH y Derechos Humanos por la conmemoración del 1 de diciembre: Día Mundial de Respuesta ente el VIH, y otro pronunciamiento el 1 de marzo por la conmemoración del Día Internacional de la Cero Discriminación. Asimismo, se envió una opinión a la Asamblea Legislativa sobre el anteproyecto de la nueva Ley de Prevención y Control de la Infección provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana; asimismo, se envió informe a la CONAVIH sobre la medición de gasto en Sida de la PDDH durante el año 2016 y con se tuvo participación con esta misma instancia en la elaboración de su Informe sobre VIH y trabajo.

Con relación a reuniones con autoridades públicas, se tuvo asistencia a nueve reuniones ordinarias y a dos extraordinarias de la Comisión Nacional contra el Sida (CONASIDA); a cinco reuniones de la Comisión de Transición de CONASIDA a CONAVIH; a tres reuniones ordinarias de la CONAVIH; a seis reuniones de la subcomisión de monitoreo y evaluación de la CONASIDA; a cuatro reuniones de la subcomisión de legislación de la CONASIDA; a doce reuniones de la subcomisión de trabajo CONASIDA. Asimismo, se tuvo participación en seis reuniones de trabajo de la Red de Atención Integral y Continua en VIH.

Además, se ha mantenido constante comunicación con líderes y lideresas de grupos de apoyo de la red de hospitales nacionales y del Seguro Social de los catorce departamentos del país; se han sostenido doce reuniones de la Mesa de VIH y Derechos Humanos; se han realizado doce concentraciones en conjunto con la referida Mesa ante la Asamblea Legislativa para solicitar la aprobación de la Ley de VIH presentada por la sociedad civil; y se ha tenido participación en la elaboración del pensum del Diplomado de Alfabetización Jurídica en VIH de la Red Centroamericana de Personas con VIH.

En cuanto al trabajo en mesas interinstitucionales, se ha tenido participación en reuniones con la Alianza Estratégica por la Sostenibilidad

ante el VIH, en la Red de Atención Integral y Continua en VIH de San Salvador, con el grupo asesor regional de la Red Centroamericana de Personas con VIH y en la Red Latinoamericana de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y VIH.

Por otra parte, y en relación a las verificaciones y mediaciones realizadas, entre el periodo de junio 2016 a abril de 2017, se realizaron doce gestiones ante centros de salud pública y el ISSS para verificar la atención adecuada y oportuna a personas con VIH. Además, se realizaron diez gestiones de casos de personas privadas de libertad con VIH, en coordinación con Centros Penales, para garantizarles el acceso a la atención médica; también, se instaló una mesa de diálogo con representantes de autoridades del Ministerio de Salud y representantes de organizaciones de personas con VIH con relación al traslado de la clínica de atención integral del Hospital de San Miguel, la cual culminó con éxito al lograr que no se trasladara dicha clínica. Adicionalmente, se verificaron las condiciones de los niños y adolescentes que están con medida de acogimiento institucional en el Hogar Adalberto Guirola de Santa Tecla.

Con relación a presencia en eventos nacionales e internacionales, hubo participación y asistencia en la presentación de la propuesta al Fondo Mundial de la Red Centroamericana de Personas con VIH; asimismo, hubo participación en la delegación de El Salvador en la reunión de alto nivel de Naciones Unidas para el SIDA, realizada en Nueva York en junio de 2016. También, se participó en la "Reunión regional de servicios legales relacionados con el VIH: de lo local a lo regional", la cual se llevó a cabo en Bogotá, Colombia; asimismo, se participó en el Taller de Abogacía Política en Tuberculosis y VIH que se celebró en la Ciudad de México en noviembre de 2016.

Entre otras actividades relevantes se pueden mencionar las gestiones hechas ante el Ministerio de Salud para la conformación del Frente Parlamentario de la Lucha contra la Tuberculosis y "TB Caucus", que fue lanzada en Brasil el 15 de marzo de 2016; también, se ha presentado

ante la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa la iniciativa "Frente Parlamentario de Lucha contra la Tuberculosis y VIH "TB Caucus"". También se participó como observador en el comité de selección del Oficial Jurídico de la Red Centroamericana de Personas con VIH; se participó en la elaboración del protocolo de la toma de denuncias a violaciones relacionadas con el VIH de la Red Centroamericana de Personas con VIH; y se participó en la revisión del protocolo para la elaboración del perfil de riesgo de las personas con VIH de la RDCA+. Finalmente, se han sostenido reuniones con autoridades del MINSAL, ONUSIDA y PASCA para la adhesión al Plan Estratégico Nacional Multisectorial de VIH por parte de PDDH.

ii. Derechos de las personas con discapacidad

El Departamento de Personas con Discapacidad y Derechos Humanos inició formalmente sus labores a partir del 28 de septiembre de 2011, y desde entonces le ha correspondido dar seguimiento a las acciones de las instancias públicas que tienen por función garantizar los derechos de las personas con discapacidad. A continuación se mencionan las actividades realizadas por este Departamento:

Asistencia técnica sobre denuncias recibidas en el tema de personas con discapacidad

Durante el periodo comprendido en el presente Informe Anual, el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos brindó un total de 90 asistencias técnicas relativas a posibles afectaciones de derechos humanos de las personas con discapacidad. Concretamente, se han brindado orientaciones a personas con discapacidad, sus familiares o bien a representantes de organizaciones de personas con discapacidad.

Además se han realizado gestiones de buenos oficios, verificaciones y opiniones técnicas a diferentes instituciones. Las cuales se detallan a continuación: Sala Braille – Biblioteca Nacional de El Salvador "Francisco Gavidia"; Instituto

Salvadoreño de Bienestar Magisterial, sede Central y Policlínico Soyapango; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Comisión Calificadora de Invalidez - Superintendencia del Sistema Financiero; Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; Unidad de Delitos Relativos a la Vida y la Integridad Física Fiscalía General de la República - Oficina Fiscal de Santa Tecla, Oficina Fiscal de Apopa; Hospital Nacional General y de Psiquiátrica "Dr. José Molina Martínez"; Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad - Universidad de El Salvador; Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; Radio Nacional de El Salvador; Departamento de Salud Ocupacional y Delegación Zacamil - Policía Nacional Civil; Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; Fondo Nacional de Vivienda Popular; Centro Nacional de Registros – CNR; Corte Suprema de Justicia; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Departamento de Educación Inclusiva Ministerio de Educación; Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Unidad de Defensa de la Familia y el Menor de la Procuraduría General de la República; Hospital de Niños "Benjamín Bloom"; Hogar de Niños "Adalberto Guirola" -ISNA; y Unidad de Salud Zacamil - Ministerio de Salud.

En este mismo rubro, también se han tramitado expedientes sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad, ya sea brindado opiniones técnicas sobre los mismos a diferentes unidades de la PDDH o la realización de diligencias a requerimiento de estas.

Asimismo, se brindaron opiniones técnicas y asesoría a diferentes unidades institucionales, como: Despacho de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Departamento de Denuncias, Departamento de Recursos Humanos, Procuraduría Adjunta Delegaciones Derechos Humanos, Departamentales, de Derechos Escuela Humanos y personal jurídico de turno. También se presentó opinión sobre contenido del Proyecto "Apoyo a la promoción de la Justicia

Especializada para las Mujeres en El Salvador" en relación a mujeres y niñas con discapacidad y opinión sobre propuesta de reformas a la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Documentos firmados por la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara (pronunciamientos, informes, opiniones, entre otros)

Entre los documentos emitidos por este Departamento y que han sido firmados por la señora Procuradora se encuentran los siguientes:

Oficios:

Se elaboraron oficios requiriendo información a diferentes funcionarios y funcionarias sobre casos relativos a posibles afectaciones a los derechos de personas con discapacidad, concretamente a los siguientes: al Rector Interino de la Universidad de El Salvador, licenciado Luis Arqueta Antillón; a la Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, Msc. Claudia María Melgar de Zambrana; al ex Presidente del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad - CONAIPD, señor Jesús Martínez; a la Procuradora General Adjunta de la Procuraduría General de la República, licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez; al Director del Hospital Nacional Psiquiátrico "Doctor José Molina Martínez", Doctor Melvin Arturo Gómez; al Fiscal Auxiliar de la Unidad de Solución Temprana de la Fiscalía General de la República, licenciado Manuel de Jesús Menjívar Castro; a la Ministra de Trabajo y Previsión Social, licenciada Sandra Guevara Pérez, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia – ISNA, licenciada Elba Gladis Tobar Ortiz y al Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde.

Además se remitieron oficios firmados por la titular sobre otros aspectos relativos a la promoción de derechos humanos de este colectivo, específicamente a las Presidencias

de Comisiones de la Asamblea Legislativa: de Familia, Niñez y Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, Ingeniero Carlos Armando Reyes Ramos, de la Comisión de Salud, Doctor Manuel Orlando Cabrera Candray.

Pronunciamientos:

- Pronunciamiento público en el marco del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, que se conmemora cada 3 de diciembre.
- Pronunciamiento público en el marco del Día Nacional de la Persona Ciega, que se conmemora cada 01 de marzo.
- Pronunciamiento público en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo, que se conmemora cada 02 de abril.
- Pronunciamiento público en el marco del noveno aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Informes:

Informe Alternativo El Salvador, en seguimiento a las Observaciones Finales al Estado Salvadoreño 2013-2017 (para la Lista de Cuestiones) elaborado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y las organizaciones de y para personas con discapacidad que integran la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad, presentado en el mes de abril del 2017 ante el Comité sobre los Derechos de las personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

Opiniones:

- Opinión técnica enviada a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa, a requerimiento del Diputado David Ernesto Reyes Molina, en relación a la reforma al artículo 34 Bis de la Ley de Transporte.
- Opinión técnica sobre reforma constitucional al artículo 37, requerida por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa.

- Opinión técnica de oficio sobre propuesta de Ley de Salud Mental, remitida a la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa.
- Reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil

Se han sostenido reuniones con diversas instancias, como por ejemplo con la Presidencia del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; la coordinadora de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad de la División de Bienestar Policial; con la Dirección del Centro de Rehabilitación para ciegos "Eugenia viuda de Dueñas"; con el Director Ejecutivo de la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, para coordinación de trabajo interinstitucional. realizaron reuniones Asimismo, se coordinación bilateral con organizaciones que integran la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad.

También se hizo una videoconferencia con representante de la Organización Internacional por la Discapacidad (IDA, por sus siglas en relación al Cumplimiento de las Observaciones Finales al Informe Inicial del Estado en inglés) y con representante de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (ICC, por sus siglas en inglés), con el objetivo de recibir asesoría técnica relativa a la elaboración del Informe Alternativo para la Lista de Cuestiones 2013 – 2017 2013.

En cuanto a los acompañamientos, estos se han dado a organizaciones que integran la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad con los cinco grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa y diversas reuniones con diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del FMLN, que conforman la Comisión de la Familia, Niñez, Adulto Mayor y Persona con Discapacidad de la Asamblea Legislativa; así como en la audiencia con la Comisión Legislativa de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Persona con Discapacidad, en relación a petición sobre el

proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. En esa reunión fueron entregados 10 ejemplares de las Observaciones Finales sobre el Informe Inicial de El Salvador, para las diputadas y diputados, así como para sus equipos asesores.

Participación en mesas interinstitucionales

Se coordinó la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad, incluidas las diferentes comisiones de trabajo a través de reuniones ordinarias, realizadas mensualmente extraordinarias; así como el seguimiento a sus acuerdos.

Se participó como entidad observadora en las sesiones mensuales de trabajo del Comité Técnico y del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad - CONAIPD.

Ha habido participación en las sesiones trimestrales de trabajo en el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado - FOPROLYD, a través del espacio "Foro Participativo", en calidad de institución observadora.

Verificaciones y mediaciones realizadas

Centro de Excelencia para la Niñez con Inmunodeficiencia, CENID - Hospital Nacional de Niños y Niñas "Benjamín Bloom".

Centro de acogimiento Hogar Adalberto Guirola, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia – ISNA.

Proceso electoral de representantes de sociedad civil del Comité Técnico y Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la persona con Discapacidad - CONAIPD, período 2017 - 2019.

Verificación en diferentes centros educativos tanto privados como públicos, en relación a condiciones de inclusión y accesibilidad sobre aplicación de la Prueba de Aptitudes para Estudiantes de Educación Media -PAES – específicamente para estudiantes con discapacidad en diferentes Centros de Educación.

Verificación in situ en coordinación con el Consejo Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad - CONAIPD, en las instalaciones del Aeropuerto Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, con el objetivo de constatar las condiciones de accesibilidad física del lugar.

De la misma manera se constató las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad visual - ciegas y de baja visión que son usuarios y usuarias de la Sala Braille de la Biblioteca Nacional "Francisco Gavidia".

Verificación de las condiciones de accesibilidad para las personas con diferentes discapacidades en la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional.

Verificación en las instalaciones del Hospital General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez" a efecto de constatar la atención brindada por el personal médico y paramédico de dicho centro hospitalario a una joven con discapacidad (síndrome down).

Se realizó verificación en las instalaciones del Policlínico del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial – ISBM con sede en el municipio de Soyapango relacionado con el expediente SS-0046-2014 a requerimiento del Departamento de Seguimiento.

Se realizó verificación para constatar la atención brindada a una persona con discapacidad ingresada en el Hospital Nacional Rosales, en coordinación con médico de esta Institución, Doctor Eduardo Bonilla, a requerimiento del señor Procurador Adjunto.

Asistencia y participación a eventos nacionales e internacionales

La participación de este Departamento ha sido en eventos conmemorativos, diplomados, jornadas, talleres, capacitaciones, cine foros, y otras actividades. Entre los primeros están: la presentación del proyecto "Apoyo en la

promoción de la justicia para las mujeres en El Salvador", en el marco del Día Internacional de la Mujer; marcha conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, coordinada por organizaciones sociales; el quinto Festival de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad "No me impongas la discapacidad, mira mi capacidad", realizado por la Delegación Departamental PDDH La Libertad; actividad conmemorativa del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, organizado por el Departamento de Atención a Víctimas de la Corte Suprema de Justicia; evento conmemorativo del cuadragésimo cuarto aniversario de la Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños – ANCIESAL; en el marco de la conmemoración del día internacional de la persona sorda se asistió al evento sobre la inclusión de las personas con discapacidad, organizado por el CONAIPD y la Comunidad Sorda de El Salvador.

Se asistió a los cine fórums siguientes: sobre la película "North Country (Tierra Fría)" en el marco del Día Internacional de la Mujer; al documental de "Marie Curie", en conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia; sobre derechos humanos – presentación de la película "De la guerra a la paz en Centroamérica"; presentación de la película: "Garage Olimpo" en el día internacional en apoyo de las víctimas de la tortura; la presentación del volumen III del largo metraje documental "El Salvador: archivos perdidos del conflicto" por celebrarse el Día Nacional de la Paz; y en el documental sobre "Madres Coraje – Madres Plaza".

También se ha tenido presencia en el Diplomado en Ética Pública, convocado por el Tribunal de Ética Gubernamental. En los talleres; "Seminario de capacitación virtual sobre capacidad jurídica y acceso a la justicia de las personas con discapacidad en El Salvador" organizados por el Consejo Nacional de la Judicatura, Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad –CONAIPD y la Organización de Estados Americanos – OEA; en el de "Inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia y desastres", promovidas desde la comisión

del desarrollo inclusivo y gobernabilidad del CONAIPD, con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF y CONAIPD; en taller de sensibilización con autoridades estatales y actores locales en temas de derechos humanos, género, protección, trabajo sexual, estigma y discriminación, organizado por Plan Internacional y Orquídeas del Mar; en otro organizado por el CONAIPD sobre los Objetivos de Desarrollo y Sostenible – ODS/ agenda 2030 y Discapacidad.

Hubo participación también en la jornada de inducciónsobrela Ley de ética pública, organizada por el Tribunal de Ética Gubernamental; en el foro sobre el derecho humano a la salud y a la mala praxis en los servicios de salud; y en una capacitación sobre "Diversidad Sexual".

Finalmente, se asistió a diversas presentaciones de los proyectos, informes y documentos. Entre los primeros está el de "Apoyo a la Promoción de la Justicia Especializada para las Mujeres en El Salvador"; de Participación y Protección de las Personas con discapacidad en Emergencias y desastres en América Central auspiciado por el CONAIPD Dirección General de Protección Civil con el apoyo de UNICEF. Asimismo, el informe de rendición de cuentas de: CONAIPD, del FOPROLYD y del ISRI; y del "Cuarto informe sobre el Estado del Derecho a una alimentación adecuada en El Salvador". Además, se presenció la exposición del documento propuesta de Ley de Inclusión para personas con discapacidad desarrollado por la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador - ALGES.

Entrevistas en medios de comunicación

En lo relacionado con actividades en medios de comunicación, se participó en el lanzamiento de la campaña pública de incidencia para la discusión y aprobación del proyecto de "Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad", así como también en entrevistas en radio YSUCA 91.7 F.M. en el programa "Con los Ojos del Alma, y otras concedidas a estudiantes de grado y maestrías de diferentes Universidades, respecto de trabajos de investigación relativos

a derechos de las personas con discapacidad. Específicamente a estudiantes de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencias Jurídicas, todas de la Universidad de El Salvador.

Otras actividades relevantes

Se ha coordinado con organizaciones de discapacidad, diferentes personas con unidades internas PDDH, así como diferentes instituciones, en la facilitación de los servicios de interpretación por parte del intérprete institucional de LESSA de acuerdo a los siguientes requerimientos: Juzgado Tercero de Instrucción San Salvador, Oficina Fiscalía General de la República de Cojutepeque, Procuraduría General de la República.

Se brindó seguimiento a proceso de contratación de servicios de intérprete de Lengua de Señas Salvadoreña – LESSA.

Se elaboró diseño de trípticos informativos del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos y del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad; así como, diseño de documento "Observaciones Finales sobre el informe inicial de El Salvador, aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para su publicación.

Aportes en la elaboración del documento síntesis del Informe Alternativo El Salvador, en seguimiento a las Observaciones Finales al Estado salvadoreño 2013 - 2017 (para la Lista de Cuestiones, para la sesión privada del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos con Discapacidad con una representación de sociedad civil de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.

Preparación de respuestas al "Cuestionario sobre Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad en El Salvador", a petición del Secretario General de la Red de Instituciones de Derechos Nacionales Humanos continente americano, para ser presentado a la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

iii. Derechos de las personas migrantes y sus familiares

El Departamento de Atención a la Personas Migrantes es una dependencia adscrita a la Procuraduría Adjunta de Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana. En el periodo que abarca el presente informe, este Departamento realizó 45 verificaciones, entre las que se pueden mencionar diligencias de verificación de procesos aplicados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) en casos de personas migrantes albergadas en el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM); visitas a los Centros de Atención a Víctimas de Trata para identificar de las condiciones de atención psicosocial, jurídicas y materiales de niñas, niños y adolescentes con medidas de protección; seguimiento de casos de connacionales migrantes no localizados, repatriados, retornados o detenidos en otros países o de personas migrantes extranjeras en El Salvador realizadas en la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; entre otras.

Además, se ha brindado atención psicológica a personas migrantes víctimas y familiares en 46 ocasiones ya sea por medio de sesiones individuales, acompañamiento a familiares de migrantes localizados y no localizados, y en forma de talleres de apoyo. Asimismo, se han brindado 5 talleres, capacitaciones y charlas en temas de niñez migrante; la migración y sus ámbitos de acción jurídicos y psicológicos; sobre el plan de trabajo y abordaje psicosocial con familiares de migrantes no localizados; grupos en condición de vulnerabilidad: personas migrantes; y, sobre el día internacional del migrante.

En cuanto al Banco de Datos Forenses, se han realizado un total de 26 actividades entre las que están: toma de muestras a familiares de personas no localizadas; notificaciones de identificación positiva de restos de migrante; repatriaciones de restos de migrantes; reuniones de coordinación de directorio y equipo técnico

del Banco de Datos; y, diligencias para el Banco de Datos Forenses, reuniones con familiares y con actores estratégicos vinculados. Asimismo, se han brindado un total de 49 orientaciones para casos que no eran competencia de esta Procuraduría.

Teniendo en mente la importancia de este tema en la realidad salvadoreña, esta Procuraduría ha obtenido la cooperación brindada por la Delegación de la Unión Europea en El Salvador a través del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en la atención a víctimas migrantes, con enfoque en derechos", el cual ha permitido a la institución mejorar y fortalecer su mandato de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes.

Con este proyecto se ha logrado que la Procuraduría tenga mayor presencia en el terreno, lo cual se traduce en una mayor supervisión e incidencia en la actuación y práctica del Estado en los lugares designados para la recepción y atención de migrantes retornados, así como en los albergues destinados para personas extranjeras y víctimas de trata de personas. A su vez, este esfuerzo ha permitido ampliar los procesos de atención de forma integral y se ha logrado visibilizar el impacto psicológico que los fenómenos migratorios generan en las familias, permitiendo que los usuarios refirmen su credibilidad en la institución.

Es oportuno destacar como un nuevo servicio que presta la institución la asistencia psicosocial brindada por profesionales de la psicología a las familias que forman parte del Banco de Datos Forense de Migrantes no Localizados en las diversas etapas del proceso: toma de muestras de ADN, búsqueda, notificación de resultados, seguimiento y repatriación; todo ello ha permitido que las personas usuarias cuenten con espacios de expresión emocional y diferentes necesidades relacionadas a la desaparición y muerte de sus familiares. Por lo tanto, esta es una herramienta invaluable al

servicio de las familias y usuarios que se brinda por medio del abordaje psicológico, con el acompañamiento previo a las notificaciones de resultados de identificación forense.

Desde septiembre de 2016, los profesionales en psicología han realizados 19 sesiones individuales beneficiando a 26 familiares de migrantes fallecidos ya repatriados. De igual manera, se efectuaron 5 talleres con familiares de migrantes no localizados, actividades en las cuales también se les brindó apoyo jurídico. Por otra parte, también se proporcionó apoyo a dos familias en la Embajada de Estados Unidos Mexicanos en El Salvador durante notificación de resultados de identificación realizada por la Comisión Forense de México y Procuraduría General de México, ante solicitud de exhumación de restos de familiares repatriados.

Como un hecho destacable para el reconocimiento del derecho a la verdad y de acceso a la justicia a familias de migrantes salvadoreños, se apoyó y acompañó a 13 familias en toma de denuncias bajo el mecanismo de apoyo en el exterior, en coordinación con organizaciones civiles de El Salvador, actividad realizada en la sede de la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en nuestro país.

Hasta la fecha que incluye este informe, el Banco de Datos Forenses ha realizado ingresos de casos de toma de muestra de ADN, alcanzando la cifra de 291 casos registrados. Asimismo, se ha realizado la identificación de restos de migrantes localizados y se han notificado los resultados a las familias en 7 casos; de igual forma, se han tramitado 3 repatriaciones de restos por medio de gestiones oportunas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, la Procuraduría ha incrementado presencia verificando la llegada de compatriotas vía terrestre y aérea realizando 9 visitas in situ a efecto de monitorear la capacidad de respuesta de las instituciones responsables de la recepción, en especial de niños, niñas y adolescentes que llegan retornados.

iv. Derechos de las personas adultas mayores

El Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos (DPAM) tiene como principal función la colaboración en la atención de casos y la coordinación con departamentos del sistema de tutela y las delegaciones departamentales para el trámite de casos en materia de violaciones de derechos humanos de personas adultas mayores.

Asistencia técnica sobre denuncias recibidas en la temática de Personas Adultas **Mayores**

Durante este periodo, el DPAM ha atendido -directamente o en conjunto con otras dependencias- 13 casos relativos a denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos de personas adultas mayores. Asimismo, se han coordinado procesos de medidas cautelares, y se han realizado interposiciones de buenos oficios. Se han trabajado casos relacionados principalmente a violaciones relativas al derecho al trabajo, derecho a la salud, derecho a la seguridad social, maltrato y abandono, entre otros.

En materia de derecho al trabajo, se pueden mencionar tres casos de personas adultas mayores que argumentaban violación al derecho al trabajo por actos arbitrarios contra la estabilidad en el empleo por razón de la edad, ya que fueron víctimas de posibles despidos de parte de la Empresa de Seguridad COSASE y Organización de Damas Salesianas-Iglesia Don Rúa, como PDDH se hicieron las intervenciones inmediatas con el objeto de buscar soluciones a dichas problemáticas, logrando solventar las situaciones expuesta por las personas denunciantes.

En cuanto al derecho a la salud, se han recibido denuncias por desabastecimiento de medicamentos e insumos en el Hospital Nacional Especializado Rosales, específicamente los servicios de Hematoncología, Cuidados Intensivos y Sala de Operaciones, para pacientes con cáncer, melanoma, tumor renal, leucemias entre otros; así también desabastecimiento de medicamentos en el Hospital Nacional General

y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez" para pacientes adultos mayores con diagnóstico de esquizofrenia; en la mayoría de los casos se ha logrado incidir en las autoridades del MINSAL para que las personas reciban los medicamentos que necesitan. Asimismo, se ha brindado opinión técnica y asesoría a la Unidad de Geronto-geriátrica de la Unidad Médica Atlacatl del ISSS referente al consentimiento informado en la atención del servicio de salud en paciente adulta mayor.

También se recibieron denuncias por el derecho a la seguridad social, por diferentes problemáticas para acceder a pensiones por vejez, sobrevivencia e invalidez, en estos casos se han solicitado informes a las autoridades correspondientes del INPEP, ISSS, IPSFA, acciones inmediatas y se ha orientado a las personas a partir de las respuestas recibidas.

Además, el Departamento de Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos brindó un total de 6 asistencias técnicas relativas a posibles afectaciones de derechos humanos de las personas adultas mayores. Concretamente, se han brindado orientaciones a personas adultas mayores y representantes de organizaciones.

Asimismo se han realizado gestiones ante la Secretaría de Inclusión Social (SIS), a raíz de las peticiones de los miembros de la Asociación de Veteranos Héroes de Guerra del Sesenta y Nueve "Héroes del 69", la cual está conformada por personas adultas mayores con más de 70 años de edad que no cuentan con beneficios económicos de parte del Estado, para quienes la PDDH ha solicitado la inclusión de este grupo de personas mayores en el Programa Nuestros Mayores Derechos y puedan ser beneficiados de la Pensión Básica Universal (PBU).

Por otra parte se han atendido casos de personas adultas mayores que sufren abandono y maltrato; al respecto se han dirigido Oficios a los Juzgados de Familia competentes solicitando la protección integral que como personas adultas mayores tienen derecho y un informe sobre las medidas de protección a implementarse para la erradicación de la problemática expuesta en cada uno de los casos.

Cabe señalar que se han desarrollado acciones de coordinación y apoyo con el Departamento de Denuncias, específicamente con la Unidad de Acciones Inmediatas, en lo relativo a la atención de casos de personas adultas mayores que con una intervención de esta Procuraduría se ha logrado solventar sus casos, como también se han emitido opiniones técnicas solicitadas a este Departamento sobre la temática de adultez mayor en expedientes tramitados en el Departamento de Procuración y algunas Delegaciones Departamentales.

Verificaciones y mediaciones realizadas

Dentro de las verificaciones destacadas como Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos, se verifico la elección de los representantes de las organizaciones de Personas Adultas Mayores ante el Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores -CONAIPAM, el cual tuvo lugar en las instalaciones de la SIS bajo la coordinación de la Dirección de la Persona Adulta Mayor.

También se realizaron dos verificaciones para constatar la atención brindada a personas adultas mayores institucionalizadas en los Centros de Atención: Residencia Manderley, Ciudadela Dr. Julio Ignacio Díaz Sol, en coordinación con personal técnico de la Dirección de la Persona Adulta Mayor, PGR, Ministerio de Trabajo, ISSS, Ministerio de Salud.

Reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil

Reunión de trabajo con las organizaciones que integran la Mesa para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de esta Procuraduría, en la cual se abordó como uno de los puntos principales de agenda el seguimiento a la estrategia de cabildeo en la Asamblea Legislativa de las reformas a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.

Reunión de seguimiento con diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del FMLN, que conforman la Comisión de la Familia, Niñez, Adulto Mayor y Persona con Discapacidad de la Asamblea Legislativa.

Participación en mesas interinstitucionales

Como Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos se ha mantenido trabajando de forma conjunta con distintas organizaciones sociales, principalmente con las y los representantes de la Mesa para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores con quienes se ha sostenido reuniones en las que se ha ejecutado y evaluado el cumplimiento del Plan de Trabajo 2016, se ha elaborado el Plan de Trabajo 2017 y se ha continuado con el trabajo en distintas comisiones para promover el análisis.

Se coordinó la Mesa para la Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de esta Procuraduría, incluidas las diferentes comisiones de trabajo a través de reuniones quincenales, realizadas mensualmente o extraordinarias; así como el seguimiento a sus acuerdos.

Se participó como entidad observadora en la sesión mensual de trabajo del Comité Técnico de Apoyo a los Programas de los Adultos Mayores del CONAIPAM.

Asistencia y participación a eventos nacionales e internacionales

Se asistió a la presentación del Proyecto "Protocolo de Atención a Casos Internos sobre Violencia y Discriminación Contra la Mujer" y "Juramentación de la Comisión de Seguimiento de la Política de Género" y la Presentación de la Política Institucional de Género", convocada por la Procuraduría Adjunta de la Mujer y la Familia y el Departamento de Recursos Humanos de la PDDH.

También se ha participado en calidad de observadores en seis reuniones de trabajo (junionoviembre 2016) y tres reuniones (febrero-abril 2017) con las y los miembros del Comité Técnico Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores, en las cuales se han acordado, entre otros, los siguientes puntos relevantes: Coordinación de visitas a Centros de Atención de Personas Adultas Mayores a nivel nacional, Organización de Taller sobre

el Modelo de Atención de Personas Adultas Mayores del Ministerio de Salud, Elaboración de argumentos de justificación para solicitar la prórroga del Decreto de Ley Transitoria de Asentamientos de Partidas de Nacimiento de Personas Adultas Mayores.

Pronunciamientos emitidos

Desde este Departamento se colaboró en la elaboración de tres pronunciamientos institucionales, siendo el primero el 15 de junio de 2016, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra el abuso y maltrato al adulto mayor, un segundo en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Persona Adulta Mayor, 1 de Octubre de 2016; y un tercero en enero de 2017 basado en la Conmemoración del Mes de la Persona Adulta Mayor.

4.1.1. Otras acciones relacionadas con la protección de los derechos humanos

i. Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones

Dentro de los mecanismos establecidos en la Ley Especial de Intervención de las Telecomunicaciones adelante LEIT) (en del para garantizar la correcta utilización procedimiento las de intervención telecomunicaciones, la PDDH tiene la misión de velar por el respeto y la garantía del derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones.

El artículo 33 incisos 2°, 3°, 4° y 5° de la LEIT¹⁰ establece funciones al Procurador o Procuradora

10 LEIT: Artículo 33 incisos 2°. 3°, 4° y 5° "El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos deberá designar personal idóneo para que practique anualmente una auditoría a las actividades del Centro y remitirá el informe respectivo a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. También procederá a realizar auditorías especificas si lo estimare conveniente, de oficio o cuando mediare una denuncia sobre la violación del derecho a la intimidad o secreto de las telecomunicaciones. En esos casos las auditorías específicas se anexarán al informe general.

En estos supuestos los funcionarios de la Procuraduría estarán obligados a quardar especial reserva sobre la información que obtengan en ejercicio de esta facultad de fiscalización.

La Fiscalía General de la República deberá brindar la colaboración necesaria para los efectos antes indicados.

Los informes y resoluciones de la Procuraduría sobre el ejercicio de esta facultad sólo podrán hacerse públicos al comprobarse alguna de las infracciones previstas en la presente Ley."

para la Defensa de los Derechos Humanos, quien deberá designar personal idóneo para que practique anualmente una auditoría a las actividades del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones (en adelante CIT) y que remita un informe a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa. También procederá a realizar auditorías específicas si lo estimare conveniente, de oficio o cuando mediare una denuncia sobre violación del derecho a la intimidad o secreto de las telecomunicaciones. En esos casos las auditorías específicas se anexarán al informe general.

La intervención de las telecomunicaciones es una técnica de investigación de primer orden, considerada muy eficaz para la obtención de los elementos probatorios para los procesos penales de los autores y partícipes de la delincuencia grave, organizada o transnacional. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que de acuerdo a los artículos 24 inciso 2° de la Constitución y 1 de la LEIT,¹¹ se garantiza el secreto de las telecomunicaciones y el derecho a la intimidad. La intervención de las telecomunicaciones tiene, por tanto, un carácter excepcional y solo podrá autorizarse de manera temporal mediante autorización judicial. Esto quiere decir que la intervención de un juez que actúa autorizando el procedimiento es un requisito sine qua non y está sujeto a las reglas que expresamente establece la LEIT. En este sentido, el juez no solo cumple una labor de autorización inicial del procedimiento, sino que además debe realizar un control judicial de cómo el CIT está cumpliendo la misma.

Adicionalmente, la LEIT establece como segundo mecanismo de control la fiscalización y auditoría del CIT que encomienda a esta Procuraduría y de cuyos resultados trata el presente informe. Es de hacer notar que el control judicial de la intervención pretende que

LEIT: Artículo 1:"Se garantiza el secreto de las telecomunicaciones y el derecho a la intimidad. De manera excepcional podrá autorizarse judicialmente, de forma escrita y motivada, la intervención temporal de cualquier tipo de telecomunicaciones, preservándose en todo caso el secreto de la información privada que no guarde relación con la investigación o el proceso penal. La información proveniente de una intervención ilegal carecerá de valor."

cada caso sea revisado y que se cumplan con los requisitos y plazos legales. Se trata, pues, de un control individual en tanto que la fiscalización y auditoría del Centro va orientada a supervisar la actuación en conjunto del trabajo de la Fiscalía General de la República cuando realiza la intervención de las telecomunicaciones, así como de las otras instituciones a las que se les asignó atribuciones, y excepcionalmente puede centrar su atención en un caso específico.

Desde el inicio de las labores de este Departamento se han presentado los informes anuales respectivos a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, se han realizado dos auditorías específicas, una de oficio y por denuncia interpuesta, en aras de garantizar el derecho a la intimidad y el secreto a las telecomunicaciones.

ii.Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia (UAE)

Como parte del objetivo de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de brindar servicios integrales a mujeres que enfrentan hechos de violencia, bajo la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV).

En razón de lo anterior, esta Unidad ha conocido dos denuncias realizadas por mujeres víctimas de acoso sexual contra funcionarios de alto rango del Estado, y que actualmente se encuentran en trámite. Se han atendido sesenta casos de mujeres víctimas de violencia; cuarenta y cinco orientaciones y remisiones a otras instituciones y Delegaciones Departamentales; dieciséis intervenciones en crisis; se han iniciado cinco denuncias; se han realizado sesenta investigaciones especializadas; ocho resoluciones finales dos con recomendaciones; se les ha dado seguimiento a dos casos; y se encuentran siete procesos en investigación.

De igual forma, esta Unidad ha brindado acompañamientos a mujeres a distintos Tribunales del país donde se han celebrados audiencias de sentencia y preliminares, y a instituciones públicas como Fiscalía General de la República y Procuraduría General de la República.

Por otra parte, el personal de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia, han asistido a diferentes reuniones de trabajo como parte del fortalecimiento interinstitucional al Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) en la Comisión Técnica Especializada; en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha tenido la participación el Comité Consultivo para la creación del protocolo de Atención a Mujer Migrante; en el Ministerio de Salud, se ha trabajado con la Alianza Intersectorial de Salud de adolescentes y jóvenes, participando en la mesa de violencia y en el tema de Violencia obstétrica. A nivel interno se han asistido a diferentes reuniones con la Red de Referentes de Género, con el objetivo de elaborar de manera conjunta con la Procuraduría Adjunta de la Mujer y la Familia y la Unidad de Género Institucional el Protocolo Interno de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

También se han hecho solicitudes de informes a la Fiscalía General de la República, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y al Órgano Judicial en ocasión de darle seguimiento a casos que se han iniciado sobre violencia hacia las mujeres; asimismo, se han emitido diferentes directrices para la tramitación y resolución de casos de violencia contra la mujer.

Además, esta Unidad ha brindado atención psicológica a 16 mujeres usuarias de la Unidad de violencia así como de otros departamentos de la PDDH.

En diciembre de dos mil dieciséis se realizó la presentación del estudio especializado sobre casos emblemáticos de violencia en contra de las mujeres y acceso a la justicia, informe donde se evidenciaron los patrones de impunidad que funcionarias y funcionarios en el ámbito judicial ejecutan, y que a la vez se puede catalogar como una violencia institucional. En dicho informe se concluyó que la violencia contra las mujeres es estructural y que debe entenderse como un contínuum de violencia con diversas manifestaciones y condiciones que generan contextos de mayor vulnerabilidad

respecto del recrudecimiento de las violencias que viven las mujeres. Por ejemplo: mujeres indígenas, migrantes, refugiadas o desplazadas, mujeres con discapacidad, adultas mayores, adolescentes o niñas, que viven en condiciones de pobreza, mujeres afectadas por conflictos armados, mujeres privadas de libertad, mujeres con VIH, mujeres lesbianas o bisexuales, etc. 12

iii. Unidad de Género Institucional

La Unidad de Género Institucional (UGI) comenzó a funcionar el 8 de agosto del 2016. Desde entonces, los logros de esta unidad han sido los siguientes:

Hasta mayo de 2017, la UGI ha logrado coordinar de forma sistemática con la Red de Referentes de Género que es uno de los mecanismos institucionales de seguimiento a la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG) integrada por una persona designada por la delegada/o departamental para que forme parte de la red, cuya función principal es dar seguimiento a la PIIG y garantizar la información sobre las acciones que con enfoque de género se realizan en la PDDH. Desde este mecanismo se brindó información que sirvió de base para la elaboración del informe final del Plan de Acción 2015-2016 de la PIIG, así como también la elaboración de la "Matriz de Resultados del Plan de Acción 2017-2018".

Como parte del Plan de Acción de la PIIG 2015-2016, a inicio de septiembre de 2016 se echó a andar la elaboración del "Protocolo de atención a casos internos sobre violencia y discriminación por razones de género", proceso de elaboración que contó con el apoyo de la Red de Referentes de Género para su contenido; es así como en el mes de diciembre se presenta el primer documento borrador a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia. Posteriormente, y para retroalimentar los contenidos del documento, se realizaron una serie de consultas a nivel interno. El documento final fue aprobado en febrero y presentado en el mes de abril, con lo que se logró obtener una ruta establecida de atención para el abordaje de los 12 Estudio Especializado sobre casos Emblemáticos de Violencia en Contra de las Mujeres y Acceso a la Justicia. Página 7

casos internos sobre violencia y discriminación por razones de género contra las mujeres desde el fundamento de la dignidad humana.

4.1.2. Departamento de Derechos Políticos

A continuación se presentan los principales logros del Departamento de Derechos Políticos durante el periodo 2016-2017.

Asistencia técnica sobre denuncias recibidas en el tema de derechos políticos

Se realizaron 17 diligencias de buenos oficios y acciones inmediatas para facilitar trámites de documentos en Alcaldías municipales de San Salvador, Mejicanos, Santa Tecla y Tribunales; así como diligencias relacionadas a expedientes que se encuentran en el departamento de Derechos Políticos próximos a emisión de resolución final.

Documentos firmados por la señora Procuradora (pronunciamientos, informes, opiniones, entre otros)

En coordinación con la Procuraduría Adjunta de la Niñez, se elaboró una propuesta de documento que justifica la necesidad de reformarse el Código Electoral y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, con el objetivo de establecer de forma obligatoria que las personas que opten a cargos públicos de elección popular y de elección que corresponden a la Asamblea Legislativa estén solventes con el pago de la pensión alimenticia en caso de estar obligados a ello.

Se elaboró una opinión que contiene las valoraciones respecto a la propuesta de reformas al artículo 165 del Código Electoral y el artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos que fue presentada por el Grupo Parlamentario de Mujeres.

Documentos directamente relacionados al Observatorio electoral

Se emitieron las primeras indicaciones y se informó sobre la suspensión de cambios de domicilios en el registro electoral. Se elaboraron varias propuestas de documentos, como uno de apoyo en los temas a desarrollar en reunión que la señora Procuradora sostuvo con los Magistrados y Magistradas que conforman el pleno del Tribunal Supremo Electoral; otro sobre el presupuesto para el funcionamiento de todos los programas del Plan de Verificación y Observación Electoral 2017-2018; sobre el Plan de Verificación y Observación Electoral, que actualmente esté en proceso de aprobación; y se remitió para revisión de la PADCI un pronunciamiento sobre la falta de aprobación del presupuesto especial para elecciones.

Reuniones con autoridades públicas, organismos internacionales y sociedad civil

La señora Procuradora sostuvo una reunión con los magistrados del Tribunal Supremo Electoral para abordar temas relacionados a los próximos eventos electorales, dicha reunión se efectuó el día 30 de marzo del presente año y fue acompañada por la Procuradora Adjunta de Derechos Civiles y el Jefe del Departamento de Derechos Políticos.

Así mismo se efectuaron acciones de incidencia para lograr reformas en las normas electorales para garantizar alternancia en participación política de las mujeres, en las que se tiene como organización aliada a la Asociación Nacional de Mujeres Regidoras, Sindicas y Alcaldesas (AN-DRYSAS). Entre las actividades más relevantes se mencionan las siguientes: 1-La PADMF impulso la firma de un convenio de cooperación entre la PDDH y ANDRYSAS, el documento del convenio tuvo observaciones del Departamento de Derechos Políticos; 2- Se participó en una serie de eventos organizados por ANDRYSAS; 3- La ejecución del Convenio marco colaboración y coordinación entre la PDDH y ANDRY-SAS, incluyó como primer punto la planificación conjunta una serie de capacitaciones dirigidas a las mujeres políticas, con temas sobre teoría de género, legislación y recomendaciones de organismos internacionales de protección de derechos Humanos, y análisis de la legislación nacional y reformas que se han aprobado y que serán efectivas en la próxima elección.

Actividades con otras organizaciones

Se brindó acompañamiento al Foro Intersectorial y Organización Acción Ciudadana quienes están promoviendo reformas a la Ley de Partidos Políticos para volver efectivo el cumplimiento de obligación de transparencia financiera.

Asimismo, se asistió al foro: "Ideas para el fortalecimiento del modelo actual de elección de magistrados de la CSJ" evento que fue organizado por la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social FUSADES, DTJ, FUNDE y la Universidad Alberto Masferrer 4/04/2017. Tema relacionado a los procesos de elección de magistrados de altas cortes.

Finalmente, se dio acompañamiento a la Red por el Derecho a la Comunicación REDCO en reuniones de trabajo, y participación en eventos públicos, como la presentación de la "propuesta de una política pública en comunicaciones: un aporte desde el sector comunitario no lucrativo".

Verificaciones y mediaciones realizadas

Junto con el Procurador Adjunto para las personas Migrantes y Seguridad Ciudadana se verificó y observó la asamblea general y elección de miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), que se realizó el sábado 9 de julio de 2016.

Asimismo, en octubre de 2016 personal del departamento de Derechos Políticos colaboró en el proceso de la prueba de aprendizaje y aptitudes para egresados de educación media, conocida como PAES, con especial atención en los estudiantes con discapacidad que se sometieron a la misma.

Además, personal del Departamento de Derechos Políticos, bajo coordinación del Departamento de Personas con Discapacidad de la PDDH, verificó el desarrollo de las elecciones de los representantes titulares y suplentes de la sociedad civil en el pleno y Comité Técnico del Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, en noviembre de 2016.

Otras actividades relevantes

Desde este Departamento se han realizado análisis de las reformas aprobadas por la Comisión de Reformas Electorales, y que contienen un cuadro comparativo entre la anterior y la nueva disposición; además, de un resumen de los aspectos más importantes de la reforma y las implicaciones de estos cambios. Esta práctica se viene realizando desde el año anterior, pero en el segundo semestre del año se hicieron lo siguientes análisis de las reformas: a) la integración y requisitos de los organismos electorales temporales (OET); b) reforma al artículo 142 del Código Electoral que se refieren al inicio y cierre del período de inscripción de candidaturas, así como las segundas reformas a varios artículos de la Ley de Partidos Políticos que están referidos a las elecciones internas de los partidos políticos; c) la reforma del artículo 195 del Código Electoral sobre el voto de agentes policiales, estudiantes de la ANSP, Fuerzas Armadas y fiscales.

Finalmente, personal del Departamento de Derechos Políticos colaboró con la PADCI en la organización de las actividades para la Conmemoración del 67° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los 35 años de la Masacre del Mozote, Morazán. Para el desarrollo de la actividad se efectuaron varias reuniones de planificación y actividades como la coordinación con representantes para la asistencia y el transporte de organizaciones sociales y comunidades de Santa Tecla, San Martín, Ilopango, Soyapango, Cojutepeque, Sonsonate; además, del apoyo en la organización de los equipos de toma de asistencia y entrega de materiales a todas las personas que llegaron a la actividad.

4.1.3. Procuradurías Adjuntas específicas

A continuación se destacan algunos casos atendidos por las Procuraduría Adjunta específicas ante diferentes instancias públicas solicitando información e instando a la adopción de medidas para proteger o garantizar los derechos humanos.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, (PADNJ) ha dado acompañamiento y conducción directa en diversos casos referidos a posibles afectaciones a derechos de niñez y adolescencia, requiriendo de las autoridades pertinentes tomar medidas inmediatas para investigar las situaciones específicas. Por otra parte, además de la elaboración de diversas resoluciones iniciales y finales, también se verificaron las condiciones en que son recibidos niños, niñas y demás personas migrantes retornadas; también se ha dado seguimiento a un caso de un niño fallecido a causa de complicaciones por cáncer osteosarcoma, realizando investigación sobre negligencia del Hospital Nacional Benjamín Bloom; así como también se ha dado seguimiento al caso de sustracción de un niño hacia la República de Nicaragua.

Además, ha brindado orientaciones a otras áreas de la Procuraduría con el fin de resolver situaciones en las que se presentaban posibles violaciones a derechos humanos de la niñez y adolescencia. Asimismo, ha realizado gestiones para el manejo de los nombres de las personas menores de 18 años de edad en los expedientes internos como en las acciones ante instituciones del Estado.

Lo relativo al impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas, la PADNJ ha participado apoyando a la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno. Asimismo, se elaboró documento sobre el proceso de aprobación de la Ley de la referida Comisión.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia (PADMF) en cuanto a la revisión de procedimientos específicos para la tramitación de denuncias y el establecimiento de criterios y lineamientos para la atención adecuada de casos, elaboró un protocolo de atención a casos internos de violencia en contra de la mujer.

En cuanto al impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas se emitió opinión técnica para la reforma del artículo 186 del Código de Familia, y se dio acompañamiento en la iniciativa ante la Asamblea Legislativa y Tribunal Supremo Electoral a fin de que las papeletas electorales se hagan con alternancia de sexo para que las mujeres mantengan una posición ganadora y una mayor participación en las elecciones a Concejos Municipales.

Además, y en lo relacionado con la conducción técnica y funcional de departamentos y unidades especiales, se activó la Comisión Institucional de seguimiento para la implementación y transversalización de la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG).

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales (PADCI) ha girado instrucciones a nivel nacional para la atención adecuada de casos. Entre las mismas se encuentran las que dan trámite a casos de homicidios de personas LGBTI ocurridos entre enero y febrero de 2017. También se ha solicitado a las Delegadas y Delegados Departamentales, jefaturas del Sistema de Protección y turno su colaboración en cuanto a rendir informe sobre los casos de desplazamiento forzado por causa de la violencia social, crimen organizado y pandillas, especificando las acciones realizadas, denuncias y orientaciones, en los que también se debe especificar la presencia de grupos en situación de vulnerabilidad.

Entre otras actividades de protección, se solicitó al Ministerio de Educación audiencia con el objeto de tratar la preocupación de las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de Pueblos Indígenas, con respecto a la enseñanza permanente en los centros escolares del náhuatl como lengua materna y como una forma de conservación y protección integral de la cosmovisión indígena y educación ancestral. Asimismo, se realizó visita en la zona del ex bolsón de Nahuaterique para reinaugurar la Oficina de Enlace y Verificación de los derechos humanos de los habitantes de dicho lugar. Por otra parte, se solicitó a la Fiscalía General de la República que informara sobre las acciones realizadas y el estado actual de casos sobre masacres y desapariciones acaecidas durante el conflicto armado. También se han sostenido reuniones varias con representantes del CICR, CARITAS El Salvador y Cristosal para coordinar

acciones de atención relacionado a casos de desplazamiento forzado por causa de la violencia.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana, en cuanto al acompañamiento y conducción de casos atendidos directamente, esta Procuraduría atendió 31 casos por medio de la realización de diligencias, elaboración de resoluciones, recomendaciones para la investigación, y revisiones de resoluciones o seguimiento directo.

Sobre el impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas se elaboró un documento que contiene la propuesta para la elaboración del Informe especial sobre el impacto de las medidas extraordinarias; se apoyó en la elaboración del Informe anual de derechos humanos remitido a la Embajada de los Estados Unidos; se hizo una propuesta para la elaboración de una "Carta compromiso para la elaboración e implementación de una estrategia conjunta de abordaje de la realidad migratoria", firmada entre instituciones nacionales de derechos humanos de México, Guatemala, Honduras y El Salvador; se elaboró un informe sobre la situación de personas de nacionalidad hondureña que habitan Corozal y lugares aledaños; se elaboró una propuesta para la creación de un plan para la protección de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y propuesta para la creación de un programa de asistencia para los familiares de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que han muerto en el ejercicio de sus labores o en otros hechos violentos.

Asimismo, se elaboró un cuestionario dirigido a los Estados para le elaboración del informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre los progresos y desafíos encontrados en las principales actividades destinadas a reforzar la cooperación técnica y el fomento de la capacidad desde el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos; se elaboró un artículo para la revista Cultura de Paz y Derechos Humanos "Importancia del Principio de Legalidad en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes"; se proveyeron insumos para el cuestionario de

diseño del Sistema Informático de Gestión Integral (SIGI); se elaboró un informe de auditoría en torno a la fiscalización en el Centro de Intervención de Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la República; se creó el Protocolo de Actuación sobre dicha función.

También, se revisó el informe intermedio presentado a la Unión Europea sobre la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en atención a víctimas migrantes con enfoque de derechos"; se elaboraron insumos para el Protocolo de actuación para la protección de los Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Migración y la revisión del glosario en el contexto de las reuniones de Trabajo de la Red sobre Migración y Trata de la Federación Iberoamericana de Ombudsman; se recopilaron y elaboraron insumos para establecer los avances obtenidos en el marco de las condiciones establecidas por el gobierno de Estados Unidos para que El Salvador pueda optar a los recursos previstos bajo el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.

Lo relativo a la conducción técnica y funcional de departamentos y unidades especiales se trabaja con los Departamentos de Atención a la Persona Migrante, el Departamento de Verificación Penitenciaria, y con el Departamento de Fiscalización y Auditoría del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones. sostuvieron reuniones con las jefaturas en octubre y diciembre de 2016, así como en enero, marzo y abril de 2017 para la conducción de investigaciones de casos. Asimismo, se sostuvieron reuniones con el personal de atención psicológica y personal jurídico del Departamento para Personas Migrantes en enero y marzo de 2017, y reuniones con personal de todas las dependencias en abril 2017 para recopilar insumos para el diseño de la página web. También hubo reuniones con Delegados Departamentales para el abordaje de situaciones en Centros Penales en general, y Centros Penales con medidas extraordinarias.

En cuanto a otras actividades de protección que ha llevado a cabo esta Procuraduría Adjunta se tienen: acciones de protección en el caso de habitantes del ex bolsón de Meseta Dolores por hechos ocurridos en julio de 2016 por acciones arbitrarias de la Fuerza Armada hondureña; elaboración de informe requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores para ser presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre desaparición de personas en 2007; traslado y seguimiento por medio de oficios a la Fiscalía General de la República sobre los siguientes temas de discusión: casos pendientes puntuales como el de Gilberto Soto, caso de los señores Manzanares Monjarás, grupos de exterminio, ejecuciones extrajudiciales, uso desproporcionado de la fuerza, desapariciones forzadas, entre otros. Asimismo, se han realizado verificaciones en procesos de repatriación forzosa de personas migrantes; se han realizado diversas gestiones y reuniones con diferentes instituciones estatales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PADESC), por su parte, y en cuanto al tema de los procedimientos específicos para la tramitación de denuncias y al establecimiento de criterios y lineamientos para la atención adecuada de casos, brinda directrices y orientaciones de forma permanente sobre casos y verificaciones a los Departamentos del Sistema de Protección y a las Delegaciones Departamentales

Con relación al acompañamiento y conducción de casos atendidos directamente o en conjunto con otras dependencias, durante este periodo, esta Procuraduría Adjunta atendió 64 casos relativos a denuncias por presuntas violaciones a derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, se han impulsado 5 procesos de mediación y se atendieron 13 casos a través de acciones inmediatas e interposición de buenos oficios. Los casos mayormente atendidos estuvieron relacionados a violaciones a derechos laborales, libertades sindicales, derecho a la salud, y derecho a la propiedad, entre otros. Para cada uno de dichos casos se han desarrollado múltiples acciones desde la

emisión de oficios, reuniones, verificaciones, interposición de buenos oficios, dependiendo de la naturaleza del caso.

En la conducción técnica y funcional de departamentos y unidades especializadas, esta Procuraduría da acompañamiento al trabajo de los Departamentos de VIH y Derechos Humanos, Discapacidad y Derechos Humanos, y Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos, desarrollando múltiples acciones de apoyo, principalmente en lo relativo a la atención de casos, revisión de oficios, posicionamientos, informes, y en lo administrativo.

En cuanto al impulso y apoyo técnico para la formulación de propuestas, se elaboraron cuatro proyectos que fueron presentados a la Embajada de Alemania (uno en materia de DESC, uno en materia de derechos de personas adultas mayores, uno en materia de derechos de personas con VIH, y uno en materia de derechos de personas con discapacidad). Asimismo, se brindó apoyo a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente en el diseño de instrumentos para entrevistas referentes al expediente sobre el caso El Chaparral; y, finalmente, se ha avanzado en la elaboración del inventario de expedientes de la PADESC.

Finalmente, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente (PADMA) ha realizado distintas coordinaciones con dependencias institucionales, especialmente con las Delegaciones Departamentales para la tramitación y resolución de expedientes relacionados con el medio ambiente, lo cual supone un proceso complejo y extenso por lo que las acciones de vigilancia, actualización y permanente fiscalización de las actuaciones estatales concentran muchos de los esfuerzos de esta adjunta.

En ese sentido también se ha pronunciado en contra de la criminalización y la deslegitimación de personas que trabajan por la defensa del medio ambiente y en particular por su trabajo en la defensa del derecho humano al agua, su modelo comunitario de gestión, la biodiversidad, la defensa de sus territorios y la deforestación en zonas de recarga acuífera.

Específicamente en el periodo que comprende al presente informe se han emitido medidas cautelares para la protección de activistas ambientales, a quienes además se les ha brindado acompañamiento para la interposición de sus denuncias penales. Asimismo se ha brindado acompañamiento en la verificación del debido proceso en casos en que organizaciones de la sociedad civil han denunciado la criminalización de su activismo en la demanda por protección del derecho al agua, destacándose el conflicto existente entre el Alcalde Municipal de Tacuba y dirigentes de poblaciones rurales del municipio en torno a un proyecto de agua que fue gestionado y durante años administrado por dichas comunidades, y en cuyo contexto, actualmente un grupo de dirigentes comunales están siendo procesados penalmente.

De igual manera se ha trabajado en el fortalecimiento de la Mesa Temática de Medio Ambiente abordando temas de gran interés para la protección de los derechos humanos tales como agua, agrotóxicos, seguridad alimentaria, minería metálica, minería transfronteriza, entre otros. En ese sentido durante el periodo se reportan 11 reuniones de coordinación con diversas organizaciones de la sociedad civil con reconocida trayectoria en el trabajo de temas medioambientales.

También se ha dado seguimiento al "Informe Especial de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el Legado de la Mina San Sebastián y sus Impactos en la Vida de las Poblaciones Afectadas" y problemáticas relacionadas, por ejemplo la existencia de contenedores de cianuro y otras sustancias en la zona. Por otro lado se ha abierto un espacio de diálogo para atender la situación de las personas que practican la minería de forma artesanal en las comunidades afectadas.

4.1.4. Informes especiales y situacionales

La PDDH se encuentra facultada para emitir informes con la finalidad de verificar la existencia de prácticas, políticas públicas y normas violatorias de los derechos humanos y libertades fundamentales, en orden a promover medidas para erradicar o eliminar sus causas, así como

prevenir violaciones a los mismos y propiciar las condiciones para su eficaz ejercicio. 13

Durante el período incluido en el presente documento, la PDDH elaboró doce informes relacionados con la situación de los derechos humanos en el país, y otros documentos que fueron presentados ante organismos internacionales. Los informes especiales elaborados se mencionan a continuación:

En relación a los derechos civiles se elaboraron informes relacionados con la Intervención de las Telecomunicaciones que realiza la Fiscalía General de la República, los registros de desplazamiento forzado interno de personas a causa de la violencia delictiva en El Salvador, y el "Primer informe situacional sobre crímenes de odio cometidos en contra de la población LGBTI".

elaboraron Asimismo, los siguientes se documentos que fueron presentados organismos internacionales: en agosto de 2016 se contestó cuestionario sobre situación de la población LGBTI y los Pueblos Originarios de El Salvador, para ser enviado a la Embajada de Estados Unidos de América para la elaboración de su informe anual sobre la situación de derechos humanos; en marzo de 2017 se elaboró matriz con información sobre las condiciones en materia de derechos humanos, Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el proceso de validación de los avances y compromisos de dicho Plan en los temas del cumplimiento por parte de los Estados a la sentencia emitida por la Corte IDH sobre la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, y sobre la Mesa Nacional de atención a víctimas de violencia.

En relación a los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes se elaboró el Informe situacional "Capacidad institucional que el Estado salvadoreño posee para el combate de las acciones delictivas clasificadas como peores formas de trabajo infantil"; y los siguientes informes especiales: niñez migrante, emitido el 4 de octubre de 2016; informe especial sobre la situación del sistema de justicia penal juvenil, emitido en octubre de 2016 y enviado a la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO); y, en conjunto con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia se elaboró el informe especial sobre el estado de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en niñas adolescentes y mujeres en El Salvador, emitido en julio de 2016.

los siguientes También se presentaron documentos: Informe sobre niñas, niños y adolescentes migrantes en situación irregular, emitido en noviembre de 216; Informe sobre justicia penal juvenil para ser enviado a Naciones Unidas.

Por su parte, en relación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se realizó la elaboración de tres informes situacionales: el Cuarto Informe sobre el Estado del derecho a una alimentación adecuada en El Salvador, emitido en agosto de 2016; Capítulo sobre El Salvador para el XIV Informe sobre Derechos Humanos: Pobreza, de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), emitido en agosto de 2016; y, el Informe PDDH-OSC para la Lista de Cuestiones 2013-2017, en seguimiento a las Observaciones Finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en conjunto con este Departamento, emitido en febrero de 2017.

Finalmente, en relación a los Derechos vinculados al Medio Ambiente, se elaboró el "Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el uso de Agrotóxicos en El Salvador y el Impacto en los Derechos Humanos.

¹³ Artículos 42 y 43 de la Ley de la PDDH y artículo 39 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos.

Cuadro N° 17 Informes especiales y situacionales 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017			
Área Temática	Total Documentos		
Derechos civiles	2		
Derechos de las mujeres y familia	1		
Derecho a la protección de las personas migrantes y seguridad ciudadana	1		
Derechos económicos, sociales y culturales	3		
Derechos de la niñez y juventud	4		
Derechos vinculados al medio ambiente	1		
Total	12		

Fuente: Datos proporcionados por la Procuraduría Adjunta, las Procuradurías Adjuntas Específicas

4.1.5. Posicionamientos públicos

El posicionamiento público, es una atribución de la PDDH relacionada a temáticas específicas, situaciones de especial interés para la institución, fechas conmemorativas de los derechos humanos, entre otros.

Durante el período que informa el presente documento, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos emitió un total de 50 pronunciamientos, referidos a las distintas materias de protección y promoción de los derechos humanos. A continuación el detalle:

Cuadro N° 18 Pronunciamientos por área temática 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017			
Área Temática	Total Documentos		
Derechos civiles	13		
Derechos humanos de la niñez y ado- lescencia	7		
Derechos de las mujeres y la familia	4		
Derechos de las personas migrantes y seguridad ciudadana	7		
Derechos económicos, sociales y culturales	14		
Derechos vinculados al medio ambiente	5		
Total	50		

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud (PADNJ) elaboró siete pronunciamientos públicos, entre los que se pueden mencionar: pronunciamiento con relación a los procesos penales iniciados contra supuestos clientes de una red de trata de personas, emitido el 7 de enero de 2017; pronunciamiento ante los lamentables hechos ocurridos en el Centro de Protección de Niñez Institucionalizada denominado "Hogar Seguro Virgen de la Asunción" ubicado en Guatemala, Ciudad Guatemala, emitido el 11 de marzo de 2017; pronunciamiento ante el cruel asesinato de una infante de siete años de edad y su hermana mayor, la privación de libertad de su hija de dos meses de edad y demás hechos sangrientos relacionados con el caso, emitido el 27 de marzo de 2017, entre otros.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana emitió siete pronunciamientos y comunicados de prensa, los cuales son: pronunciamiento sobre la aplicación de las medidas extraordinarias en siete centros penitenciarios del país, emitido en agosto de 2016; pronunciamiento ante los hechos de violencia ocurridos el seis de octubre de dos mil dieciséis en diversos municipios del país, emitido en octubre de 2016; comunicado en el que se hizo pública la propuesta del "Plan para la protección de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" y el "Programa de asistencia para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que han muerto en el ejercicio de sus labores o en otros hechos violentos", emitido en noviembre de 2016; pronunciamiento con ocasión del Día Internacional de la Persona Migrante, emitido en diciembre de 2016; comunicado en el cual se lamenta la muerte de agente de la Policía Nacional Civil en San Martín, emitido en enero de 2017; comunicado sobre verificación del proceso de recepción de personas migrantes en el Centro de Atención a Retornados de la Dirección General de Migración y Extranjería, emitido en febrero de 2017.

La Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles emitió 13 posicionamientos, pronunciamientos y

comunicados de prensa, entre los que se puede mencionar el Posicionamiento en el marco del Día del Defensor y la Defensora de Derechos Humanos, emitido el 26 de septiembre de 2016; el Posicionamiento en el marco del Día Internacional del Derecho a la Verdad, con fecha 24 de marzo de 2017; Pronunciamiento en el marco del día internacional contra la tortura, de fecha 26 de junio de 2016; Pronunciamiento en el marco de la conmemoración del día del orgullo LGBTI, emitido el 28 de junio de 2016; Comunicado de Prensa sobre la presentación del Informe de Registros de la PDDH sobre Desplazamiento Forzado, de fecha 8 de agosto de 2016; Comunicado con motivo de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, de fecha 5 de septiembre de 2016; Comunicado con motivo del día de la resistencia indígena, de fecha 12 de octubre de 2016; Comunicado con motivo de la conmemoración del 85° aniversario del genocidio-etnocidio de 1932, con fecha 22 de enero de 2017; Pronunciamiento respecto a los recientes homicidios de los que han sido víctimas mujeres trans integrantes de la población LGBTI de El Salvador, emitido el 23 de febrero de 2017; Pronunciamiento ante los desplazamientos forzados en el municipio de Caluco, Departamento de Sonsonate, emitido el 3 de octubre de 2016; Comunicado de Prensa sobre la expo/foto: Detenido desaparecido en el marco del Día Internacional de las Víctimas de la Desaparición Forzada, del 30 de agosto de 2016; Comunicado sobre la reapertura de la oficina de enlace y verificación de los derechos humanos en el ex bolsón de Nahuaterique, emitido el 9 de diciembre de 2016.

Por su parte, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales elaboró catorce pronunciamientos entre los que se encuentran: Pronunciamiento ante la reducción y suspensión de labores en diferentes Centros del Sistema Público de Salud, emitido el 14 de octubre de 2016; Segundo pronunciamiento ante la reducción de labores en diferentes centros del Sistema de Salud y la falta de acuerdos entre las autoridades del Ministerio de Salud y los sindicatos del sector, emitido el 20 de octubre de 2016; Pronunciamiento ante cierres de carreteras impulsados por distintas Alcaldías del país, en protesta por el retraso en la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), emitido el 7 de noviembre de 2016, entre otros.

Finalmente, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente ha participado en la elaboración de pronunciamientos relacionados con el fallo emitido por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencia Relativas a Inversiones (CIADI) que resolvió a favor de El Salvador el litigio iniciado por la empresa Pacific Rim y continuado por la empresa minera de capital australiano Oceana Gold por la negativa del Estado de otorgar permisos de explotación minera metálica en el departamento de Cabañas. Además se emitieron dos comunicados referentes al derecho humano de acceso al aqua, uno de los cuales se realizó el Día Mundial del Agua; asimismo se realizó un posicionamiento institucional en apoyo a las consulta pública realizada en el municipio de Cinquera, departamento de Cabañas, por medio del cual se pedía a la ciudadanía de esa localidad pronunciarse sobre los proyectos de minería metálica en esa jurisdicción, verificándose en los resultados un contundente rechazo a dichas actividades extractivas. Por otro lado se impulsó un pronunciamiento sobre el proceso de aprobación de una ley que prohíba ese tipo de minería en nuestro territorio, en consonancia con la posición que ha venido sosteniendo esta Institución sobre el tema desde años atrás.

4.1.6. Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma

La normativa institucional faculta la emisión de opiniones sobre normativas o políticas públicas, a fin de promover y proponer las medidas que estime necesarias para prevenir violaciones a derechos humanos y garantizar el pleno goce de los mismos".14

¹⁴ Arts. 83-86 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

En el presente período se emitieron un total de 16 documentos relacionados con normativas específicas, entre las que destacan las opiniones institucionales que promueven la incorporación de los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos a la legislación nacional y aquellas vinculadas a la regulación de problemáticas que afectan la promoción y protección de los mismos.

El criterio de la PDDH, en los procesos de formulación de leyes, contribuye al conocimiento y la admisión de la perspectiva de los derechos humanos en la normativa nacional, avanzando paulatinamente en la armonización con la base jurídica de los derechos humanos.

Cuadro N° 19 Opiniones sobre proyectos de ley, posicionamientos sobre normativas y propuestas de reforma de ley por área temática 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017

Área Temática	Total Documentos
Derechos civiles	5
Derechos de las mujeres y la familia	2
Derechos de la niñez, adolescencia y juventud	5
Derechos de las personas mi- grantes y seguridad ciudadana	2
Derechos económicos, sociales y culturales	2
Total	16

Fuente: Datos proporcionados por las Procuradurías Adjuntas Específicas

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud elaboró el pronunciamiento con motivo del Día internacional de los derechos de las niñas en el marco del 27 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, emitido el 12 de octubre de 2016. Además, se emitieron cuatro

opiniones sobre anteproyectos de leyes: Ley Especial de Adopciones, reformas a la Ley Penal Juvenil, y a dos anteproyectos de la Ley sobre retiro, readaptación y reinserción de miembros de maras y pandillas.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana elaboró una opinión sobre las reformas propuestas a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de las Personas Migrantes y sus Familias dirigida a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa, emitida en mayo de 2017. En cuanto al posicionamiento sobre normativas, esta adjunta elaboró insumos para el séptimo informe de derechos humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales fueron remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores en septiembre de 2017.

La Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles elaboró las siguientes opiniones de proyectos de ley: opinión sobre la ratificación del Acuerdo sobre el Estatus y las Funciones de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, elaborada el 26 de junio de 2016; la Opinión sobre la iniciativa de emitir la Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado, en fecha 27 de enero de 2017; la Opinión sobre la ratificación del Tratado de Extradición suscrito entre la República de El Salvador y la República de Argentina, con fecha 5 de abril de 2017; Opinión sobre la ratificación del Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la Pena de Muerte, en fecha 5 de abril de 2017; y, Opinión ilustrativa sobre la adopción por el Estado salvadoreño del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanas y Degradantes, con fecha 22 de junio de 2016.

Por su parte, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió, a solicitud de la Asamblea Legislativa, opinión a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda sobre la propuesta de reforma al artículo 6 de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional, emitido en marzo de 2017; Opinión sobre propuesta de conformación del Frente Parlamentario de Lucha contra la Tuberculosis en El Salvador, emitida en marzo de 2017.

4.1.7. Actividades de observación preventiva v atención de crisis

Durante el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó a nivel nacional un total de 1,682 acciones de protección relacionadas con la observación preventiva, diligencias de buenos oficios y mediaciones.

Cuadro N° 20 Detalle de diligencias de observación preventiva realizadas y atención a crisis 1 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017				
Unidad	Observación preventiva	Buenos oficios	Mediaciones	Total
San Salvador	240	396	866	1502
La Libertad	15	6	11	32
Usulután	6	1	0	7
Cuscatlán	8	15	1	24
Ahuachapán	11	18	8	37
San Miguel	19	0	5	24
Santa Ana	9	1	4	14
La Paz	2	0	0	2
San Vicente	0	0	1	1
Morazán	2	5	0	7
Chalatenango	3	0	6	9
La Unión	1	1	1	3
Cabañas	5	3	4	12
Sonsonate	2	4	2	8
Total	323	450	909	1682

Fuente: Reportes de las Delegaciones Departamentales PDDH y DOPAC

Observación preventiva y atención de

La observación preventiva y atención de crisis es un mecanismo de protección que tiene por objeto la vigilancia o seguimiento de hechos, situaciones, condiciones o contextos que podrían generar violaciones de derechos humanos a nivel local, regional o nacional; sean éstos económicos-sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desembocar en vulneraciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales,

ellas, movilizaciones, protestas concentraciones colectivas en lugares públicos o privados; amotinamientos o riñas en centros de detención, toma de edificios públicos o privados, y crisis derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades públicas.15

Según lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos la observación

¹⁵ Arts. 41 y 43 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos

preventiva y atención de crisis comprende la aplicación técnica de los diferentes métodos alternos de solución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, desde la estricta perspectiva de los derechos humanos y del mandato constitucional y legal del Procurador o Procuradora; promoviéndose en todo momento, la prevención o solución de las diferentes problemáticas atendidas. 16

En el período que comprende al presente informe, la PDDH realizó 323 diligencias relacionadas con la observación preventiva.

ii. Interposición de buenos oficios

Los buenos oficios son las gestiones que el Procurador o Procuradora, quien realice sus funciones, o quien tuviere delegación para ello, realizan a petición de la presunta víctima o denunciante con la anuencia de aquella, ante la autoridad denunciada o competente, con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados. La interposición de buenos oficios es procedente siempre que la gestión no implique un menoscabo a otros derechos de la presunta víctima o de otras personas afectadas. Durante el período que corresponde al presente informe, esta Procuraduría realizó un total de 450 diligencias de buenos oficios ante distintas autoridades públicas.

iii. Mediaciones

El Reglamento para la Aplicación de Procedimientos establece que la mediación es un mecanismo potestativo que tiene como objetivo buscar la solución negociada de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva. La mediación es especialmente impulsada por la Procuraduría para facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto, quienes deciden y proponen las condiciones para resolverlo (Art. 16 lit. c).

Es por ello que la labor de mediación representa para la PDDH una actividad de primer orden, en

16 Art. 46 del Reglamento.

el marco de su interés por propiciar el ejercicio del diálogo y las soluciones democráticas en el país. En ese sentido, entre el 1 de junio de 2016 y el 30 de abril de 2017, esta Procuraduría realizó un total de 909 mediaciones a nivel nacional.

Promoción de los derechos humanos

Con arreglo a los Principios de París, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen la obligación y función básica de divulgar la información y conocimientos sobre los derechos humanos hacia el público en general y hacia determinados grupos de su interés.¹⁷ Esta facultad tiene como base el reconocimiento del derecho y deber de todas las personas de individual o colectivamente: conocer, recibir, publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales.¹⁸

En el caso de la PDDH, la promoción de los derechos humanos está regulada en diferentes instrumentos jurídicos que contemplan las diversas acciones que pueden ser realizadas en el cumplimiento de dicha atribución. En primer lugar, la Constitución de la República establece en su artículo 194, una serie de facultades relacionadas con la promoción de los derechos humanos, a saber: a) promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; b) emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; c) promover las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a derechos humanos y d) desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

¹⁷ Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

¹⁸ Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Resolución aprobada el 8 de marzo de 1999, en el 53° periodo de sesiones, Nueva York, artículo 2°.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley de la PDDH establece que el objeto de su creación ha sido la protección, promoción y educación en derechos humanos, agregando el artículo 12 la facultad de promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, además de crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional.

La Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) es la dependencia encargada de elaborar el Plan Anual de Promoción en Derechos Humanos, en coordinación con las diferentes Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y otras dependencias. El artículo 3 del Reglamento de la EDDHH la reconoce como la instancia institucional especializada que tendrá como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, se encuentra formada por cuatro departamentos: Educación, Promoción y Cultura, Realidad Nacional y Biblioteca Institucional. Cada una de estas dependencias desarrolla actividades de promoción de los derechos humanos, mediante procesos de educación, investigación, capacitación, asesoramiento técnico, la difusión de los derechos humanos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.

También existen otras dependencias que, de acuerdo a sus funciones, realizan actividades de promoción, tales como: las Procuradurías Adjuntas Específicas, las Delegaciones Departamentales y otras instancias especializadas como las Unidades Juveniles. Además, algunas dependencias administrativas apoyan realización de actividades de promoción, como son: el Departamento de Recursos Humanos, que tiene como función elaborar y mantener actualizado el Plan de Capacitación de la Institución, en coordinación con la EDHH; el Departamento de Comunicaciones, que tiene como una de sus principales atribuciones: diseñar, ejecutar y mantener en constante

actualización un sistema de comunicación interno y externo que permita proyectar las actividades institucionales; y el Departamento de Tecnologías de la Información que mantiene en funcionamiento los sistemas de comunicación digital internos y externos que se requieren para el cumplimiento de las funciones institucionales, además da mantenimiento oportuno a la página web institucional.

Durante esta gestión, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, continuó con el Plan Estratégico para la Promoción de los Derechos Humanos (PEPDH) con el objetivo de contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos, favoreciendo la creación de una cultura de respeto y garantía de los mismos a través de las actividades de educación, difusión e investigación relacionadas con las normas y estándares de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los diferentes mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.

El PEPDH tiene como base el eje segundo del Plan Estratégico Institucional 2015-2017, referido a la promoción de los derechos humanos. En ese sentido, retoma como objetivo estratégico: "Desarrollar un Sistema de Promoción de Derechos Humanos, dirigido a la población víctima, grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y ciudadanía en general, a fin de contribuir a la prevención de vulneraciones y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos". En ese sentido la creación y fortalecimiento del Sistema de Promoción de Derechos Humanos, ha iniciado su recorrido a través de la Ruta Metodológica (aprobada recientemente por la señora Procuradora), la cual ha permitido contar con un planteamiento técnico que indica las condiciones, la organización y las fases por las cuales deberá transitarse para la construcción de sus componentes esenciales.

Actualmente se desarrolla su primera fase, que consiste en el diseño y realización de un diagnóstico que identifique el estado de la situación de la promoción de los derechos humanos. Lo anterior posibilitará determinar las diferentes normativas, políticas, programas, proyectos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, entre otros aspectos, que desde la creación de la PDDH se han venido realizando en esta materia.

En esa lógica se ha creado una Comisión de Metodología, integrada por un representante de los departamentos adscritos a la Escuela de Derechos Humanos y los Delegados departamentales de Sonsonate y La Paz; la cual garantiza el desarrollo de propuestas, la facilitación de las reuniones o talleres de trabajo y la integración de las observaciones que aportan todos los participantes. Ésta, funciona bajo la conducción y supervisión de la Dirección de la EDDH.

Por otra parte y en cuanto a las acciones institucionales de promoción de los derechos humanos, se han realizado diferentes actividades, que han contribuido al fortalecimiento del respeto y garantía de los derechos humanos

mediante procesos de educación, difusión y sensibilización destinados a las víctimas, mujeres y sectores sociales en condición de vulnerabilidad, instituciones de la administración pública y sociedad en general.

Durante el período a informar, el total de actividades de promoción de los derechos humanos realizadas por la PDDH a nivel nacional asciende a 1,347 con las cuales se ha beneficiado de manera directa a más de 43,168 personas, entre hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Las acciones de promoción, como se detallará posteriormente, y según los registros institucionales se realizan principalmente en los territorios de las Delegaciones Departamentales (870); seguidas de las actividades que se realizan desde la Escuela de Derechos Humanos y demás áreas especializadas de la Sede Central (437); así como por las Procuradurías Adjuntas especificas (40).

Cuadro N° 21 Resumen de Actividades de Promoción realizadas a nivel nacional y personas beneficiadas durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2016 al 30 de abril de 2017

	والمرادية	Niśwana	Pers	sonas Benefi	ciadas
Dependencia	Cantidad de Materiales	Número Actividades	Mujeres	Hombres	Total de personas
Delegaciones Departamentales	11,800	870	15,176	15,718	30,894
Sede Central y Deptos. Especializados	20,837	437	4,615	5554	10,169
Procuradurías Adjuntas	1,114	40	1,241	864	2,105
Total	33,751	1,347	2,1032	22,136	43,168

Fuente: Reporte de actividades por dependencia PDDH

En ese sentido las actividades referidas han sido orientadas a diversos sectores o grupos sociales, entre los que se incluyen: a) Sector educativoformal: comprende estudiantes del nivel de educación básica, media y superior; b) Mujeres; c) Grupos en condición de vulnerabilidad,

particularmente: personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, pueblos indígenas, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, personas migrantes, etc.; d) Organizaciones sociales, incluyendo sindicatos, Organizaciones No Gubernamentales

(ONG), gremios, comunidades, colectivos y movimientos; y e) Otros, entre los que se encuentran Escuelas de madres y padres de familia, actividades relacionadas con los medios de comunicación y sociedad civil, entre otros.

Además, durante el periodo se entregaron 33,751 ejemplares de material impreso, digital y audiovisual, que incluyen libros, cuadernillos, informes, trípticos, afiches u otro tipo de publicación atinente a los derechos humanos; así como entrevistas, notas para canal de youtube, spots, cuñas radiales y programa de TV; el cual se utiliza como material de apoyo y difusión para el desarrollo de cursos de formación, foros, seminarios, conversatorios, divulgación de informes, ferias, festivales, celebración de días conmemorativos, actividades de difusión del mandato de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y participación en medios de comunicación social; de los cuales 20,837 fueron entregados por la Escuela de Derechos Humanos y departamentos especializados; seguido de 11,800 en las Delegaciones Departamentales y 1,114 de las Procuradurías Adjuntas.

De igual forma, en la práctica formativa se ha difundido y socializado el quehacer de esta Procuraduría que se materializa en muchos casos en resoluciones, informes especiales y otros documentos como opiniones ilustrativas relacionadas a proyectos de leyes o promoción de adhesiones a instrumentos internacionales de derechos humanos.

a) Delegaciones departamentales

Las actividades de promoción llevadas a cabo por las Delegaciones Departamentales se enfocan mayormente a divulgar el mandato constitucional y legal de la PDDH, así como a la realización de conversatorios, ferias, reuniones de seguimiento y participación en los medios de comunicación social; en donde se abordan temas más específicos sobre Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Abuso y Acoso Sexual, Niñez Migrante, Violencia y Género, Trata de Personas, Derechos Sexuales y Reproductivos, Migración y Juventud, Derechos y Deberes según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Derechos de las personas con discapacidad, Justicia restaurativa y procedimientos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el marco del respeto y garantía de los derecho humanos, etc.

Éstas favorecen específicamente al sector educativo formal, mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad y sociedad civil; en el caso de los servidores públicos se trabajó especialmente con personal de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Centros Penales, docentes, entre otros.

Las delegaciones departamentales también han realizado durante el período esfuerzos para la promoción de los derechos humanos en coordinación con las Procuradurías Adjuntas específicas, Departamentos o Unidades especializadas de la PDDH, instituciones públicas y organizaciones sociales, con el fin de brindar asesoría y dar apoyo técnico y material a personas usuarias. Además como en años anteriores, es importante destacar la labor de apoyo del Departamento de Unidades Juveniles en temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, migración irregular y la plataforma de derechos de la juventud.

b) Escuela de Derechos Humanos y Sede **Central San Salvador**

La Escuela de Derechos Humanos en materia de promoción desempeña un rol fundamental por ser la instancia institucional especializada de la PDDH en promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, desde cada una de sus dependencias desarrolla actividades de promoción de los derechos humanos, mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico y difusión de los mismos a través de actividades académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de bibliografía u otras actividades complementarias.

Desde la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos se ha contribuido a la conducción estratégica de esta instancia, con el apoyo de las jefaturas y los equipos técnicos de los Departamentos que la conforman; a partir del Plan Estratégico para la Promoción de los Derechos Humanos de la PDDH ha coordinado y gestionado el apoyo de las distintas dependencias de la institución que realizan funciones de promoción.

Por otra parte, existen otras dependencias que, de acuerdo a sus funciones, realizan actividades de promoción, tales como: las Procuradurías Adjuntas Específicas, las Delegaciones Departamentales y otras instancias especializadas como las Unidades Juveniles, la Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia, Unidad de Genero Institucional, Departamento de Atención a la Persona Migrante, el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, el Departamento de VIH y Derechos Humanos, el Departamento de Comunicaciones y el Departamento de Derechos Políticos, entre otros.

Departamento de Educación

Tiene como objetivo general educar, promover y divulgar el conocimiento y acciones de incidencia sobre los derechos humanos, con el fin de que la población se apropie de ellos con miras a generar una cultura de respeto y garantía en el Estado. El desarrollo de las actividades educativas en derechos humanos comprende la realización de cursos, talleres, seminarios, conferencias y jornadas educativas en el abordaje de diferentes temáticas, en correspondencia con la política de educación en derechos humanos de la PDDH, delimitada en el Plan Estratégico de Promoción de los Derechos Humanos.

En el período a informar el Departamento ha desarrollado tres programas de educación en derechos humanos, los cuales han sido dirigidos a la ciudadanía, en especial a los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad; funcionariado público, desde la estrategia de agentes multiplicadores y la capacitación para el personal de la institución. Se trata de procesos formativos que tienen como finalidad fortalecer los conocimientos en derechos humanos, así como prevenir las vulneraciones de los mismos.

Además se ha impartido dos diplomados relacionados con el derecho humano a la salud de las personas con discapacidad; el primero denominado "Derechos Humanos y Discapacidad Psicosocial- Mental", coordinado con la Asociación Salvadoreña de Familiares y Amigos de Personas con Esquizofrenia y otras Discapacidades Mentales. (ASFAE), dirigido a profesionales de la salud, psiquiatras, psicólogos/as, trabajadores sociales. enfermeros/as, empleados o funcionarios que inciden o brindan servicios a esta población. El segundo, llamado "Diplomado en Derechos Humanos, Discapacidad, Participación Ciudadana y humanización"; el cual fue orientado a profesionales del Ministerio de Salud de la zona metropolitana. En ambos cursos el objetivo primordial fue sensibilizar y enseñar las nociones básicas sobre la doctrina de los Derechos Humanos, identificar los mecanismos de tutela del derecho humano a la salud en los Sistemas de Protección, desarrollar la protección del derecho a la salud de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad y promover el mandato de la institución en su labor en la protección de este derecho.

De la misma forma se continuaron impartiendo mensualmente los cursos básicos de derechos humanos y cursos especializados; éstos últimos de acuerdo a las temáticas relacionadas con fechas conmemorativas de derechos humanos como mujeres, medio ambiente, personas con VIH, migrantes, poblaciones indígenas, memoria histórica, niñez y derechos de las personas LGTBI, los cuales se dirigen a la ciudadanía de forma gratuita y buscan empoderar a todas las personas participantes en el conocimiento y exigencia de sus derechos humanos.

En lo referente a las capacitaciones al funcionariado público, se ha impartido un Curso de derechos humanos y función policial dirigido al personal de la Inspectoría General de Seguridad Pública a nivel nacional. En dicho curso, los contenidos desarrollados se relacionaron con los derechos mas vulnerados por parte de la Policía Nacional Civil según los registros de la PDDH, esto con la finalidad de incidir en la prevención de futuras violaciones

a derechos humanos; los temas especializados fueron impartidos por personal de las áreas específicas de protección que trabajan en la investigación de los casos.

Por otra parte, el programa de formación dirigido al Personal de la PDDH, cuenta con dos modalidades: a) el "Curso Básico de Inducción en Derechos Humanos" para el personal de nuevo ingreso en la Institución b) "Curso Regional de Derechos Humanos" dirigido al personal de las Delegaciones Departamentales, el cual tiene como objetivo fortalecer y unificar el enfoque de derechos humanos desde las prácticas diarias del mandato constitucional; en especial, identificar y rescatar las buenas prácticas en materia de promoción y protección desarrollar áreas de enseñanza que permitan la integralidad en las funciones que se realizan tanto en las delegaciones departamentales como la sede central.

Departamento de Cultura y Promoción

La finalidad de este departamento es efectuar actividades de difusión y sensibilización en derechos humanos, en el marco de sus atribuciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Escuela de Derechos Humanos, las cuales son: a) elaborar el plan de trabajo de la Unidad y someterlo a aprobación de la Dirección; b) formular programas y ejecutar actividades de promoción y cultura que comprendan promover el mandato de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos; c) organizar foros, seminarios y jornadas de interés para la Procuraduría y el país en las áreas conexas con los derechos humanos; d) apoyar las actividades académicas culturales de las Delegaciones Departamentales y Locales; e) organizar y dirigir la implementación de planes y programas de la unidad aprobados por la Dirección de la Escuela y el Titular; f) supervisar las diferentes actividades realizadas por la unidad; q) colaborar con la Dirección de la Escuela en la coordinación de actividades con instituciones o entidades públicas y privadas para la realización de actividades de promoción y cultura en derechos humanos; h) dirigir y coordinar actividades de promoción

que coadyuven a una cultura de respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales; i) diseñar, elaborar y distribuir materiales de promoción de los derechos humanos.

En el período correspondiente al presente informe y en cumplimiento del objetivo "fortalecer y posicionar los derechos humanos comunidades, servidores públicos, organizaciones sociales y personas que pueden incidir en su vigencia", el departamento desarrolló tres programas: a) Campaña de difusión y sensibilización en derechos humanos, b) Material de difusión y sensibilización en derechos humanos, y c) Programa de conmemoración de fechas relacionadas con los derechos humanos; realizando un total de 81 acciones de difusión e información, beneficiando directamente con dichas labores a más de 3,401 personas, entre las cuales se incluye a niñas, niños y adolescentes, mujeres y hombres.

Se ha enfatizado en las acciones de difusión el mandato de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos; para lo cual se llevaron a cabo 58 jornadas realizadas en Complejos Educativos, Institutos Nacionales, Inspectoría General de Seguridad Pública, sede Santa Tecla, La Libertad, Universidad de El Salvador sede central, región oriente, región occidente y región paracentral, Casa de la Cultura y sede del Instituto Nacional de la Juventud -INJUVE, Fuerza Armada de El Salvador (Centro de Historia Militar - Estado Mayor Conjunto -Comando de Fuerzas Especiales). En estas actividades se logró atender a una población de 3,231 personas entre las que se encuentran jóvenes estudiantes de educación básica, media y superior, docentes, agentes de la Policía Nacional Civil y personal de la Fuerza Armada de El Salvador; entre esta cantidad de personas se encuentran 1,726 mujeres y 1,505 hombres.

Así también, en el mismo programa se realizaron 11 ferias de derechos humanos con temáticas como la promoción y difusión de los derechos humanos de la niñez, el derecho a la salud de las mujeres, los derechos humanos de la comunidad universitaria, los derechos humanos en el ámbito laboral de las personas migrantes centroamericanas, entre otros y estimando la participación de 1,600 personas.

Además se han organizado durante el período de este Informe, 11 actividades conmemorativas de difusión y recuperación de la memoria histórica a través del Ciclo de Cine Fórum sobre Derechos Humanos, modalidad que se utiliza como recurso didáctico para ofrecer conocimientos y estimular el interés por los derechos humanos y la proyección de las películas o documentales se realizaron en las aulas de la Escuela de Derechos Humanos; en estas actividades el total de las personas participantes fue de 170, entre las que se encuentran y 91 mujeres y 79 hombres.

En materia de diseño, elaboración y distribución de material de difusión de los derechos humanos; durante el período se registraron 108 materiales que han sido rediseñados, editados o reproducidos, beneficiando a hombres y mujeres que participan en actividades educativas y de sensibilización de derechos humanos; así tenemos: un afiche, 5 banner, 12 trípticos, 14 brochure, 14 carteleras, 6 cuadernillos, 2 dispositivas, 6 folletos, 2 hojas de trabajo, 46 hojas volantes, un logo promocional, 6 presentaciones en PowerPoint y 7 tarjetas.

Biblioteca Institucional

En el periodo a informar esta dependencia recibió 1,500 donaciones de material bibliográfico, lo que permitió tener mayor disponibilidad de recursos y ofrecer un mejor servicio en cuanto al préstamo del material; el cual ascendió a 109 solicitudes internas, 590 externas y 3 interbibliotecarias; lo que permitió atender a 699 personas. De estas, 120 son estudiantes universitarios y 207 estudiantes de centros escolares; 10 profesionales de las diferentes disciplinas, 109 personas de la institución, 88 investigadores y 181 personas de otros sectores.

Al mismo tiempo, realizó 2 celebraciones de días conmemorativos, 3 ferias, cursos y talleres, beneficiando a 220 mujeres y 489 hombres; además de distribuir material educativo, de difusión, gráfico, audiovisual e informes institucionales; haciendo un total de 1,500 materiales entregados para la difusión en derechos humanos.

Departamento de la Realidad Nacional

Durante el presente período este departamento elaboró documentos de análisis, sistematización de las actividades institucionales y otras acciones en materia de derechos humanos, los cuales fueron presentados a la Dirección de la Escuela de Derechos Humanos para su aprobación. Entre ellos destacan: el Informe Anual de Labores 2015-2016; elaboración de matriz para la construcción del perfil de proyecto del Observatorio de Derechos Humanos; colaboración en la elaboración del Informe sobre Medidas Extraordinarias en materia de Seguridad, entre otros.

Además generó aportes técnicos pronunciamientos informes requeridos е por la Dirección y el Despacho de la señora Procuradora; tales como: Propuesta para la elaboración del pronunciamiento sobre el XXV Aniversario de la masacre de El Mozote y lugares aledaños; se redactó el Informe sobre los Acuerdos de Paz; así como el documento sobre el "Estado de los Derechos Humanos 2016"; asimismo a solicitud de la PADMF se elaboró el documento de Contribución especial de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos presentada al Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en ocasión del Examen de los Informes Periódicos Octavo y Noveno combinados de El Salvador.

En ese mismo sentido, se colaboró en la redacción de proyectos de revisión a la resolución de la Masacre el Mozote y lugares aledaños emitida por esta Procuraduría, interpuestas por el personal fiscal involucrado; además de elaborar opiniones sobre el Proyecto de Ley de la Comisión Nacional de Búsqueda de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado y la despenalización del aborto.

Por otro lado en cuanto a la labor de promoción, este departamento ha realizado esfuerzos concernientes a elaborar propuesta de contenido y metodología, así como la preparación del material a exponer y facilitación de las jornadas para abordar los distintos temas contenidos en el "Curso Básico de Derechos Humanos dirigido al personal de las Delegaciones Departamentales" impartido por la Escuela de Derechos Humanos. Además en cuanto al Proyecto de Ferias Conmemorativas, se ha elaborado una propuesta metodológica para la sistematización de la información relacionada con las actividades de promoción de cara a los 25 años de la PDDH; para lo cual se realizó un análisis sobre la evolución del trabajo realizado por la institución.

De igual forma se colaboró con otras aéreas, tanto de la Escuela de Derechos Humanos, Departamentos Especializados, Procuradurías Adjuntas específicas y el despacho de la señora Procuradora; realizando acciones de apoyo técnico en temas de Promoción, Derecho a la Verdad y Memoria Histórica, Tema electoral, inducción al personal de nuevo ingreso, entre otros.

Asimismo se reportan participaciones en otros espacios, tales como en la Jornada de fortalecimiento de capacidades para la investigación de violaciones al derecho a la vida; Taller denominado "La búsqueda de justicia y verdad, un paso para garantizar la no repetición" organizado por el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF); participación en curso de formación sobre Derechos Laborales de Mujeres; participación en el Primer Concurso Interuniversitario de Derechos Humanos, realizado en la Universidad Gerardo Barrios de San Miguel entre otros.

Departamento de Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos

Las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos en la PDDH, han continuado su trabajo permanente iniciado en el año 2002, a pesar del creciente ambiente hostil hacia las personas adolescentes y jóvenes que prevalece en nuestro país, producto de la situación de inseguridad. El modelo de las Unidades Juveniles se destaca a nivel de América Latina y ya fue reconocido en 2010 por el Comité de Derechos del Niño de la ONU.

Durante el año 2016 se continuó con el funcionamiento normal de 16 Unidades Juveniles, cubriendo los 14 departamentos del país, con la participación de un promedio de 200 adolescentes y personas jóvenes voluntarias de todo el país. Los principales resultados se obtuvieron por medio del desarrollo de proyectos dirigidos desde la coordinación del departamento, entre los cuales se menciona la realización del Encuentro Nacional de Unidades Juveniles de cierre del año (diciembre de 2016), con la presencia de 90 adolescentes y jóvenes representantes de todo el país.

Asimismo es importante destacar que esta dependencia desarrolló cursos tales como: a) "Curso Básicos de Derechos Humanos en el entorno de la Salud Integral Sexual y Reproductiva, los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia" para adolescentes y jóvenes líderes, provenientes de Centros Educativos y/o Centros de Salud, en los municipios priorizados por el Ministerio de Salud, con alto índice de embarazos adolescentes, en los departamentos de La Libertad y San Salvador; b) Curso "Liderazgo y Derechos Humanos" para jóvenes de Unidades Juveniles de la zona Para Central del país, incluyendo a Cuscatlán, Cabañas, La Paz y San Vicente; c) Curso sobre Derechos y demandas de Juventudes para jóvenes de Unidades Juveniles, que fueron formados en liderazgo con visión de derechos humanos y el auto cuido de la salud mental.

En ese mismo sentido se llevaron a cabo los "Talleres regionales de formación en Contraloría Social, Veeduría Ciudadana e Incidencia a los servicios Amigables para A&J" para jóvenes de las Unidades Juveniles de Usulután, San Vicente, San Salvador, La Libertad y Sonsonate, con el patrocinio del UNFPA y facilitación de personal técnico de esa agencia de las Naciones Unidas y se continuó participando en la coordinación y desarrollo del proyecto de "Incidencia con Base en Evidencias" conjuntamente con el Ministerio de Salud y Redes Juveniles, con el objetivo de crear una contraloría social, que encamine a un nuevo proceso de coparticipación para beneficiar a la población, en especifico en lo que respecta a los servicios de salud sexual y reproductiva, enfocados a las personas jóvenes.

Por otra parte, se distribuyeron materiales de difusión y sensibilización en derechos humanos en 38 actividades, de acuerdo al carácter de cada una, tales como: Brochures sobre Salud Sexual y Reproductiva, Plataforma de la Niñez, Adolescencia y Juventudes 2014-2019, Historietas sobre Juventud y Migración, el libro: "Dale, Guía de Sensibilización y capacitación en Salud de la Persona Adolescente y joven, Derechos Humanos, Género, Prevención de la Violencia y Migración" y otras haciendo un total de 8,650 materiales entregados.

Departamento de Derechos Políticos

Las principales actividades de promoción de derechos humanos reportadas por este departamento enfocan sus esfuerzos en torno a: 1) participación en foro organizado por la Oficina Legislativa del Departamento de Cabañas, con el tema sobre "la Constitución y Derechos Políticos"; 2) Jornadas de formación en derechos políticos, dirigidas a mujeres Alcaldesas, Síndicas y Regidoras que pertenecen a ANDRYSAS, de las zonas paracentral, occidental y oriental y 3) participación en jornadas de fortalecimiento de capacidades del personal jurídico de las delegaciones departamentales de la PDDH.

Departamento de Comunicaciones y Prensa

Durante el presente periodo se realizaron diferentes acciones de promoción, entre las cuales destacan entrevistas en medios de comunicación, conferencias de prensa, programas de TV, notas para canal institucional de "YouTube"; publicaciones, boletines y elaboración de spots y cuñas radiales; envío de información en audio y vídeo a los medios de

comunicación que solicitan material, así como la ampliación de la red permanente de difusión de las actividades de la PDDH a través de corresponsales de prensa en el interior del país.

Así también se continúa utilizando las redes sociales, permitiendo llevar nuestro mensaje a diferentes públicos que nos visitan a través de Twitter, Facebook y YouTube; facilitando el acceso de las personas usuarias a la información institucional.

Unidad de Atención Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencia

Respecto a las acciones reportadas por esta Unidad, se puede mencionar la divulgación y formación en relación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de 3 jornadas educativas, 4 entrevistas radiales como televisivas, dirigidas a Instituciones del Estado tales como, Centro Nacional de Registros y Ministerio de Hacienda bajo los temas de Violencia hacia las Mujeres en el marco Jurídico de la LEIV, su enfoque victimológico, charlas de atención en crisis, primeros auxilios psicológicas, y desconstruyendo el amor romántico; Funciones de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia, logrando con ello el empoderamiento de las Mujeres con el fin de que no se continúe vulnerando el derecho a una Vida Libre de Violencia, establecido en el artículo 1 de la LEIV.

Dichas capacitaciones fueron dirigidas a un total de 98 mujeres entre el rango de las edades de 25 a 60 años y a 23 hombres entre el rango de las edades de 28 a 65 años, con cargos de jefaturas y técnicos, todo esto como cumplimiento al Plan Operativo de esta Unidad comprendido en el período dos mil dieciséis y dos mil diecisiete.

Unidad de Genero Institucional

Entre las principales actividades de promoción llevadas a cabo por esta Unidad, destacan las gestiones de articulación y coordinación con el ente rector de la Política Nacional de la Mujer ISDEMU estableciendo una serie de reuniones con la Escuela de Formación para la Igualdad

Sustantiva, con el fin de que asigne personal de su institución para impartir cursos especializados como el ABC del enfoque de género en formato presencial en las instalaciones de la PDDH. Es así como se logra contar con un proceso de capacitación continuo el cual se lleva a cabo desde marzo de 2017 para finalizar en junio del mismo año.

Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos

Con respecto a la difusión de los derechos humanos, este Departamento participó en los siguientes talleres: a) Taller Conceptual para el desarrollo del Diplomado en Atención Geriátrica, donde se abordaron las temáticas sobre un estudio de las discapacidades en El Salvador y la Geriatrización de la Medicina de los Adultos Mayores; b) Taller sobre Política Nacional de Cuido del personal de Enfermería en atención a Personas Adultas Mayores; c) Taller Centroamericano sobre la incidencia y ratificación de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; y d) Taller sobre el Día Internacional de la Mujer" CAIPSFA.

Además brindo capacitaciones dirigidas a diferentes sectores tales como 1) Grupo de Personas Adultas Mayores de INPEP; 2) Personal médico del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS; 3) Personas Adultas Mayores del Programa a Pensionados de la Ciudadela Monserrat del ISSS; y 4) Personas Adultas Mayores de la Asociación Tecleña

Sumado a lo anterior, brindó 2 entrevistas a medios de comunicación sobre los derechos de las personas adultas mayores; así también se participó en foros, conversatorios y eventos conmemorativos, tales como "Día de la No violencia Contra las Personas Adultas Mayores"; celebración del primer año de la firma de la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas

Adultas Mayores" y "Conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad".

Finalmente es importante mencionar que se elaboraron 2,500 trípticos referente a los derechos humanos de las personas adultas mayores, denominado "Los años no quitan derechos ¡Las Personas Mayores los tienen y la PDDH los defiende!", los cuales se están distribuyendo en actividades de difusión de este Departamento, como también en aquellos bajo la coordinación de la Escuela de Derechos Humanos y Delegaciones Departamentales.

Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos

Respecto a las actividades de promoción llevadas a cabo por este departamento se destaca la "Actividad Conmemorativa en el marco del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad; un taller sobre el "Análisis del rol de la PDDH a los 25 años de los acuerdos de paz: necesidades e intereses estratégicos desde las Mesas Temáticas", dirigido a integrantes de la Mesa Permanente de Personas con Discapacidad; además de participar con una ponencia en la capacitación sobre los avances de los derechos de las personas con discapacidad, dirigida a personal técnico del órgano judicial y Ministerio de Educación, solicitada por el Departamento de Coordinación de Atención Integral a Víctimas de la Corte Suprema de Justicia.

En ese mismo orden, el Departamento publicó material sobre promoción de derechos humanos, concretamente trípticos informativos del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, trípticos informativos sobre el proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Observaciones Finales sobre el informe inicial de El Salvador, aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para publicación

Departamento de VIH y Derechos Humanos

Durante el periodo a informar esta dependencia llevó a cabo una jornada sobre Derechos Humanos de las personas con VIH en el Curso Especializado en Prevención de las ITS/VIH/ Sida y otros componentes de la Salud Sexual y Reproductiva, de la Asociación Demográfica Salvadoreña, dirigido a su personal técnico. De igual forma en materia de educación realizó 3 talleres sobre: a) "Estigma y Discriminación de VIH dirigida a personas que conforman la Red de Atención Integral y Continua de VIH de San Salvador"; b) Taller sobre Estigma y Discriminación de VIH dirigida a personal de diversas instituciones que conforman la Red de Atención Integral y Continua de VIH de San Miguel"; y c) Taller de manejo de cadáveres y los aspectos propios relacionados a las muertes por VIH dirigido a Delegadas y Delegados de esta Institución.

Asimismo se coordinaron otras actividades de difusión entre los que se destaca: acto conmemorativo del Ministerio de Salud sobre el Día Mundial de la Respuesta al VIH, en el cual participaron organizaciones de sociedad civil de personas con VIH, de población LGTBI, organismos internacionales de cooperación y entidades estatales; de igual forma se participó en la presentación del estudio sobre estigma y discriminación a personas con VIH de parte de CID-GALUP, dirigida a personas de organizaciones de sociedad civil de mujeres, de personas con VIH, de población LGTBI y a funcionarios públicos.

Del mismo modo se brindaron charlas sobre el trato e interrelación con el paciente con VIH dirigida a enfermeras, personal de trabajo social y médico del ISSS; charlas sobre Herramientas legales para protección de derechos humanos de personas con VIH, a estudiantes de comunicaciones de la Universidad de El Salvador y charlas en grupos de apoyo a personas con VIH de los 18 Hospitales de la red de salud

pública, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, para informar sobre derechos relacionados al VIH y mecanismos legales para hacerlos efectivos. En total, de todas estas actividades se beneficiaron a 678 personas: 476 mujeres y 202 hombres.

Procuradurías Adjuntas Específicas

Con respecto a las acciones de promoción de los derechos humanos realizadas por las Procuradurías Adjuntas específicas, se destaca la realización de talleres, foros públicos, celebración de días conmemorativos, festivales y capacitaciones de las temáticas pertenecientes a cada área; así como actividades relacionadas con participación en los medios de comunicación social, sobre todo radiales y televisivos, en los cuales se ha hecho promoción del mandato constitucional de la Procuraduría y de los derechos humanos de cada área específica de trabajo.

En ese sentido la Procuraduría Adjunta de Derechos Civiles, realizó diferentes acciones entre las cuales se destacan el Taller de Técnicas de entrevistas y primeros auxilios psicológicos a víctimas de desplazamiento y autocuido con Funcionarios Públicos; entrevistas sobre los derechos de la población LGBTI y Seguridad Ciudadana de las personas trans, entre otras.

De igual forma, tuvo a su cargo la celebración de días conmemorativos, tales como: el Día Internacional de Derecho a la Verdad, Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, Día del Orgullo LGBTI, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, Día Internacional de Personas Desaparecidas, Día Internacional de la Mujer Indígena, Día Internacional del Defensor y Defensora de Derechos Humanos, Conmemoración en Memoria de víctimas de graves violaciones a derechos humanos y Día internacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 35 Aniversario de la Conmemoración de las Víctimas de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños.

Por su parte, en el periodo a informar, la Procuraduría Adjunta de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha dado a conocer su labor de promoción y apoyo a distintas instituciones, impartiendo las siguientes ponencias: "La investigación de las vulneraciones al derecho humano a la salud", dirigida a personal médico del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS; "Derechos Humanos del personal policial", dirigida a personal de la Inspectoría General de Seguridad Pública; "Bases fundamentales para una reforma de la justicia laboral en El Salvador", organizado por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia; "La prevención de la violencia y el respeto a los derechos humanos", organizado por el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, en coordinación con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Viceministerio de Prevención Social; Ponencia introductoria durante el evento de presentación del Estudio Estigma y Discriminación asociados al VIH, organizado por PDDH, USAID/PASCA; y "Situación de los derechos de las mujeres", en el marco del evento organizado en ocasión del Día Internacional de la Mujer por la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo Comunal de Metapán de R.L.

Asimismo, se distribuyó material institucional durante la presentación del Cuarto Informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada y en visita a los centros de personas adultas mayores.

En cuanto a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana, realizó actividades de promoción enfocadas fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la institución; por medio de un "Taller sobre medicina forense y criminalística aplicada a la investigación del derecho a la vida" con el objetivo de que personal jurídico de la sede central y delegaciones departamentales apliquen los conocimientos adquiridos, la

técnica y metodología, al analizar casos de procedimientos policiales, medico forenses y fiscales en la investigación del delito, para garantizar los derechos humanos.

Referente a las acciones realizadas por la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes, estas se enfocaron principalmente a la participación del personal en: a) taller sobre el "Sistema Interamericano de Derechos Humanos y estándares en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia y derechos sexuales y reproductivos"; b) Reunión Regional sobre Prevención y respuesta a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"; c) Foro "Violencia y Protección Jurídica de los jóvenes migrantes en el triangulo Norte de Centroamérica; d) Foro "Jóvenes por la Paz"; e) Lanzamiento de Proyecto "Fortalecimiento de los programas de inserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los países del SICA"; y f) Curso de OIM sobre Niñez Migrante.

Por otra parte entre las actividades reportadas por la Procuraduría Adjunta de la Mujer y la Familia, se cuenta con la realización de una feria empresarial, con el objeto de brindar un espacio de promoción, comercialización y negociación de productos ofrecidos por mujeres emprendedoras; además se llevó a cabo la presentación de la Obra de Teatro denominada "Maskaras", por parte del grupo de Teatro Libre Independiente, la cual tuvo como objetivo el desmontaje de masculinidades.

De igual forma se llevó a cabo la presentación del Informe Especializado sobre Acceso a la Justicia en casos de Violencia de Género; además de realizar el foro para la presentación a las instituciones que componen el Sector Justicia, del proyecto "Apoyo en la Promoción de la Justicia Especializada para las Mujeres en El Salvador 2016-2018.

Finalmente y en apoyo con otras instituciones se participó en a) el foro "Avances y desafíos

institucionales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; b) Capacitación en tema electoral en coordinación con ANDRYSAS; y c) ponencia "Embarazo en niñas y adolescentes en El Salvador, una forma de violencia y vulneración de derechos humanos".



4.3 Fortalecimiento institucional

La PDDH a partir de su planificación estratégica, aspira a fortalecer organización y funcionamiento interno, con base en la filosofía, doctrina y normativa de los derechos humanos, a través de políticas y procedimientos administrativos eficientes y eficaces, en orden a brindar un servicio integral a la población; el uso austero de los recursos y la equidad en las relaciones laborales.

En ese sentido, la actual administración ha definido como objetivo estratégico la adopción de un modelo de gestión y una cultura organizacional que garanticen servicios a la población en coherencia con el mandato, los valores institucionales y un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos.

unidades institucionales que les corresponde cumplir con las actividades vinculadas a este eje estratégico son: Secretaría General, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento Comunicación y Prensa, Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos, Unidad de Acceso a la Información Pública y Procuradurías Adjuntas. A continuación, el resumen de las actividades y logros alcanzados por dichas unidades organizativas en el período que comprende este informe.

a) Secretaría General

Es la responsable de la dirección administrativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y como órgano de comunicación interna y externa de la entidad apoya en la preparación, registro y control de los Acuerdos Institucionales, así como en el resguardo y distribución interna y externa de los mismos y de los documentos y correspondencia institucional.

Tiene como objetivo principal cumplir las atribuciones que señala el Manual de Organización y Puestos de la institución, contribuye a la gestión y control de las labores administrativas, brindando asistencia adecuada para cumplir las directrices emanadas de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.

Según el organigrama institucional aprobado en el mes de marzo de 2017, de Secretaría General dependen: el Departamento de Recursos Humanos, Departamento Jurídico, Departamento Administrativo, Departamento de Tecnologías de Información, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Gestión Documental y Archivo, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y labores de coordinación con la Unidad Financiera Institucional

Entre los principales esfuerzos llevados a cabo por esta dependencia se puede mencionar la certificación de 94 expedientes institucionales, así como 75 Acuerdos Institucionales. Además de realizar 3 visitas a las Delegaciones Departamentales PDDH y 10 sesiones con otras dependencias, para coordinar las actividades administrativas y financieras de la institución.

Asimismo realizó otras actividades tales como la administración del servicio de telefonía celular a nivel nacional para el funcionariado de la PDDH y la supervisión del servicio de correspondencia y el de reproducción a fin de dar una respuesta oportuna.

b) Departamento de Recursos Humanos

Entre los principales logros se encuentra la entrega de los diferentes beneficios e incentivos

para todo el personal de la PDDH (útiles escolares, guardería, anteojos, canasta básica y reconocimiento por su labor al personal de la Institución), los cuales a pesar de los inconvenientes presupuestarios de los cuales ha sido objeto la Institución, no han tenido ningún retraso en la entrega de los mismos.

Capacitaciones

Con la finalidad de optimizar el servicio a las personas usuarias e integrar al personal institucional de las diferentes dependencias, este departamento enfocó sus esfuerzos en capacitar al personal institucional en el área de salud, con el objeto de disminuir las licencias por enfermedad, lo cual vendría a optimizar el trabajo dirigido hacia la población salvadoreña.

En ese sentido desde el segundo semestre de 2016 hasta la fecha de este informe, se impartieron 11 capacitaciones en las áreas de Envejecimiento saludable, Enfermedades Gastrointestinales, Infecciones respiratorias agudas, Prevención del lumbago, Club de hipertensión arterial, Club de diabetes mellitus II, Prevención de cáncer de mama, Lesiones deportivas y Autocuido personal; beneficiando a un total de 147 personas técnicas, administrativas y operativas (58 hombres y 89 mujeres).

Asimismo en cumplimiento del mandato constitucional, en el primer trimestre del año 2017 se implementó la capacitación en Lenguaje de Señas la cual fue dirigida al personal técnico institucional; debido a que son las personas que tienen contacto directo con la población.

Otras actividades destacadas

A pesar de los impactos generados por el recorte presupuestario, la administración institucional ha seguido otorgando los beneficios que establece el Contrato Colectivo de Trabajo sin inconveniente alguno, asimismo se pretende

realizar alianzas con otras Instituciones a efecto de realizar capacitaciones en cada una de las áreas que sean necesarias a efecto de potencializar al personal en sus conocimiento y habilidades.

c) Departamento Jurídico

Durante el período en referencia, este Departamento emitió diversas opiniones jurídicas a requerimiento de las distintas dependencias institucionales, siendo las más significativas las relacionadas a: a) Contrato Colectivo de Trabajo y presupuesto anual; b) Ejecución de contratos; c) Prestaciones laborales; y d) Elaboración de instrumentos normativos internos.

Asimismo a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones elaboró 22 contratos de adquisición de obras, bienes y servicios; además de iniciar dos procedimientos de deducción de responsabilidades administrativas.

Igualmente realizó otras actividades relevantes tales como participar en la Comisión designada para revisar la normativa institucional, cuyos resultados inmediatos fueron la emisión del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; así como la revisión de acuerdos y convenios de cooperación interinstitucionales y la intervención en procesos judiciales y administrativos.

d) Departamento de Comunicaciones y **Prensa**

En el periodo del presente informe, el departamento apoyó e impulsó diversas actividades institucionales, además de realizar labores de incidencia del mandato de la Procuradora a través de estrategias puntuales. actividades fueron programadas por el Despacho de la señora Procuradora, Procuradurías Adjuntas específicas, Escuela de Derechos Humanos, Departamentos y/o Unidades Especializadas, así como Delegaciones Departamentales.

Del mismo modo, ha mantenido relaciones con diversos medios de comunicación nacional e internacional, así como con instituciones estatales y no gubernamentales; además de hacer uso efectivo de la tecnología; lo cual generó insumos y espacios informativos, produciendo logros tales como: 61 entrevistas en radio y televisión; 43 conferencias de prensa; 57 Pronunciamientos y Comunicados institucionales y la cobertura de actividades de relevancia especial o fechas conmemorativas llevadas a cabo por la institución.

e) Departamento de Planificación y Gestión de Proyectos

Este departamento, en coordinación con otras dependencias, continúa con la revisión y actualización de normativa e instructivos institucionales tales como: El Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Asimismo ejecutó el seguimiento para el Plan Operativo Anual 2016 y el Plan por área de Gestión del período de julio a diciembre de 2016; además de coordinar y consolidar el Plan Anual institucional 2017, aprobado para la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y divulgado al personal institucional.

De igual forma, se llevó a cabo capacitaciones de planificación dirigidas a 122 personas, incluyendo a los Procuradores y Procuradoras Adjuntas, jefaturas y personal técnico y administrativo y conjuntamente se coordinó con las Procuradurías Adjuntas la elaboración de perfiles que permitan la búsqueda de financiamiento de proyectos que no se pueden ejecutar con fondos GOES, además de realizar reuniones de coordinación para la programación de actividades de trabajo con los cooperantes y/o países amigos para la presentación de iniciativas a recomendación de la titular de la

institución y de ejecutar monitoreo y evaluación de la ejecución de proyectos para los análisis de seguimiento interno y para los cooperantes.

Por otra parte, se realizaron visitas mensuales a las diferentes unidades técnicas de la institución para evaluar necesidades y/o requerimientos que puedan apoyar al desempeño de sus planes de trabajo, por medio de la ejecución de proyectos.

f) Unidad de Acceso a la Información Pública

A la Unidad de Acceso a la Información Pública le corresponde sistematizar la información institucional, a través de la recopilación y actualización de datos provenientes de las diferentes unidades o departamentos que la conforman, con el fin de garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información y contribuir con la transparencia de las actuaciones de esta institución. En el período se han recibido 99 solicitudes de información de manera electrónica y personal; de las cuales 50 fueron presentadas por mujeres y 49 por hombres, de estás el 100.0 % fue entregada en el plazo establecido u acordado con el solicitante de acuerdo con los requisitos de Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento. Asimismo, la información más requerida por las personas usuarias, es la relacionada a datos estadísticos sobre las denuncias de presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de las diferentes instituciones del Estado, así también la información referente al rubro financiero de la institución e informes de labores.

De la misma forma, en diciembre de 2016 se participó en el foro "Acceso a la Información Pública y Probidad, hacia un Estado más Transparente", con el objeto de dar a conocer los proyectos y lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para con las Unidades de Acceso de Información de las diferentes instituciones del país. De igual forma se participó en la Feria denominada "Taller de buenas Prácticas en Transparencia y Acceso a la

Información", organizada por la El Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP y USAID, la cual tuvo como finalidad, de dar a conocer el trabajo realizado por las Unidades de Acceso a la Información Pública dentro de las instituciones públicas del país.

Por otra parte, en el mes de abril de 2017, se realizó jornada de capacitación del proceso de solicitudes y la clasificación para declarar reserva de documentos, realizada en la Escuela de Derechos Humanos, con la participación de veinticinco empleadas y empleados PDDH.

g) Procuradurías adjuntas específicas

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos

Las acciones de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos (PADH) contempladas en el Plan Operativo Anual 2016 y Plan Anual Institucional 2017, se enmarcan en la función principal de supervisar el funcionamiento de los Departamentos del Sistema de Tutela y las Delegaciones Departamentales.

En este sentido, y con el propósito de fortalecer el Sistema de Protección de los Derechos Humanos, la PADH definió iniciativas estratégicas orientadas a fortalecer el nivel de respuesta de dicho sistema, las cuales se han venido impulsado progresivamente.

Estas iniciativas incluyen la promoción de reformas a la Ley y Reglamento de la PDDH, así como la revisión y reforma de normativa institucional relativa a los procedimientos de asistencia y protección; el fortalecimiento de los procesos de coordinación, supervisión, seguimiento v evaluación del Sistema de Protección de Derechos Humanos; la construcción e implementación de parámetros para la reducción progresiva de la mora institucional; el desarrollo del nuevo Sistema Informático Integral de Gestión; el monitoreo

y sistematización de avances en el proceso de descentralización de firma de pronunciamientos y oficios; y la participación en espacios con sociedad civil, instituciones del Estado, Organismos internacionales y usuarios de los servicios institucionales, entre otros.

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia.

Esta Procuraduría informa para el presente periodo que dentro de sus principales logros se encuentra la presentación y revisión de la Política Institucional de Igualdad de Género, así como la conformación e impulso de la Comisión Institucional de Seguimiento a dicha Política. De igual forma y en sus esfuerzos por armonizar la normativa interna de la institución con la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) elaboró y presentó el "Protocolo de atención a casos internos sobre violencia y discriminación contra la mujer"

La finalidad de dicho Protocolo es definir y facilitar una ruta de atención para el abordaje de los casos internos sobre violencia y discriminación por razones de género contra las mujeres; así como relacionar los mecanismos de denuncia, investigación, sanción y seguimiento que procuren una atención efectiva a las mujeres que enfrentan casos de violencia y discriminación por razones de género en la PDDH.

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales

En el periodo a informar esta Procuraduría participó en espacios diversos, tales como planificación institucional, talleres, entre otros. En este contexto se destaca la realización de dos jornadas de trabajo en el taller denominado "Técnicas de entrevistas y primeros auxilios psicológicos a víctimas de desplazamiento

y autocuido con Funcionarios Públicos", el cual forma parte del Convenio Marco de Cooperación entre la PDDH y Cristosal; mismo que pretende fortalecer las capacidades técnicas de las personas responsables de la atención y protección a personas y familiares víctimas de violaciones a derechos humanos, violencia y delitos graves.

 Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las personas Migrantes y Seguridad Ciudadana

Uno de los principales logros informados por esta Procuraduría ha sido el Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en la atención a víctimas migrantes con enfoque de derechos", el cual ha fortalecido al Departamento de Atención a las Personas Migrantes, ya que se le proporcionó equipo informático y cuenta con personal idóneo para atender las necesidades de la población migrante: dos profesionales de la psicología y dos abogados.

En ese mismo sentido y con el auspicio de ACNUR se firmó una Carta de Entendimiento entre dicho Organismo y esta Procuraduría, lo que ha permitido modernizar las instalaciones del Departamento en mención, además de contar con las condiciones adecuadas para la atención de las víctimas y familiares, inclusive se tiene una sala lúdica para niños y niñas, además de mantener el compromiso entre las partes de realizar acciones conjuntas de incidencia y protección a favor de las víctimas del desplazamiento interno por violencia, personas refugiadas, solicitantes de asilo y víctimas en los flujos migratorios mixtos.

Por otra parte, es importante destacar el desarrollo del primer "Taller sobre medicina forense y criminalística aplicada a la investigación del derecho a la vida", con el auspicio de CECACE; el cual fue dirigido al personal

jurídico de la sede central y de las Delegaciones Departamentales que realiza labor de tutela en la investigación de casos de graves violaciones al derecho a la vida. Dicho taller se realizó con la finalidad de que las personas participantes apliquen los conocimientos adquiridos, la técnica y metodología, al analizar casos de procedimientos policiales, medico forenses y fiscales en la investigación del delito, con el objeto de garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal, acceso a la justicia y debido proceso de las víctimas.

Asimismo el personal de esta Procuraduría se capacitó en el Curso interno Básico de Derechos Humanos, además de participar en el Taller de la Comisión Interamericana para Funcionarios Estatales e iniciar el proceso de capacitación de curso de Lenguaje de Señas.

 Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventudes

En el período de este Informe esta Procuraduría brindó insumos relacionados a los "Desafíos y Retos de PADNJ frente a los 25 años de la firma de los Acuerdos de Paz" y el "Programa Cultura de Paz y Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia"; de igual manera dio aportes en cuanto al Sistema Informático Integrado de Gestión y las reformas a la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Por otra parte sostuvo reuniones de trabajo con las distintas áreas con el objeto elaborar el Informe de Seguimiento a la Matriz por Área de Gestión II semestre de 2016 y elaborar el Plan de Trabajo Institucional de Justicia Penal Juvenil 2016-2020; así como con la dirección de la Escuela de Derechos Humanos para conocer el Plan Nacional de Promoción; además de asistir a la presentación del Protocolo para la atención a casos internos de violencia contra la mujer.

Entre las actividades más destacadas se encuentra la participación del personal en: a) taller sobre el "Sistema Interamericano de Derechos Humanos y estándares en materia de derechos humanos de la niñez y adolescencia y derechos sexuales y reproductivos"; b) Reunión Regional sobre Prevención y respuesta a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"; c) Foro "Violencia y Protección Jurídica de los jóvenes migrantes en el triangulo Norte de Centroamérica; d) Foro "Jóvenes por la Paz"; e) Lanzamiento de Proyecto "Fortalecimiento de los programas de inserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal en los países del SICA"; y f) Curso de OIM sobre Niñez Migrante.

Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y **Culturales**

Con respecto al fortalecimiento institucional esta Procuraduría ha concentrado sus esfuerzos en las acciones relativas a la planificación de actividades, la evaluación del cumplimiento de los planes de trabajo del área, la participación en el Consejo Consultivo, la participación en talleres sobre la reforma a la normativa interna, la preparación de observaciones a la propuesta de reforma a la Ley de la PDDH y el apoyo al Despacho en las reuniones con el SEPRODEHES y personal del Departamento de Transporte.



				Activic	Tabla Nº 1 Actividades de Educación	ción					
	Cantidad		Activida	ades relacionac	las con la educa	Actividades relacionadas con la educación en derechos humanos	humanos		Total de	Personas Beneficiadas	nas adas
Dependencia	de material	Diploma- dos	Cursos	Talleres	Conferencias	Capacitaciones	Jornadas educativas	Otros	Activi- dades	Σ	I
Ahuachapán	2108	0	0	29	0	4	42	0	75	446	517
Cabañas	25	0	0	0	0	0	1	0		25	0
Chalatenango	150	0	0	5	3	0	41	0	49	202	497
Cuscatlán		0	_	0	0	0	0	0	_	20	0
La Libertad	800	0	0	_	0	22	2	က	31	1054	1943
La Paz	2557	9	0	0	3	21	10	0	40	297	917
La Unión	227	0	0	0	0	21	1	0	22	297	275
Morazán	530	0	0	0	_		17	3	22	245	313
Santa Ana	580	0	0	12	0	15	0	0	27	455	143
San Miguel	316	0	0	0	0	0	0	0	0	c	249
San Vicente	725	0	12	5	_	7	0	0	25	1866	1400
Sonsonate		0	0	2	0	28	0	10	40	616	519
Usulután	307	0	0	18	0	82	44	0	144	957	902
Total Delegaciones Departamentales	8325	9	13	72	ω	201	161	16	477	6829	7675
Depto. de Educación	4089	2	36	10	15	30	25	80	126	1152	2738
Depto. Promoción y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Biblioteca Institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depto. Unidades Juve- niles	8650	0	2	1	0	0	0	0	13	87	64
Depto. de Comunica- ciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

				Activi	Tabla Nº 1 Actividades de Educación	ción					
	Cantidad		Activid	ades relaciona	das con la educa	Actividades relacionadas con la educación en derechos humanos	humanos		Total de	Personas Beneficiadas	nas iadas
Dependencia	de material	Diploma- dos	Cursos	Talleres	Conferencias	Capacitaciones	Jornadas educativas	Otros	Activi- dades	Σ	I
Depto. Derechos Políti- cos	450	0	0	0	0	3	0	7	4	135	45
Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia	745	0	0	0	0	Я	0	0	က	86	23
Unidad de Genero Insti- tucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Depto. de Discapacidad y Derechos Humanos	150	0	0	—	0	7	0	0	2	15	31
Depto. de VIH y Dere- chos Humanos	173	0	7	2	0	0	7	0	4	64	39
Depto. de Atención a la Persona Migrante	0	0	0	0	0	m	0	0	က	0	0
Total Sede Central y EDDH	14257	2	39	24	15	40	26	6	155	1551	2940
PADESC	0	0	0	0	9	0	0	0	9	0	0
PADMF	0	0	<u></u>	0	0	2	0	0	က	204	84
PADCI	0	0	0	က	0	0	0	0	က	40	27
PADNJ	0	0	0	2	4	0	0	0	6	0	0
PADMSC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Procuradora	0	0	-	œ	10	2	0	0	21	244	111
Total General	22582	ω	53	104	33	243	187	25	653	8584	10726

	eneficiadas		I	100	192	20	340	3885	501	345	233	1490	412	310	0	215	8043		1584	000	404	39	0
	Personas Beneficiadas		Σ	150	216	225	18	2465	370	376	218	2535	618	930	0	266	8387		1817	C	022	51	0
			Total de Actividades	27	7	4	8	53	27	41	12	104	8	26	41	35	393		81	C	A	_	161
			Otros	0	3	0	0	4	0	2	1	4		0	3	0	18		11	1		_	0
	Actividades relacionadas con la difusión en derechos humanos	Difusión del mandato	Medios de comunicación	5	1	0	0	7	0	13	1	0	5	0	0	9	38		-	C	D	0	161
Tabla N° 2 Actividades de Difusión	n la difusión en	Difusión	Charlas	15		2	8	40	27	24	10	88	0	21	35	25	297		58	C	D	0	0
Ta Activida	es relacionadas co		Cine fórum	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	1	0	9		11	C	D	0	0
	Actividad		Celebración de días conmemorativos	7	2	2	0	2	0	2	0	9	2	5	2	4	34		0	C	7	0	0
		Cantidad de		0	307	225	30	1000	1461	181	0	0	271	0	0	0	3475		2000	, C	0061	0	0
		Dependencia		Ahuachapán	Cabañas	Chalatenango	Cuscatlán	La Libertad	La Paz	La Unión	Morazán	Santa Ana	San Miguel	San Vicente	Sonsonate	Usulután	Total Delegaciones Deptales.	Depto. de Educación	Depto. Promoción y Cultura	Biblioteca Institucional		Depto. Unidades Juve- niles	Depto. de Comunica- ciones

			Ta Activida	Tabla N° 2 Actividades de Difusión					
		Actividad	es relacionadas co	n la difusión en	Actividades relacionadas con la difusión en derechos humanos	v		Personas B	Personas Beneficiadas
Dependencia	Cantidad de			Difusión	Difusión del mandato				
		Celebración de dias conmemorativos	Cine fórum	Charlas	Medios de comunicación	Otros	Total de Actividades	Σ	I
Depto. Derechos Políti- cos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia	0	-	10	ω	4	~	24	0	0
Unidad de Genero Insti- tucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dpto. de Discapacidad y Derechos Humanos	20	-	0	0	0	0	1	200	300
Dpto. de VIH y Derechos Humanos	30	_	0	2	0	2	ιΩ	476	202
Dpto. de Atención a la Persona Migrante	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Sede Central y EDDH	6580	гv	21	89	166	22	282	3064	2614
PADESC	0	0	0	0	4	0	4	0	0
PADMF	1050	2	0	0	3	0	5	177	73
PADCI	64	10	0	0	0	0	10	820	780
PADNJ	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PADMSC	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Procuradurías Adjuntas	1114	12	0	0	7	0	19	266	853
Total General	11169	51	27	365	211	40	694	12448	11510

Esta edición consta de 1,000 ejemplares Impreso en Editorial e Impresora Panamericana





@PDDHEISalvador



Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos



PDDH El Salvador

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) 5ª avenida norte y 19 calle poniente, San Salvador, El Salvador, C.A. www.pddh.gob.sv